

2021

ODS

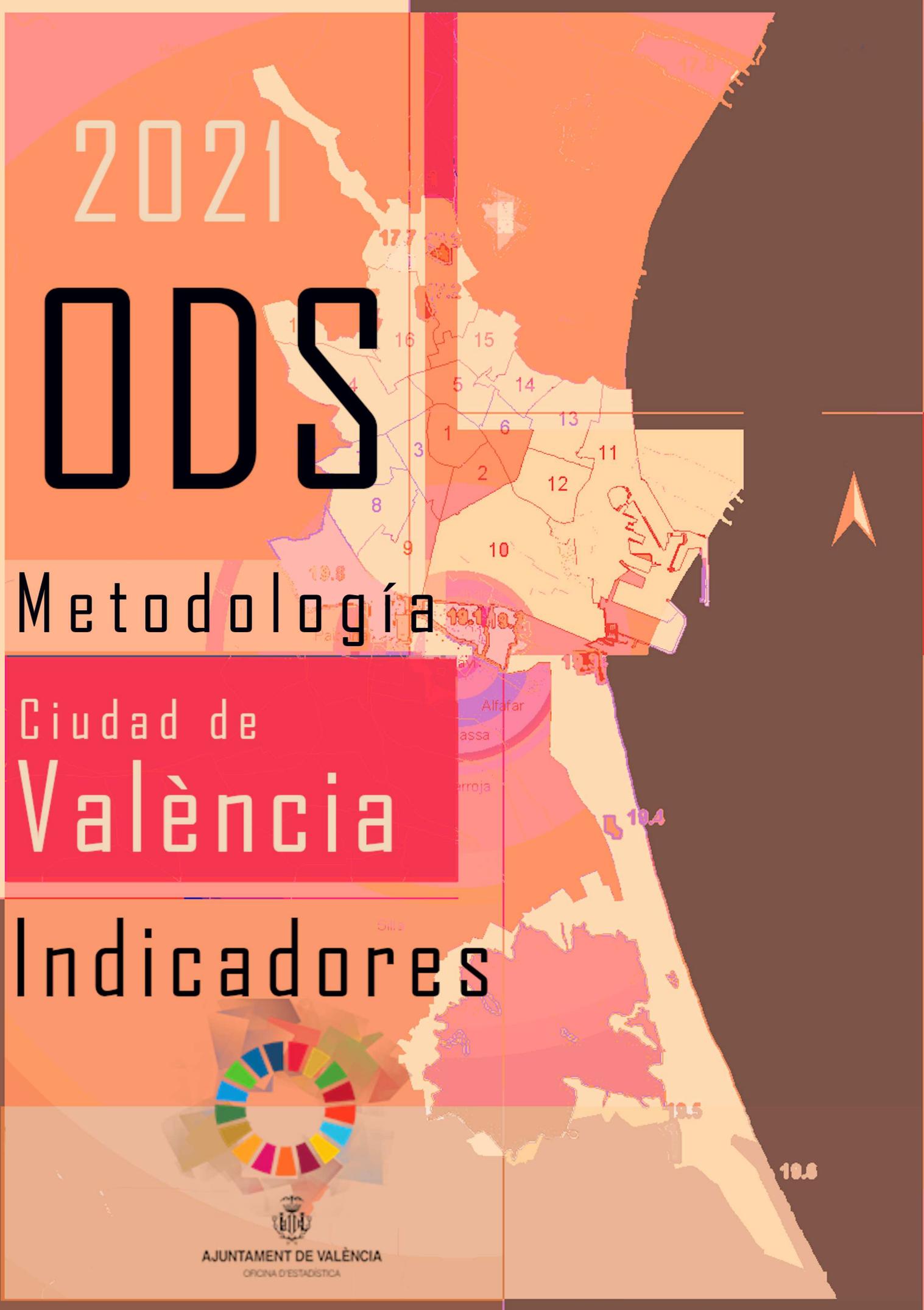
Metodología

Ciudad de
València

Indicadores



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
OFICINA D'ESTADÍSTICA





OFICINA D'ESTADÍSTICA

Moya Equiza, Carmiña
Rodríguez Ciria, María
Requena Navarro, Rubén
Requeni Zamora, Luis
Viciano Román, Anna
Morales Lorente, Tomás
Badenes Vázquez, Julia
Martínez Ruiz, Francisco
Alba Villegas, Salvador

estadistica@valencia.es

www.valencia.es/estadistica



Índice:

ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.....	5
ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.....	21
ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.....	36
ODS 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.....	78
ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.....	95
ODS 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.....	128
ODS 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.....	140
ODS 8 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.....	150
ODS 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.....	175
ODS 10 Reducir la desigualdad en y entre los países.....	205
ODS 11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.....	231
ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.....	267
ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.....	285
ODS 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.....	303
ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.....	322
ODS 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.....	349





Introducción:

En este documento se analiza la batería de indicadores estadísticos disponibles para la ciudad que permiten evaluar la consecución de las metas planteadas en estos ODS. En su construcción se ha considerado la estructura de objetivos y metas propuesta por el Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Comisión de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

<https://undocs.org/es/A/RES/71/313>

En su elaboración hemos considerado los paneles de indicadores siguientes:

- Instituto Nacional de Estadística ([INE](#))
- Portal Estadístico de la GV ([IVE](#))
- Red Española Desarrollo Sostenible ([REDS](#))
- Comisión Europea ([CE](#))
- Idencity Consulting ([IDENCITY](#))

Este panel de indicadores debe considerarse como un producto en evolución, ya que posteriores análisis pueden sugerir la inclusión, modificación o supresión de algunos de los indicadores inicialmente propuestos. En la siguiente dirección web se puede comprobar el estado actual del panel:

https://estadisticavlc.shinyapps.io/Indicadores_ODS/

1 FIN DE LA POBREZA



Objetivo de Desarrollo Sostenible 1

Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Meta 1.1

De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).

Meta 1.2

De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Indicador 1.2.1. Población en riesgo de pobreza relativa (considerando el umbral autonómico de pobreza)

Indicador 1.2.2. Población en riesgo de pobreza relativa según ingresos tributarios (considerando el umbral nacional de pobreza)

Indicador 1.2.3. Población en riesgo de pobreza y/o exclusión social: indicador AROPE (considerando el umbral autonómico de pobreza)

Indicador 1.2.4. Población con privación material severa

Indicador 1.2.5. Ratio 80/20 en desigualdad de ingresos tributarios

Indicador 1.2.6. Índice de Gini de ingresos tributarios

Indicador 1.2.7. Población en pobreza alta según ingresos tributarios

Indicador 1.2.8. Hogares familiares monoparentales

Indicador 1.2.9. Población de 65 o más años de edad que viven solos

Indicador 1.2.10. Población de 80 o más años de edad que viven solos

Indicador 1.2.11. Hogares familiares formados exclusivamente por personas de 65 o más años de edad

Meta 1.3

Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Meta 1.4

De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Meta 1.5

De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

Meta 1.A

Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

Indicador 1.A.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS 1

Indicador 1.A.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS 1

Indicador 1.A.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS 1

Indicador 1.A.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 1

Meta 1.B

Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.2.1.

Población en riesgo de pobreza relativa (considerando el umbral autonómico de pobreza)

Fuente

Indicadores de
pobreza y
condiciones de
vida a nivel
subregional
(Instituto
Valenciano de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2012-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de personas residentes en la ciudad con ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada) por debajo del 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo de la Comunidad Valenciana.

Forma de cálculo

Cociente de la población en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral autonómico de pobreza respecto a la población residente en la ciudad, expresado en porcentaje. El umbral autonómico de pobreza relativa se obtiene calculando el 60% del valor mediano (percentil 50) de la distribución de ingresos por unidad de consumo de las personas encuestadas residentes en la Comunidad Valenciana.

Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por la persona encuestada. El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se calculan dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen. A continuación se adjudica este valor a cada una de las personas que forman el hogar.

Comentarios / Limitaciones

- La operación estadística que ofrece esta información tiene como objetivo generar indicadores de renta, pobreza y condiciones de vida, basados en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística y coherentes con ella, a un nivel de desagregación territorial inferior al de la comunidad autónoma, que es el previsto en su diseño. Para ello se utilizan técnicas estadísticas de estimación en áreas pequeñas, que se basan en incorporar información auxiliar externa mediante el ajuste de modelos que relacionan los datos de las diversas fuentes. En este caso, la información de la ECV ha sido suplementada con tres fuentes distintas: estimaciones de población, afiliaciones a la Seguridad Social y pensiones contributivas de la Seguridad Social. Se puede consultar la metodología de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ocXo2M>.

- Como la mediana de los ingresos en la Comunidad Valenciana es inferior a la de España, los porcentajes de pobreza con umbral autonómico son sensiblemente inferiores a los que se obtendrían utilizando el umbral nacional de pobreza relativa.

- Respecto a su desagregación por edad, únicamente está disponible la información para la población menor de 16 años.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews, aunque en ambos casos el indicador está referido al umbral nacional de pobreza.

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.2.2.

Población en riesgo de pobreza relativa según ingresos tributarios

(considerando el umbral nacional de pobreza)

Fuente

Atlas de distribución de renta de los hogares (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad, distrito y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana nacional de ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada), donde los ingresos se han obtenido a partir de registros tributarios.

Forma de cálculo

Cociente de la población en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral nacional de pobreza asociada a ingresos recogidos en fuentes tributarias respecto a la población residente en la ciudad, expresado en porcentaje. El umbral nacional de pobreza relativa se obtiene calculando el 60% de la mediana (percentil 50) de los ingresos por unidad de consumo de los residentes en el territorio fiscal común proporcionado por la Agencia Tributaria (AEAT).

Los datos de renta percibida que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año de referencia y se obtienen a partir del enlace de información del INE con datos tributarios, fundamentalmente de la AEAT y de las Haciendas Forales. La población utilizada para los cálculos está referida a 1 de enero del año siguiente al de referencia. El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo de todas las personas que pertenecen a un determinado hogar se calculan dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.

Los conceptos tributarios del Atlas de distribución de renta de los hogares (ADRH) incluidos en la renta neta del hogar se describen en el documento metodológico de la operación estadística, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/30dNN47>.

Comentarios / Limitaciones

- La operación estadística que ofrece esta información tiene como objetivo construir indicadores estadísticos de nivel y distribución de renta de los hogares a nivel municipal e inframunicipal, tratando de salvar las limitaciones asociadas a la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que es una encuesta con un tamaño muestral limitado. La definición teórica de renta neta del hogar es bastante similar en ambas operaciones, aunque el ADRH no recoge ingresos no capturados en la AEAT como los de la economía informal o las pensiones de personas extranjeras, mientras que la ECV por su carácter muestral tiene más dificultades para recoger información de los hogares que están en los tramos más altos de la renta.

- Se puede obtener información del porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo / encima de otros umbrales relativos de pobreza.

- Este indicador también está disponible para el cruce de edad y sexo, así como para el cruce de nacionalidad (española o extranjera) y sexo.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Indicador 1.2.3.

Población en riesgo de pobreza y/o exclusión social: indicador AROPE

(considerando el umbral autonómico de pobreza)

1 FIN DE LA POBREZA



Fuente

Indicadores de pobreza y condiciones de vida a nivel subregional (Instituto Valenciano de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2012-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de personas residentes en la ciudad que están en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral autonómico de pobreza, que sufren privación material severa o que viven en hogares con baja intensidad de empleo. Aunque una persona cumpla dos o tres condiciones, se contabiliza una sola vez.

Forma de cálculo

Cociente de la población en riesgo de pobreza y/o exclusión social respecto a la población residente en la ciudad, expresado en porcentaje.

El umbral autonómico de pobreza relativa se obtiene calculando el 60% del valor mediano (percentil 50) de la distribución de ingresos por unidad de consumo de las personas encuestadas residentes en la Comunidad Valenciana. Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por la persona encuestada. El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Los ingresos por unidad de consumo de todas las personas que pertenecen a un determinado hogar se calculan dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.

Una persona sufre privación material severa si el hogar en el que vive carece al menos de cuatro conceptos de los nueve siguientes:

- 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
- 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibidos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
- 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
- 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
- 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
- 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

Una persona vive en un hogar con baja intensidad de empleo si sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo el año anterior al de la entrevista. Para ello se calcula el número de meses en que los miembros del hogar han trabajado durante el año de referencia (los meses con trabajo a jornada completa cuentan como 1, los meses a jornada parcial como 0,5 y los meses sin trabajo como 0) y el número de meses en que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. A continuación se calcula el ratio, estableciendo que el hogar tiene una intensidad de ocupación baja si su valor es inferior al 20%. Esta condición solo se aplica en la población de 0 a 59 años de edad.

Comentarios / Limitaciones

- La operación estadística que ofrece esta información tiene como objetivo generar indicadores de renta, pobreza y condiciones de vida, basados en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística y coherentes con ella, a un nivel de desagregación territorial inferior al de la comunidad autónoma, que es el previsto en su diseño. Para ello se utilizan técnicas estadísticas de estimación en áreas pequeñas basadas en incorporar información auxiliar externa mediante el ajuste de modelos que relacionan los datos de las diversas fuentes. En este caso, la información de la ECV ha sido suplementada con tres fuentes distintas: estimaciones de población, afiliaciones a la Seguridad Social y pensiones contributivas de la Seguridad Social. Se puede consultar la metodología de esta operación en el enlace <https://bit.ly/3ocXo2M>.

- Como la mediana de los ingresos en la Comunidad Valenciana es inferior a la de España, los porcentajes de pobreza con umbral autonómico son sensiblemente inferiores a los que se obtendrían utilizando el umbral nacional de pobreza relativa. En la actualidad se está trabajando para obtener la información referida al umbral nacional de pobreza relativa.

- Respecto a su desagregación por edad, está disponible la información para la población menor de 16 años.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>), aunque referido al umbral nacional de pobreza.

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1 FIN
DE LA POBREZA



Fuente

Indicadores de
pobreza y
condiciones de
vida a nivel
subregional
(Instituto
Valenciano de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2012-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 1.2.4.

Población con privación material severa

Definición

Porcentaje de personas residentes en la ciudad con privación material severa (el hogar en el que vive carece de al menos cuatro conceptos de una lista de nueve).

Forma de cálculo

Cociente de la población con privación material severa respecto a la población residente en la ciudad, expresado en porcentaje.

Una persona sufre privación material severa si el hogar en el que vive carece al menos de cuatro conceptos de los nueve siguientes:

- 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
- 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibidos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
- 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
- 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
- 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
- 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

Comentarios / Limitaciones

- La operación estadística que ofrece esta información tiene como objetivo generar indicadores de renta, pobreza y condiciones de vida, basados en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística y coherentes con ella, a un nivel de desagregación territorial inferior al de la comunidad autónoma, que es el previsto en su diseño. Para ello se utilizan técnicas estadísticas de estimación en áreas pequeñas, que se basan en incorporar información auxiliar externa mediante el ajuste de modelos que relacionan los datos de las diversas fuentes. En este caso, la información de la ECV ha sido suplementada con tres fuentes distintas: estimaciones de población, afiliaciones a la Seguridad Social y pensiones contributivas de la Seguridad Social. Se puede consultar la metodología de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ocXo2M>.

- Respecto a su desagregación por edad, únicamente está disponible la información para la población menor de 16 años.

- Existe otro indicador relacionado que es el de Población con Carencia Material, que corresponde con la población que vive en hogares que carecen de al menos 3 conceptos de una lista de 7 formada por los 6 primeros de la anterior lista + No puede permitirse disponer de un ordenador personal.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1 FIN
DE LA POBREZA



Fuente

Atlas de
distribución de
renta de los
hogares
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad, distrito,
barrio y sección
censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2019

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 1.2.5.

Ratio 80/20 en desigualdad de ingresos tributarios

Definición

Medida de la desigualdad en la distribución de los ingresos por unidad de consumo registrados en fuentes tributarias. Indica el número de veces el ingreso por unidad de consumo asociado al percentil 80 (límite que delimita el 20% de la población con ingresos más elevados) representa sobre el asociado al percentil 20 (límite que delimita el 20% de la población con menos ingresos). Este valor es siempre mayor o igual a 1, indicando una mayor desigualdad cuanto mayor es el valor resultante.

Forma de cálculo

Cociente del percentil 80 de la distribución de ingresos por unidad de consumo de la población residente en la ciudad entre el percentil 20 de la distribución de ingresos por unidad de consumo de la población residente en la ciudad. El percentil 80 (20) de la distribución de ingresos de las personas residentes por unidad de consumo es el valor que, una vez ordenados los ingresos de menor a mayor, deja por debajo el 80% (20%) de los ingresos por unidad de consumo.

Los datos de renta percibida que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año de referencia y se obtienen a partir del enlace de información del INE con datos tributarios, fundamentalmente de la AEAT y de las Haciendas Forales. La población utilizada para los cálculos está referida a 1 de enero del año siguiente al de referencia. El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo de todas las personas que pertenecen a un determinado hogar se calculan dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.

Los conceptos tributarios del Atlas de distribución de renta de los hogares (ADRH) incluidos en la renta neta del hogar se describen en el documento metodológico de la operación estadística, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/30dNN47>.

Comentarios / Limitaciones

- La operación estadística que ofrece esta información tiene como objetivo construir indicadores estadísticos de nivel y distribución de renta de los hogares a nivel municipal e inframunicipal, tratando de salvar las limitaciones asociadas a la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que es una encuesta con un tamaño muestral limitado. La definición teórica de renta neta del hogar es bastante similar en ambas operaciones, aunque el ADRH no recoge ingresos no capturados en la AEAT como los de la economía informal o las pensiones de personas extranjeras, mientras que la ECV por su carácter muestral tiene más dificultades para recoger información de los hogares que están en los tramos más altos de la renta.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Indicador 1.2.6.

Índice de Gini según ingresos tributarios

1 FIN
DE LA POBREZA



Fuente

Atlas de
distribución de
renta de los
hogares
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad, distrito,
barrio y sección
censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2019

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Definición

El índice de Gini permite medir la desigualdad de ingresos por unidad de consumo de las personas que residen en un determinado ámbito territorial. Toma valores entre 0 y 100, donde el valor igual a 0 corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y el valor igual a 100 corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

La curva de Lorenz representa gráficamente el porcentaje de renta que acumula un determinado porcentaje de población. En el eje horizontal de la curva de Lorenz se representa la proporción acumulada de población, ordenada de menor a mayor renta, mientras que el eje vertical recoge el porcentaje acumulado de renta. La línea diagonal que divide el gráfico en dos partes iguales, se denomina recta de equidistribución y representa el caso de una distribución igualitaria. El índice de Gini representa el área de concentración (superficie comprendida entre la recta de equidistribución y la propia curva de Lorenz), en relación al área que queda por debajo de la recta de equidistribución.

Forma de cálculo

Los datos de renta percibida que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año de referencia y se obtienen a partir del enlace de información del INE con datos tributarios, fundamentalmente de la AEAT y de las Haciendas Forales. La población utilizada para los cálculos está referida a 1 de enero del año siguiente al de referencia. El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo de todas las personas que pertenecen a un determinado hogar se calculan dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.

Los conceptos tributarios del Atlas de distribución de renta de los hogares (ADRH) incluidos en la renta neta del hogar se describen en el documento metodológico de la operación estadística, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/30dNN47>.

Comentarios / Limitaciones

- La operación estadística que ofrece esta información tiene como objetivo construir indicadores estadísticos de nivel y distribución de renta de los hogares a nivel municipal e inframunicipal, tratando de salvar las limitaciones asociadas a la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que es una encuesta con un tamaño muestral limitado. La definición teórica de renta neta del hogar es bastante similar en ambas operaciones, aunque el ADRH no recoge ingresos no capturados en la AEAT como los de la economía informal o las pensiones de personas extranjeras, mientras que la ECV por su carácter muestral tiene más dificultades para recoger información de los hogares que están en los tramos más altos de la renta.

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.2.7.

Población en riesgo de pobreza severa según ingresos tributarios

(considerando el umbral nacional de pobreza)

Fuente

Atlas de distribución de renta de los hogares (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad, distrito, barrio y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 40% de la mediana nacional de ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada), donde los ingresos se han obtenido a partir de registros tributarios.

Forma de cálculo

Cociente de la población en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral nacional de pobreza asociada a ingresos recogidos en fuentes tributarias respecto a la población residente en la ciudad, expresado en porcentaje. El umbral nacional de pobreza severa se obtiene calculando el 40% de la mediana (percentil 50) de los ingresos por unidad de consumo de los residentes en el territorio fiscal común proporcionado por la Agencia Tributaria (AEAT).

Los datos de renta percibida que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año de referencia y se obtienen a partir del enlace de información del INE con datos tributarios, fundamentalmente de la AEAT y de las Haciendas Forales. La población utilizada para los cálculos está referida a 1 de enero del año siguiente al de referencia. El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo de todas las personas que pertenecen a un determinado hogar se calculan dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.

Los conceptos tributarios del Atlas de distribución de renta de los hogares (ADRH) incluidos en la renta neta del hogar se describen en el documento metodológico de la operación estadística, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/30dNN47>.

Comentarios / Limitaciones

- La operación estadística que ofrece esta información tiene como objetivo construir indicadores estadísticos de nivel y distribución de renta de los hogares a nivel municipal e inframunicipal, tratando de salvar las limitaciones asociadas a la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que es una encuesta con un tamaño muestral limitado. La definición teórica de renta neta del hogar es bastante similar en ambas operaciones, aunque el ADRH no recoge ingresos no capturados en la AEAT como los de la economía informal o las pensiones de personas extranjeras, mientras que la ECV por su carácter muestral tiene más dificultades para recoger información de los hogares que están en los tramos más altos de la renta.

- Se puede obtener información del porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo / encima de otros umbrales relativos de pobreza.

- Este indicador también está disponible para el cruce de edad y sexo, así como para el cruce de nacionalidad (española o extranjera) y sexo.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1 FIN
DE LA POBREZA



Fuente

Padrón
Municipal de
Habitantes
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad, distrito,
barrio y sección
censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2001-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Indicador 1.2.8.

Hogares familiares monoparentales

Definición

Número de hojas padronales familiares formadas por una única persona adulta (de 18 o más años de edad) y al menos un mejor de 18 años.

Forma de cálculo

Número de hojas padronales familiares formadas por una única persona adulta (de 18 o más años de edad) y al menos un mejor de 18 años registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

La hoja padronal es el documento administrativo utilizado para inscribir en el Padrón un conjunto de personas que residen en una determinada dirección. Las hojas padronales pueden ser asociadas a viviendas familiares o establecimientos colectivos.

Comentarios / Limitaciones

- El concepto de hogar familiar adoptado corresponde con el conjunto de personas residentes en una misma vivienda familiar que aparecen inscritas en una misma hoja padronal. No es por tanto coincidente con el concepto amplio de hogar (persona o conjunto de personas que residen habitualmente en una misma vivienda familiar principal) que se utiliza, por ejemplo, en la Encuesta Continua de Hogares. Tampoco es coincidente con el concepto estricto de hogar (persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto) utilizado, por ejemplo, en la Encuesta de Presupuestos Familiares. La información referida a hogares utilizada para este indicador es, por tanto, una aproximación a la realidad, y debe ser tomada con cierta cautela al ser obtenida de una fuente cuyo objeto no es tratar esta variable.

- El término monoparental utilizado en el indicador no hace referencia a una relación paterno filial entre los miembros del hogar (ya que las relaciones de parentesco no se incluyen en la información recogida en el registro padronal), sino que hace referencia a una relación de convivencia respecto a los menores empadronados.

- Aunque este indicador no es un indicador directo de pobreza, se ha incluido en esta meta al existir una importante relación con la presencia de pobreza relativa, ya que las familias monoparentales están especialmente expuestas a esta situación debido a que, en muchos casos, cuentan con los ingresos de un solo progenitor.

- El sexo asociado al indicador está referido al sexo de la persona adulta (18 o más años de edad) que forma parte del hogar familiar monoparental.

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.2.9.

Población de 65 o más años de edad que viven solos

Fuente

Padrón
Municipal de
Habitantes
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad, distrito,
barrio y sección
censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2001-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Número de personas de 65 años o más que residen en una hoja familiar formada por una única persona.

Forma de cálculo

Número de personas de 65 o más años de edad en hojas padronales familiares formadas por una única persona registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

La hoja padronal es el documento administrativo utilizado para inscribir en el Padrón un conjunto de personas que residen en una determinada dirección. Las hojas padronales pueden ser asociadas a viviendas familiares o establecimientos colectivos.

Comentarios / Limitaciones

- El concepto de hogar familiar adoptado corresponde con el conjunto de personas residentes en una misma vivienda familiar que aparecen inscritas en una misma hoja padronal. No es por tanto coincidente con el concepto amplio de hogar (persona o conjunto de personas que residen habitualmente en una misma vivienda familiar principal) que se utiliza, por ejemplo, en la Encuesta Continua de Hogares. Tampoco es coincidente con el concepto estricto de hogar (persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto) utilizado, por ejemplo, en la Encuesta de Presupuestos Familiares. La información referida a hogares utilizada para este indicador es, por tanto, una aproximación a la realidad, y debe ser tomada con cierta cautela al ser obtenida de una fuente cuyo objeto no es tratar esta variable.

- Aunque este indicador no es un indicador directo de pobreza, se ha incluido en esta meta para reflejar el tamaño de un colectivo poblacional con unas condiciones de ingresos específicas y que requiere de unos cuidados especiales.

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.2.10.

Población de 80 o más años de edad que viven solos

Fuente

Padrón
Municipal de
Habitantes
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad, distrito,
barrio y sección
censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2001-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Número de personas de 80 años o más que residen en una hoja familiar formada por una única persona.

Forma de cálculo

Número de personas de 80 o más años de edad en hojas padronales familiares formadas por una única persona registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

La hoja padronal es el documento administrativo utilizado para inscribir en el Padrón un conjunto de personas que residen en una determinada dirección. Las hojas padronales pueden ser asociadas a viviendas familiares o establecimientos colectivos.

Comentarios / Limitaciones

- El concepto de hogar familiar adoptado corresponde con el conjunto de personas residentes en una misma vivienda familiar que aparecen inscritas en una misma hoja padronal. No es por tanto coincidente con el concepto amplio de hogar (persona o conjunto de personas que residen habitualmente en una misma vivienda familiar principal) que se utiliza, por ejemplo, en la Encuesta Continua de Hogares. Tampoco es coincidente con el concepto estricto de hogar (persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto) utilizado, por ejemplo, en la Encuesta de Presupuestos Familiares. La información referida a hogares utilizada para este indicador es, por tanto, una aproximación a la realidad, y debe ser tomada con cierta cautela al ser obtenida de una fuente cuyo objeto no es tratar esta variable.

- Aunque este indicador no es un indicador directo de pobreza, se ha incluido en esta meta para reflejar el tamaño de un colectivo poblacional con unas condiciones de ingresos específicas y que requiere de unos cuidados especiales.

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.2.11.

Hogares familiares formados exclusivamente por personas de 65 o más años de edad

Fuente

Padrón Municipal de Habitantes (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad, distrito, barrio y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2001-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Número de hojas padronales familiares formadas únicamente por personas de 65 o más años de edad.

Forma de cálculo

Número de hojas padronales familiares formadas únicamente por personas de 65 o más años de edad registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia. Las hojas pueden estar formadas por una o más personas.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

La hoja padronal es el documento administrativo utilizado para inscribir en el Padrón un conjunto de personas que residen en una determinada dirección. Las hojas padronales pueden ser asociadas a viviendas familiares o establecimientos colectivos.

Comentarios / Limitaciones

- El concepto de hogar familiar adoptado corresponde con el conjunto de personas residentes en una misma vivienda familiar que aparecen inscritas en una misma hoja padronal. No es por tanto coincidente con el concepto amplio de hogar (persona o conjunto de personas que residen habitualmente en una misma vivienda familiar principal) que se utiliza, por ejemplo, en la Encuesta Continua de Hogares. Tampoco es coincidente con el concepto estricto de hogar (persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto) utilizado, por ejemplo, en la Encuesta de Presupuestos Familiares. La información referida a hogares utilizada para este indicador es, por tanto, una aproximación a la realidad, y debe ser tomada con cierta cautela al ser obtenida de una fuente cuyo objeto no es tratar esta variable.

- Aunque este indicador no es un indicador directo de pobreza, se ha incluido en esta meta para reflejar el tamaño de un colectivo poblacional con unas condiciones de ingresos específicas y que requiere de unos cuidados especiales.

Meta 1.A. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.A.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS 1

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 1 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo por financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 1.A. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.A.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS 1

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 1 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 1.A. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.A.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS 1

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 1 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 1.A. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1 FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.A.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 1

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 1 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.



Objetivo de Desarrollo Sostenible 2

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Meta 2.1

De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Indicador 2.1.1. Proporción del gasto anual de las personas destinado a alimentación

Meta 2.2

De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Indicador 2.2.1. Población de 5 a 14 años de edad con retraso del crecimiento

Indicador 2.2.2. Población de 5 a 14 años de edad con peso insuficiente

Indicador 2.2.3. Población de 5 a 14 años de edad con obesidad o sobrepeso

Indicador 2.2.4. Población adulta (de 18 o más años de edad) con sobrepeso

Meta 2.3

De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades.

Indicador 2.3.1. Porcentaje de población ocupada en la agricultura

Indicador 2.3.2. Proporción de superficie agrícola destinada a la producción ecológica

Indicador 2.3.3. Unidades de trabajo destinadas a la producción agrícola

Indicador 2.3.4. Producción de las explotaciones agrícolas

Indicador 2.3.5. Unidades de trabajo destinadas a la producción agrícola

Meta 2.4

De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra.

Meta 2.5

De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

Meta 2.A

Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

Indicador 2.A.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS2

Indicador 2.A.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS2

Indicador 2.A.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS2

Indicador 2.A.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS2

Meta 2.B

Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

Meta 2.C

Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Meta 2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2 HAMBRE
CERO



Indicador 2.1.1.

Proporción del gasto anual de las personas destinado a alimentación

Fuente

Encuesta de Presupuestos Familiares (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción del gasto anual total de las personas residentes en la ciudad de València que es destinado a gastos clasificados como de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Forma de cálculo

Cociente del gasto total anual de las personas residentes en hogares privados residentes en viviendas familiares principales de la ciudad de València destinada a alimentos o bebidas no alcohólicas entre el gasto total anual total durante el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Dado que la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios y deberán ser tratadas con cautela. En cualquier caso, las estimaciones facilitadas por el INE para la ciudad de València únicamente se ofrecen para los 12 grandes grupos de gasto (en vez de los 95 códigos de gasto para la Comunidad Valenciana o los 268 códigos de gasto para el total nacional), sin desglosar por ninguna variable de clasificación, lo que reduce el impacto de lo anteriormente expuesto. Puede consultarse la documentación metodológica de la EPF en <https://bit.ly/324idGr>.

- Desde el 2016 se utiliza la nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (*European Classification of Individual Consumption by Purpose*), que presenta algunos cambios en los criterios relativos a los conceptos que se incluyen en cada parcela de gasto respecto a la clasificación anterior (COICOP/HBS). La ECOICOP está estructurada en los siguientes doce grandes grupos: 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas; 2. Bebidas alcohólicas y tabaco; 3. Vestido y calzado; 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles; 5. Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar; 6. Sanidad; 7. Transporte; 8. Comunicaciones; 9. Ocio y cultura; 10. Enseñanza; 11. Restaurantes y hoteles; 12. Otros bienes y servicios.

Meta 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2 HAMBRE CERO



Indicador 2.2.1.

Población de 5 a 14 años de edad con retraso del crecimiento

Fuente

Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Quinquenal

Cobertura temporal

2016

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas de 5 a 14 años de edad con retraso del crecimiento respecto a la población de 5 a 14 años de edad residente en la ciudad de València.

Forma de cálculo

Se considera que una persona muestra retraso del crecimiento si su estatura es menor o igual a la mediana menos dos desviaciones típicas de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para su sexo y edad.

Estos valores de referencia pueden consultarse en <https://www.who.int/tools/growth-reference-data-for-5to19-years/indicators/height-for-age>.

Comentarios / Limitaciones

- Aunque las tablas de referencia ofrecen datos según meses cumplidos, en el fichero de microdatos de la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana únicamente disponemos de información de los años cumplidos de la persona encuestada. Por ello vamos a considerar que una persona encuestada de edad x tiene baja estatura si esta es menor o igual a la mediana menos dos desviaciones típicas, datos que aparecen en las tablas de referencia de las personas con $12x+6$ meses cumplidos del mismo sexo. Por ejemplo, diremos que las niñas de 5 años presentan retraso de crecimiento si su altura es menor o igual a 102,306 centímetros.

- Debido a que la muestra en la ciudad de València es reducida (173 personas encuestadas de 5 a 14 años en la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana de 2016), las estimaciones obtenidas deben tomarse con cautela.

Meta 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2 HAMBRE
CERO



Indicador 2.2.2.

Población de 5 a 14 años de edad con peso insuficiente

Fuente

Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Quinquenal

Cobertura temporal

2016

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas de 5 a 14 años de edad con peso insuficiente respecto a la población de 5 a 14 años de edad residente en la ciudad de València.

Forma de cálculo

Se considera que una persona muestra peso insuficiente si su índice de masa corporal (IMC) es menor o igual a la mediana menos dos desviaciones típicas de los patrones de IMC de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para su sexo y edad.

Estos valores de referencia pueden consultarse en <https://www.who.int/tools/growth-reference-data-for-5to19-years/indicators/bmi-for-age>.

El Índice de Masa Corporal (IMC) se calcula dividiendo el peso corporal de cada individuo (en kilogramos) entre el cuadrado de la estatura (en metros).

Comentarios / Limitaciones

- Aunque las tablas de referencia ofrecen datos según meses cumplidos, en el fichero de microdatos de la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana únicamente disponemos de información de los años cumplidos de la persona encuestada. Por ello vamos a considerar que una persona encuestada de edad x tiene peso insuficiente si su IMC es menor o igual a la mediana menos dos desviaciones típicas, datos que aparecen en las tablas de referencia de las personas con $12x+6$ meses cumplidos del mismo sexo. Por ejemplo, diremos que las niñas de 5 años presentan peso insuficiente si su IMC es menor o igual a $12,718 \text{ kg/m}^2$.

- Debido a que la muestra en la ciudad es reducida (173 personas encuestadas de 5 a 14 años en la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana de 2016), las estimaciones obtenidas deben tomarse con cautela.

- Una modificación de este indicador aparece en el Panel ODS del INE (proporción de menores de 2 a 4 años con obesidad, sobrepeso o peso insuficiente) o del IVE (proporción de menores entre 2 y 17 años con obesidad, sobrepeso o peso insuficiente).

Meta 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2 HAMBRE CERO



Indicador 2.2.3.

Población de 5 a 14 años de edad con obesidad o sobrepeso

Fuente

Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Quinquenal

Cobertura temporal

2016

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas de 5 a 14 años de edad con obesidad o sobrepeso respecto a la población de 5 a 14 años de edad residente en la ciudad de València.

Forma de cálculo

Se considera que una persona muestra obesidad o sobrepeso si su índice de masa corporal (IMC) es mayor o igual a la mediana más dos desviaciones típicas de los patrones de IMC de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para su sexo y edad.

Estos valores de referencia pueden consultarse en <https://www.who.int/tools/growth-reference-data-for-5to19-years/indicators/bmi-for-age>.

El Índice de Masa Corporal (IMC) se calcula dividiendo el peso corporal de cada individuo (en kilogramos) entre el cuadrado de la estatura (en metros).

Comentarios / Limitaciones

- Aunque las tablas de referencia ofrecen datos según meses cumplidos, en el fichero de microdatos de la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana únicamente disponemos de información de los años cumplidos de la persona encuestada. Por ello vamos a considerar que una persona encuestada de edad x tiene obesidad o sobrepeso si su IMC es mayor o igual a la mediana más dos desviaciones típicas, datos que aparecen en las tablas de referencia de las personas con $12x+6$ meses cumplidos del mismo sexo. Por ejemplo, diremos que las niñas de 5 años presentan obesidad o sobrepeso si su IMC es mayor o igual a 19,009 kg/m².

- Debido a que la muestra en la ciudad es reducida (173 personas encuestadas de 5 a 14 años en la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana de 2016), las estimaciones obtenidas deben tomarse con cautela.

- Una modificación de este indicador aparece en el Panel ODS del INE (proporción de menores de 2 a 4 años con obesidad, sobrepeso o peso insuficiente) o del IVE (proporción de menores entre 2 y 17 años con obesidad, sobrepeso o peso insuficiente).

Meta 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2 HAMBRE CERO



Indicador 2.2.4.

Población adulta con obesidad o sobrepeso

Fuente

- Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)
- Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Quinquenal

Cobertura temporal

2010, 2016 y 2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de personas de 18 o más años de edad con obesidad o sobrepeso respecto a la población de 18 o más años de edad residente en la ciudad de València.

Forma de cálculo

El Índice de Masa Corporal (IMC) se calcula dividiendo el peso corporal de cada individuo (en kilogramos) entre el cuadrado de la estatura (en metros). El IMC resultante se clasifica en cuatro categorías:

- > Bajo peso si es menor de 18,5 kg/m².
- > Normopeso si es mayor o igual a 18,5 y menor de 25 kg/m².
- > Sobrepeso si es igual o mayor de 25 kg/m².
- > Obesidad si es igual o mayor de 30 kg/m².

Comentarios / Limitaciones

- El porcentaje de personas con sobrepeso u obesidad se calcula respecto al total de personas en las que consta el peso y la estatura. Los datos de peso y estatura son informados en la encuesta por la propia persona encuestada.

- Los datos de 2010 y 2016 provienen de la explotación estadística de las encuestas de la población de 18 o más años de edad residentes en la ciudad de València procedentes de la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana. Hay que tener en cuenta que el reducido tamaño de la muestra de población de 18 o más años de edad de la Encuesta de Salud en la ciudad (603 para 2016 y 619 para 2010) implica que debemos tomar con cautela las estimaciones obtenidas, al estar sujetas a mayores errores muestrales.

- Los datos de 2019 proceden de la novena ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. El tamaño muestral asociado a esta operación es sensiblemente mayor (2.298 personas de 18 o más años), por lo que las estimaciones serán mucho más precisas. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en <https://bit.ly/3wPjGeR>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2 HAMBRE
CERO



Indicador 2.3.1.

Porcentaje de superficie destinada a tierras de cultivo

Fuente

Encuesta sobre superficies de cultivos y aprovechamientos por términos municipales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2010- 2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de superficie destinada a tierras de cultivo respecto a la superficie total del municipio.

Forma de cálculo

Las tierras cultivadas incluyen las tierras con cultivos herbáceos, leñosos o en barbecho, ya sean de secano o de regadío. No incluye el terreno forestal, los pastos y pastizales, las superficies no agrícolas, la superficie de ríos y lagos o el terreno improductivo.

Comentarios / Limitaciones

- Esta información forma parte de la Estadística de Superficies y Rendimientos de Cultivos por Términos Municipales que realiza el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que se realiza con periodicidad anual desde el año 1990 en colaboración con los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas. Se basa en una investigación en campo, en la que se toma información directamente a pie de parcela en una muestra georeferenciada del territorio nacional, realizada en los meses de mayo a agosto.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2 HAMBRE
CERO



Indicador 2.3.2.

Porcentaje de población ocupada en la agricultura

Fuente

Encuesta de Población Activa (Instituto Valenciano de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009- 2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de población ocupada en el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) respecto a la población ocupada de la ciudad de València.

Forma de cálculo

La información se obtiene de la explotación estadística realizada por el Instituto Valenciano de Estadística de la muestra de personas residentes en la ciudad de la Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el Instituto Nacional de Estadística. El valor del indicador se obtiene como una media anual de los porcentajes trimestrales de población ocupada en el sector primario respecto al total de población ocupada para el año de referencia para la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La Encuesta de población activa (EPA) se realiza desde 1964, siendo la metodología vigente en la actualidad la de 2005. Se trata de una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, cuya finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

- Dado que la EPA no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela. La metodología asociada a esta operación puede consultarse en <https://bit.ly/3kFaQLY>.

- La rama de actividad asociada a la población ocupada se clasifica según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 2009 (CNAE-2009).

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2 HAMBRE
CERO



Indicador 2.3.3.

Porcentaje de superficie agraria utilizada destinada a producción ecológica

Fuente

Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Trienal

Cobertura temporal

2016

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de superficie agraria utilizada (SAU) destinada a producción ecológica en la ciudad de València.

Forma de cálculo

Cociente de la superficie agraria utilizada destinada a producción ecológica entre la superficie agraria utilizada total en la ciudad.

La superficie agraria utilizada (SAU) es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras dedicadas a cultivos leñosos. En esta operación únicamente se incluyen las explotaciones agrícolas con al menos 1 hectárea de superficie agrícola utilizada o con cierta importancia económica. Para calificar la producción como ecológica se requiere la identificación y separación de las parcelas y productos usados o producidos ecológicamente de los que no lo son, y estar registrada ante la autoridad u organismo de control correspondiente en cada comunidad autónoma y someterse a sus controles. En esta encuesta se investiga tanto la superficie en la cual se aplican métodos de producción ecológica (superficie cualificada), como la superficie que se encuentra en periodo de conversión.

El periodo de referencia es el año agrícola 2016, es decir, la campaña agrícola comprendida entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.

Comentarios / Limitaciones

- Los resultados que se ofrecen proceden de la explotación estadística del fichero de microdatos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, seleccionando las explotaciones agrícolas ubicadas en la ciudad. Dado que la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela debido al reducido tamaño muestral de explotaciones de la ciudad (32 explotaciones). La metodología asociada a esta operación puede consultarse en <https://bit.ly/30MiYTU>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), los cuales ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdqindex.org/>), aunque con una referencia territorial provincial. En todos los casos se estima la superficie destinada a producción agrícola a partir de la Encuesta de Superficies y Rendimientos de Cultivos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la superficie destinada a producción agrícola productiva i sostenible a partir de la Estadística de la Producción Ecológica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El ámbito territorial inferior de estos datos es el provincial, por lo que no se dispone de información para el municipio de València. Por ello se ha decidido utilizar como fuente alternativa la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del Instituto Nacional de Estadística.

Meta 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2 HAMBRE
CERO



Indicador 2.3.4.

Unidades de trabajo-año en explotaciones agrícolas

Fuente

Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Trienal

Cobertura temporal

2016

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Unidades de trabajo destinadas a la producción agrícola de las explotaciones de la ciudad de València durante el año de referencia.

Forma de cálculo

Los datos de trabajo en la explotación agrícola se expresan como número de unidades de trabajo-año (UTA). Una UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo del año.

El periodo de referencia es el año agrícola 2016, es decir, la campaña agrícola comprendida entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.

Comentarios / Limitaciones

- Los resultados que se ofrecen proceden de la explotación estadística del fichero de microdatos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, seleccionando las explotaciones agrícolas ubicadas en la ciudad. Dado que la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela debido al reducido tamaño muestral de explotaciones de la ciudad (32 explotaciones). La metodología asociada a esta operación puede consultarse en <https://bit.ly/30MiYTU>. En la documentación metodológica se muestra una tabla de equivalencias entre unidades de trabajo-año, jornadas, horas de trabajo o porcentaje de trabajo realizado por una persona.

Meta 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2 HAMBRE CERO



Indicador 2.3.5.

Producción de las explotaciones agrícolas

Fuente

Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Trienal

Cobertura temporal

2016

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Producción estándar total, que se obtiene como la suma de los valores obtenidos para cada característica agrícola multiplicando las producciones estándares por unidad por el número de unidades correspondientes.

Forma de cálculo

Se entiende por producción estándar el valor de la producción correspondiente a la situación media de una determinada región para cada característica agrícola. Se entiende por producción la suma del valor de los productos, que se obtienen multiplicando la producción por unidad por el precio de salida de la explotación, sin incluir el IVA, los impuestos sobre los productos y los pagos directos. Las producciones estándares se determinan utilizando datos básicos medios calculados a lo largo de un periodo de referencia de cinco años.

El periodo de referencia es el año agrícola 2016, es decir, la campaña agrícola comprendida entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.

Comentarios / Limitaciones

- Los resultados que se ofrecen proceden de la explotación estadística del fichero de microdatos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, seleccionando las explotaciones agrícolas ubicadas en la ciudad. Dado que la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela debido al reducido tamaño muestral de explotaciones de la ciudad (32 explotaciones). La metodología asociada a esta operación puede consultarse en <https://bit.ly/30MiYTU>. En la documentación metodológica se muestra una tabla de equivalencias entre unidades de trabajo-año, jornadas, horas de trabajo o porcentaje de trabajo realizado por una persona.

Meta 2.A. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

Indicador 2.A.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS2

2 HAMBRE CERO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 2 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 2.A. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

Indicador 2.A.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS2

2 HAMBRE CERO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 2 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 2.A. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

Indicador 2.A.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS2



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 2 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 2.A. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

2 HAMBRE CERO



Indicador 2.A.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS2

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 2 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.



Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Meta 3.1

De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Indicador 3.1.1. Tasa de mortalidad materna

Indicador 3.1.2. Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado

Meta 3.2

De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

Indicador 3.2.1. Tasa de mortalidad de menores de 5 años

Indicador 3.2.2. Tasa de mortalidad neonatal

Indicador 3.2.3. Tasa de mortalidad infantil

Meta 3.3

De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Indicador 3.3.1. Incidencia del VIH/SIDA por cada 100.000 habitantes

Indicador 3.3.2. Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes

Indicador 3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 100.000 habitantes

Indicador 3.3.4. Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes

Indicador 3.3.5. Tasa de mortalidad atribuida al VIH/SIDA

Indicador 3.3.6. Tasa de mortalidad atribuida a la tuberculosis

Indicador 3.3.7. Tasa de mortalidad atribuida a la hepatitis vírica

Indicador 3.3.8. Tasa de mortalidad atribuida a enfermedades infecciosas del sistema respiratorio

Meta 3.4

De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Indicador 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares

Indicador 3.4.2. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades respiratorias

Indicador 3.4.3. Tasa de mortalidad atribuida a la diabetes

Indicador 3.4.4. Tasa de mortalidad atribuida al cáncer

Indicador 3.4.5. Tasa de mortalidad atribuida a tumores del sistema respiratorio

Indicador 3.4.6. Tasa de mortalidad prematura

Indicador 3.4.7. Esperanza de vida al nacer

Indicador 3.4.8. Tasa de mortalidad por suicidio

Meta 3.5

Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Indicador 3.5.1. Tasa de personas en tratamiento por consumo de drogas ilegales

Indicador 3.5.2. Tasa de personas en tratamiento por consumo de alcohol

Indicador 3.5.3. Porcentaje de personas de 15 y más años que consume bebidas alcohólicas al menos una vez por semana

Indicador 3.5.4. Tasa de mortalidad atribuida a trastornos mentales derivados del abuso de alcohol y drogas

Meta 3.6

De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Indicador 3.6.1. Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidente de tráfico

Meta 3.7

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Indicador 3.7.1. Tasa de fecundidad de las adolescentes de 10 a 14 años

Indicador 3.7.2. Tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años

Indicador 3.7.3. Tasa de fecundidad de las adolescentes de 10 a 19 años

Meta 3.8

Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.1. Porcentaje de población con necesidad de atención médica insatisfecha

Indicador 3.8.2. Proporción del gasto anual de las personas destinado a gastos relacionados con la salud

Indicador 3.8.3. Camas hospitalarias en centros públicos por cada 10.000 habitantes

Indicador 3.8.4. Consultas de odontología por cada 10.000 habitantes

Indicador 3.8.5. Farmacias por cada 10.000 habitantes

Meta 3.9

De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

Indicador 3.9.1. Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias

Meta 3.A

Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

Indicador 3.A.1. Porcentaje de población de 15 y más años que son fumadores diarios

Meta 3.B

Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

Meta 3.C

Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 3.C.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS3

Indicador 3.C.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS3

Indicador 3.C.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS3

Indicador 3.C.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS3

Meta 3.D

Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Meta 3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.1.1.

Tasa de mortalidad materna

Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)
Estadística de Nacimientos del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Defunciones de mujeres por causas relacionadas con el embarazo, parto o puerperio per cada 100.000 nacimientos.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de mujeres residentes en la ciudad de València por causas relacionadas con el embarazo, parto o puerperio (códigos O00-O99 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de nacimientos de madres residentes en la ciudad durante el año de referencia, expresado en tantos por 100.000.

Se computan como nacimientos todas las criaturas biológicamente vivas inmediatamente después del parto, es decir, todo producto de la concepción que, después de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, respira o manifiesta cualquier signo de vida. Se computan como defunciones los fallecimientos de toda persona nacida viva, independientemente de las horas que haya vivido.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- La información sobre nacimientos procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando los nacimientos registrados de madre residente en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Nacimientos se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información, que se recoge a partir del Boletín estadístico de parto. Este documento lo cumplimentan los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto. El registro civil en el que se inscribe el nacimiento cumplimenta los datos relativos a la inscripción de cada nacido. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en <https://bit.ly/3wQboUc>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Estadística de Nacimientos del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 3.1.2.

Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado

Definición

Proporción de partos de madres residentes en la ciudad de València atendidos por personal sanitario especializado.

Forma de cálculo

Cociente del número de partos atendidos por personal sanitario especializado de mujeres residentes en la ciudad durante el año de referencia entre el número de partos de madres residentes en la ciudad en ese mismo año.

La definición de parto utilizada en esta estadística coincide con el concepto médico-biológico, es decir, expulsión o extracción del claustro materno del producto de la concepción viable (incluyendo tanto los nacimientos como las muertes fetales tardías); por tanto, queda excluido el aborto o expulsión del feto no viable. Se considera muerte fetal tardía el fallecimiento, antes de su completa expulsión o extracción del cuerpo de la madre, de un producto de la concepción viable. Este carácter de viabilidad es el que sirve para diferenciar las muertes fetales tardías de los abortos. El criterio utilizado para definir la viabilidad, a efectos de esta estadística, es el peso del feto muerto, considerando como muerte fetal tardía los fetos muertos con un peso igual o superior a los 500 gramos.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre nacimientos procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando los nacimientos registrados de madre residente en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Nacimientos se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información, que se recoge a partir del Boletín estadístico de parto. Este documento lo cumplimentan los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto. El registro civil en el que se inscribe el nacimiento cumplimenta los datos relativos a la inscripción de cada nacido. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3wQboUc>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Estadística de Nacimientos y Defunciones del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Estadística de Altas y Bajas Padronales (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

Indicador 3.2.1.

Tasa de mortalidad de menores de 5 años

Definición

Defunciones de menores de 5 años por cada 1.000 nacimientos.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de menores de 5 años residentes en la ciudad de València entre el número de nacimientos de madre residente en la ciudad durante el año de referencia, expresado en tantos por 1.000.

Se computan como nacimientos todas las criaturas biológicamente vivas inmediatamente después del parto, es decir, todo producto de la concepción que, después de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, respira o manifiesta cualquier signo de vida. Se computan como defunciones los fallecimientos de toda persona nacida viva, independientemente de las horas que haya vivido.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre defunciones para el total de la ciudad procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando las defunciones registradas de residentes en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Defunciones se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información. Los datos se recogen en el denominado Certificado médico de defunción/Boletín estadístico de defunción. Este documento se cumplimenta por el médico que certifica la defunción en la parte relativa a los datos personales y las causas del fallecimiento. El Registro Civil en el que se inscribe la defunción cumplimenta los datos relativos a la inscripción y el declarante o los familiares, los datos relativos a la residencia, nacionalidad y profesión del fallecido. En el caso de defunciones que ocurren en circunstancias especiales y en las que interviene un juzgado, la información la cumplimenta el juzgado. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en <https://bit.ly/3wQboUc>.

- La información sobre nacimientos para el total de la ciudad procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), seleccionando los nacimientos registrados de madre residente en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Defunciones se elabora en colaboración con las comunidades autónomas. Los datos se recogen en el denominado Certificado médico de defunción/Boletín estadístico de defunción. Este documento se cumplimenta por el médico que certifica la defunción en la parte relativa a los datos personales y las causas del fallecimiento. El Registro Civil en el que se inscribe la defunción cumplimenta los datos relativos a la inscripción y el declarante o los familiares, los datos relativos a la residencia, nacionalidad y profesión del fallecido. En el caso de defunciones que ocurren en circunstancias especiales y en las que interviene un juzgado, la información la cumplimenta este. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en <https://bit.ly/3wQboUc>.

- La información de nacimientos y defunciones por distrito proviene de la explotación estadística del fichero de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València durante el año de referencia. Los nacimientos corresponden a altas por nacimiento registradas en el Padrón Municipal de la ciudad durante el año de referencia. Las defunciones corresponden a bajas por defunción registradas en el Padrón Municipal de la ciudad durante el año de referencia. El registro de nacimientos y defunciones del Padrón Municipal presenta un subregistro respecto de los datos del Movimiento Natural de la Población de aproximadamente el 4% en el caso de los nacimientos y del 7% para las defunciones. Para el caso de las defunciones de menores de 5 años, el subregistro se eleva al 18%. Estas estimaciones se han obtenido para el periodo 2010-19.

- Puede obtenerse para ámbitos territoriales inferiores (como barrios o secciones censales).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del INE (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Estadística de Nacimientos y Defunciones del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

Indicador 3.2.2.

Tasa de mortalidad neonatal

Definición

Defunciones de menores de 28 días de edad por cada 1.000 nacimientos.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de menores de 28 días de edad residentes en la ciudad de València durante el año de referencia entre el número de nacimientos de madres residentes en la ciudad durante el año de referencia.

Se computan como nacimientos todas las criaturas biológicamente vivas inmediatamente después del parto, es decir, todo producto de la concepción que, después de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, respira o manifiesta cualquier signo de vida. Se computan como defunciones los fallecimientos de toda persona nacida viva, independientemente de las horas que haya vivido.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre defunciones para el total de la ciudad procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando las defunciones registradas de residentes en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Defunciones se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información. Los datos se recogen en el denominado Certificado médico de defunción/Boletín estadístico de defunción. Este documento se cumplimenta por el médico que certifica la defunción en la parte relativa a los datos personales y las causas del fallecimiento. El Registro Civil en el que se inscribe la defunción cumplimenta los datos relativos a la inscripción y el declarante o los familiares, los datos relativos a la residencia, nacionalidad y profesión del fallecido. En el caso de defunciones que ocurren en circunstancias especiales y en las que interviene un juzgado, la información la cumplimenta el juzgado. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en <https://bit.ly/3wQboUc>.

- La información sobre nacimientos para el total de la ciudad procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), seleccionando los nacimientos registrados de madre residente en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Defunciones se elabora en colaboración con las comunidades autónomas. Los datos se recogen en el denominado Certificado médico de defunción / Boletín estadístico de defunción. Este documento se cumplimenta por el médico que certifica la defunción en la parte relativa a los datos personales y las causas del fallecimiento. El Registro Civil en el que se inscribe la defunción cumplimenta los datos relativos a la inscripción y el declarante o los familiares, los datos relativos a la residencia, nacionalidad y profesión del fallecido. En el caso de defunciones que ocurren en circunstancias especiales y en las que interviene un juzgado, la información la cumplimenta el juzgado. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en <https://bit.ly/3wQboUc>.

- Puede obtenerse para ámbitos territoriales inferiores (como distritos, barrios o secciones censales).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del INE (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Estadística de Nacimientos y Defunciones del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Estadística de Altas y Bajas Padronales (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

Indicador 3.2.3.

Tasa de mortalidad infantil

Definición

Defunciones de menores de 1 año de edad por cada 1.000 nacimientos.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de menores de 1 año de edad residentes en la ciudad durante el año de referencia entre el número de nacimientos de madres residentes en la ciudad durante el año de referencia.

Se computan como nacimientos todas las criaturas biológicamente vivas inmediatamente después del parto, es decir, todo producto de la concepción que, después de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, respira o manifiesta cualquier signo de vida. Se computan como defunciones los fallecimientos de toda persona nacida viva, independientemente de las horas que haya vivido.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre defunciones para el total de la ciudad procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando las defunciones registradas de residentes en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Defunciones se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información. Los datos se recogen en el denominado Certificado médico de defunción/Boletín estadístico de defunción. Este documento se cumplimenta por el médico que certifica la defunción en la parte relativa a los datos personales y las causas del fallecimiento. El Registro Civil en el que se inscribe la defunción cumplimenta los datos relativos a la inscripción y el declarante o los familiares, los datos relativos a la residencia, nacionalidad y profesión del fallecido. En el caso de defunciones que ocurren en circunstancias especiales y en las que interviene un juzgado, la información la cumplimenta el juzgado. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en <https://bit.ly/3wQboUc>.

- La información sobre nacimientos para el total de la ciudad procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando los nacimientos registrados de madre residente en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Defunciones se elabora en colaboración con las comunidades autónomas. Los datos se recogen en el denominado Certificado médico de defunción/Boletín estadístico de defunción. Este documento se cumplimenta por el médico que certifica la defunción en la parte relativa a los datos personales y las causas del fallecimiento. El Registro Civil en el que se inscribe la defunción cumplimenta los datos relativos a la inscripción y el declarante o los familiares, los datos relativos a la residencia, nacionalidad y profesión del fallecido. En el caso de defunciones que ocurren en circunstancias especiales y en las que interviene un juzgado, la información la cumplimenta el juzgado. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3wQboUc>.

- La información de nacimientos y defunciones por distrito proviene de la explotación estadística del fichero de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València durante el año de referencia. Los nacimientos corresponden a altas por nacimiento registradas en el Padrón Municipal de la ciudad durante el año de referencia. Las defunciones corresponden a bajas por defunción registradas en el Padrón Municipal de la ciudad durante el año de referencia. El registro de nacimientos y defunciones del Padrón Municipal presenta un subregistro respecto de los datos del Movimiento Natural de la Población de aproximadamente el 4% en el caso de los nacimientos y del 7% para las defunciones. Para el caso de las defunciones de menores de 1 año, el subregistro se eleva al 20%. Estas estimaciones se han obtenido para el periodo 2010-19.

- Puede obtenerse para ámbitos territoriales inferiores (como barrios o secciones censales).

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.



Fuente

Estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2011-2020

Información procedente de las actividades estadísticas 0731. Estadística de enfermedades de declaración obligatoria y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluidas en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Indicador 3.3.1.

Incidencia de VIH/SIDA por cada 100.000 habitantes

Definición

Casos notificados de VIH/SIDA de residentes en la ciudad de València por cada 100.000 residentes.

Forma de cálculo

Cociente del número de casos notificados de infecciones por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) / Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) de residentes en la ciudad durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año de referencia.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año t+1.

Comentarios / Limitaciones

- El Sistema de Notificación Obligatoria es un sistema de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permite recoger en tiempo real los datos de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), de los brotes, y de las alertas, su análisis y la difusión de la información a los usuarios de forma automatizada, dentro del territorio de la Comunidad Valenciana. La notificación obligatoria se refiere a casos nuevos de cualquiera de las enfermedades de declaración obligatoria aparecidos. La notificación se realiza bajo sospecha clínica por cualquier médico, del sector público o privado, que se encuentre o ejerza su profesión en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de las actividades estadísticas 0731. Estadística de enfermedades de declaración obligatoria y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluidas en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Indicador 3.3.2.

Incidencia de tuberculosis por cada 100.000 habitantes

Definición

Casos notificados de tuberculosis de residentes en la ciudad de València por cada 100.000 residentes.

Forma de cálculo

Cociente del número de casos notificados de tuberculosis de residentes en la ciudad durante el año de referencia entre el número de residentes de la ciudad calculado a mitad del año de referencia.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año t+1.

Comentarios / Limitaciones

- El Sistema de Notificación Obligatoria es un sistema de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permite recoger en tiempo real los datos de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), de los brotes, y de las alertas, su análisis y la difusión de la información a los usuarios de forma automatizada, dentro del territorio de la Comunidad Valenciana. La notificación obligatoria se refiere a casos nuevos de cualquiera de las enfermedades de declaración obligatoria aparecidos. La notificación se realiza bajo sospecha clínica por cualquier médico, del sector público o privado, que se encuentre o ejerza su profesión en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de las actividades estadísticas 0731. Estadística de enfermedades de declaración obligatoria y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluidas en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Indicador 3.3.3.

Incidencia de malaria por cada 100.000 habitantes

Definición

Casos notificados de malaria de residentes en la ciudad de València por cada 100.000 residentes.

Forma de cálculo

Cociente del número de casos notificados de paludismo (malaria) de residentes en la ciudad durante el año de referencia entre el número de residentes de la ciudad calculado a mitad del año de referencia.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- El Sistema de Notificación Obligatoria es un sistema de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permite recoger en tiempo real los datos de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), de los brotes, y de las alertas, su análisis y la difusión de la información a los usuarios de forma automatizada, dentro del territorio de la Comunidad Valenciana. La notificación obligatoria se refiere a casos nuevos de cualquiera de las enfermedades de declaración obligatoria aparecidos. La notificación se realiza bajo sospecha clínica por cualquier médico, del sector público o privado, que se encuentre o ejerza su profesión en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de las actividades estadísticas 0731. Estadística de enfermedades de declaración obligatoria y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluidas en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Indicador 3.3.3.

Incidencia de hepatitis B por cada 100.000 habitantes

Definición

Casos notificados de hepatitis aguda tipo B de residentes en la ciudad de València por cada 100.000 residentes.

Forma de cálculo

Cociente del número de casos notificados de hepatitis aguda tipo B de residentes en la ciudad durante el año de referencia entre el número de residentes de la ciudad calculado a mitad del año de referencia.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- El Sistema de Notificación Obligatoria es un sistema de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permite recoger en tiempo real los datos de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), de los brotes, y de las alertas, su análisis y la difusión de la información a los usuarios de forma automatizada, dentro del territorio de la Comunidad Valenciana. La notificación obligatoria se refiere a casos nuevos de cualquiera de las enfermedades de declaración obligatoria aparecidos. La notificación se realiza bajo sospecha clínica por cualquier médico, del sector público o privado, que se encuentre o ejerza su profesión en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 3.3.5.

Tasa de mortalidad atribuida al VIH

Definición

Defunciones atribuidas al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (códigos B20-B24 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- Puede obtenerse este indicador para los distritos de la ciudad de València, que corresponde a agregados de defunciones por esta causa para periodos de 5 años, asignando el valor obtenido al último año que define el periodo de agregación. Las tasas ofrecidas se obtienen como el cociente del número de defunciones asociadas a la causa durante un periodo de cinco años (por ejemplo, 2011-15) entre la suma de la población a 1 de enero de los años incluidos (de 2011 a 2015) (población sujeta a riesgo). Existe un pequeño subregistro debido a que algunas de las defunciones registradas en la ciudad no pudieron ser geocodificadas al distrito/barrio de residencia de la persona fallecida. Se puede consultar los datos y metodología asociada a esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Indicador 3.3.6.

Tasa de mortalidad atribuida a la tuberculosis

Definición

Defunciones atribuidas a la tuberculosis por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas a la tuberculosis o a sus efectos tardíos (códigos A15-A19, B90 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- La tuberculosis y sus efectos tardíos aparece registrada en la CIE-10 dentro de los códigos A15-A19 y B90. El código A15 incluye la tuberculosis respiratoria confirmada bacteriológica e histológicamente, el A16 la tuberculosis respiratoria no confirmada bacteriológica o histológicamente, el A17 la tuberculosis del sistema nervioso, el A18 la tuberculosis de otros órganos, el A19 la tuberculosis miliar y el B90 las secuelas de la tuberculosis.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 3.3.7.

Tasa de mortalidad atribuida a la hepatitis vírica

Definición

Defunciones atribuidas a la hepatitis vírica por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas a la hepatitis vírica (códigos B15-B19 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- La hepatitis vírica aparece registrada en la CIE-10 dentro de los códigos B15-B19, excluyendo la hepatitis herpética [herpes simple] (B00.8), la hepatitis por citomegalovirus (B25.1) y la secuela de hepatitis viral (B94.2). El código B15 incluye la hepatitis aguda tipo A, el B16 la hepatitis aguda tipo B, el B17 otras hepatitis virales agudas, el B18 la hepatitis viral crónica y el B19 la hepatitis viral sin otra especificación.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras



Tasa de mortalidad atribuida a enfermedades infecciosas del sistema respiratorio

Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Defunciones atribuidas a la gripe y a la neumonía por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València a causa de causas relacionadas con la gripe (códigos J10-J11 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) o con la neumonía (códigos J12-J18 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- En este indicador se incluyen los códigos J10 (Influenza debida a otro virus de la influenza identificado), J11 (Influenza debida a virus no identificado), J12 (Neumonía viral no clasificada en otra parte), J13 (Neumonía debida a *Streptococcus pneumoniae*), J14 (Neumonía debida a *Haemophilus influenzae*), J15 (Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte), J16 (Neumonía debida a otros microorganismos infecciosos no clasificados en otra parte), J17 (Neumonía en enfermedades clasificadas en otra parte) y J18 (Neumonía, organismo no especificado).

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- No se dispone de información de esta agregación de causas para los distritos de la ciudad. No obstante, se dispone de información por distrito para defunciones atribuidas a neumonías para agregados de periodos de 5 años, que es una de las causas incluidas en este indicador. Se puede consultar los datos y metodología de esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana, 0741. Estadística de mortalidad según causa para los distritos municipales de la ciudad de València y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 3.4.1.

Tasa de mortalidad atribuida a enfermedades cardiovasculares

Definición

Defunciones atribuidas a enfermedades del sistema circulatorio por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas a enfermedades del sistema circulatorio (códigos I00-I99 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información anual sobre defunciones según causa de muerte para el total de la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- La información por distrito corresponde a agregados de defunciones asociadas a esta causa para periodos de 5 años, asignando el valor obtenido al último año que define el periodo de agregación. Las tasas ofrecidas se obtienen como el cociente del número de defunciones asociadas a la causa durante un periodo de cinco años (por ejemplo, 2011-15) entre la suma de la población a 1 de enero de los años incluidos (de 2011 a 2015) (población sujeta a riesgo). Existe un pequeño subregistro debido a que algunas de las defunciones registradas en la ciudad no pudieron ser geocodificadas al distrito de residencia de la persona fallecida. También se dispone de esta información para los barrios de la ciudad. Se pueden consultar los datos y la metodología asociada a esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727.

Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana, 0741. Estadística de mortalidad según causa para los distritos municipales de la ciudad de València y 0211.

Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 3.4.2.

Tasa de mortalidad atribuida a enfermedades respiratorias

Definición

Defunciones atribuidas a enfermedades del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas a enfermedades del sistema respiratorio (códigos J00-J99 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año t+1.

Comentarios / Limitaciones

- La información anual sobre defunciones según causa de muerte para el total de la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- La información por distrito corresponde a agregados de defunciones asociadas a esta causa para periodos de 5 años, asignando el valor obtenido al último año que define el periodo de agregación. Las tasas ofrecidas se obtienen como el cociente del número de defunciones asociadas a la causa durante un periodo de cinco años (por ejemplo, 2011-15) entre la suma de la población a 1 de enero de los años incluidos (de 2011 a 2015) (población sujeta a riesgo). Existe un pequeño subregistro debido a que algunas de las defunciones registradas en la ciudad no pudieron ser geocodificadas al distrito de residencia de la persona fallecida. También se dispone de esta información para los barrios de la ciudad. Se pueden consultar los datos y la metodología asociada a esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana, 0741. Estadística de mortalidad según causa para los distritos municipales de la ciudad de València y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 3.4.3.

Tasa de mortalidad atribuida a la diabetes

Definición

Defunciones atribuidas a la diabetes por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad atribuidas a la diabetes mellitus (códigos E10-E14 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información anual sobre defunciones según causa de muerte para el total de la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- La información por distrito corresponde a agregados de defunciones asociadas a esta causa para periodos de 5 años, asignando el valor obtenido al último año que define el periodo de agregación. Las tasas ofrecidas se obtienen como el cociente del número de defunciones asociadas a la causa durante un periodo de cinco años (por ejemplo, 2011-15) entre la suma de la población a 1 de enero de los años incluidos (de 2011 a 2015) (población sujeta a riesgo). Existe un pequeño subregistro debido a que algunas de las defunciones registradas en la ciudad no pudieron ser geocodificadas al distrito de residencia de la persona fallecida. Se puede consultar la metodología asociada a esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.



Tasa de mortalidad atribuida al cáncer

Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Defunciones atribuidas al cáncer por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas a tumores malignos (códigos C00-C97 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000. En su cálculo no se incluyen las defunciones atribuidas a tumores in situ (códigos D00-D09 de la CIE-10), tumores benignos (D10-D36), síndromes mielodisplásicos (D46) u otros tumores de comportamiento incierto o desconocido (D37-D45, D47, D48).

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información anual sobre defunciones según causa de muerte para el total de la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de 5 años).

- No se dispone de información de esta agregación de causas para los distritos y barrios de la ciudad. Se dispone de información por distrito y barrio para defunciones atribuidas a tumores en general (malignos, in situ, benignos, síndromes mielodisplásicos o de comportamiento incierto o desconocido) para agregados de periodos de 5 años. También se dispone de información específica de determinados tumores para estos ámbitos territoriales. Se puede consultar los datos y metodología de esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.



Tasa de mortalidad atribuida a tumores del sistema respiratorio

Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Defunciones atribuidas a tumores del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas a tumores malignos del sistema respiratorio (códigos C30-C39, C45.0.2 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información anual sobre defunciones según causa de muerte para el total de la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- No se dispone de información de esta agregación de causas para los distritos y barrios de la ciudad. Se dispone de información por distrito y barrio para defunciones atribuidas a tumores malignos en general para agregados de periodos de 5 años. También se dispone de información específica de tumores malignos de la tráquea, bronquios y pulmón por distrito de residencia, que son una parte del agregado considerado en este indicador. Se puede consultar los datos y metodología de esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).



Fuente

Estadística de Defunciones del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Estadística de Altas y Bajas Padronales (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal
2009-2019

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Indicador 3.4.6.

Tasa de mortalidad prematura

Definición

Defunciones de menores de 70 años por cada 100.000 habitantes menores de 70 años.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València menores de 70 años durante el año de referencia entre el número de residentes menores de 70 años de edad en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre defunciones para el total de la ciudad procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando las defunciones registradas de residentes en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Defunciones se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información. Los datos se recogen en el denominado Certificado médico de defunción/Boletín estadístico de defunción. Este documento se cumplimenta por el médico que certifica la defunción en la parte relativa a los datos personales y las causas del fallecimiento. El Registro Civil en el que se inscribe la defunción cumplimenta los datos relativos a la inscripción y el declarante o los familiares, los datos relativos a la residencia, nacionalidad y profesión del fallecido. En el caso de defunciones que ocurren en circunstancias especiales y en las que interviene un juzgado, la información la cumplimenta el juzgado. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en <https://bit.ly/3wQboUc>

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- La información de defunciones por distrito proviene de la explotación estadística del fichero de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València durante el año de referencia. Las defunciones corresponden a bajas por defunción registradas en el Padrón Municipal de la ciudad durante el año de referencia. El registro de defunciones del Padrón Municipal presenta un subregistro respecto de los datos del Movimiento Natural de la Población de aproximadamente el 7% para las defunciones. Para el caso de las defunciones de menores de 70 años, este subregistro se sitúa en el 5%. Estas estimaciones se han obtenido para el periodo 2010-19.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>). Se ha modificado el límite superior del intervalo de mortalidad prematura para ajustarlo a los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Fuente

Estadística de
Altas y Bajas
Padronales
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento de
València)

Disponibilidad

Por sexo Por edad Desagregación
territorialCiudad y
distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal
2009-20

Información procedente
de la actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Indicador 3.4.7.

Esperanza de vida

Definición

Años que una persona residente en la ciudad de València que naciese en este momento viviría si los patrones de mortalidad a lo largo de su vida fuesen iguales a los patrones de mortalidad vigentes actualmente.

Forma de cálculo

La esperanza de vida al nacimiento se obtiene a partir del uso de tablas de mortalidad por edades y sexo (completas para la ciudad y abreviadas para los distritos), a partir de las cuales se estiman las tasas específicas de mortalidad que se aplican a una cohorte ficticia de nacidos para analizar el efecto de la mortalidad.

La esperanza de vida al nacimiento asignada al año t hace referencia al patrón de mortalidad asociado al período de cuatro años comprendido entre el 1 de enero del año t-3 y el 31 de diciembre del año t.

Comentarios / Limitaciones

- La información de defunciones proviene de la explotación estadística del fichero de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València durante el año de referencia. Las defunciones corresponden a bajas por defunción registradas en el Padrón Municipal de la ciudad durante el año de referencia.

- Para el cálculo de la esperanza de vida de la ciudad se han utilizado tablas de mortalidad de edades simples para cada sexo. Para el cálculo de la esperanza de vida en los distritos se han utilizado tablas de mortalidad abreviadas en intervalos de edad de 5 años, excepto el de menores de 1 año y el de 1 a 4 años, aplicando la metodología propuesta por Chiang para el cálculo de estimaciones en poblaciones pequeñas. El uso de las defunciones registradas en el Padrón puede tener un ligero efecto de amplificación de las esperanzas de vida estimadas, puesto que el registro de defunciones del Padrón Municipal presenta un subregistro respecto de los datos del Movimiento Natural de la Población de aproximadamente el 7% (periodo 2010-19).

- La información sobre población residente proviene de la explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València a 1 de enero de cada año. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Indicador 3.4.8.

Tasa de mortalidad por suicidio

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Defunciones atribuidas a suicidio y lesiones auto infligidas por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas a suicidio y lesiones auto infligidas (códigos X60-X84 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión, CIE-10) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la CIE-10, como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- La información por distrito corresponde a agregados de defunciones asociadas a esta causa para periodos de 5 años, asignando el valor obtenido al último año que define el periodo de agregación. Las tasas ofrecidas se obtienen como el cociente del número de defunciones asociadas a la causa durante un periodo de cinco años (por ejemplo, 2011-15) entre la suma de la población a 1 de enero de los años incluidos (de 2011 a 2015) (población sujeta a riesgo). Existe un pequeño subregistro debido a que algunas de las defunciones registradas en la ciudad no pudieron ser geocodificadas al distrito de residencia de la persona fallecida. Se puede consultar la metodología asociada a esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.5.1.

Personas en tratamiento por consumo de drogas ilegales

Fuente

Estadística del Sistema de Información en Adicciones de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2010-2020

Información procedente de las actividades estadísticas 0703. Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Sistema de información en adicciones: admisiones a tratamiento y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluidas en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Personas en tratamiento por consumo de drogas ilegales residentes en la ciudad de València por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas en tratamiento por consumo de drogas ilegales residentes en la ciudad durante el año de referencia entre el número de residentes de la ciudad calculado a mitad del año de referencia.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- El Sistema de Información en Adicciones es un sistema de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permite recoger información de las personas admitidas a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas en un año dado. Se recoge la información sobre la droga principal por la que es admitido a tratamiento.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. En la página web de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se ofrece información de adicciones para la Comunidad Valenciana (<http://www.san.gva.es/web/dgas/indicadores>).

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Indicador 3.5.2.

Personas en tratamiento por consumo de alcohol

3 SALUD Y BIENESTAR



Fuente

Estadística del Sistema de Información en Adicciones de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2010-2020

Información procedente de las actividades estadísticas 0703. Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Sistema de información en adicciones: admisiones a tratamiento y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Personas en tratamiento por consumo de alcohol residentes en la ciudad de València por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas en tratamiento por consumo de alcohol residentes en la ciudad durante el año de referencia entre el número de residentes de la ciudad calculado a mitad del año de referencia.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- El Sistema de Información en Adicciones es un sistema de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permite recoger información de las personas admitidas a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas en un año dado. Se recoge la información sobre la droga principal por la que es admitido a tratamiento.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. En la página web de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se ofrece información de adicciones para la Comunidad Valenciana (<http://www.san.gva.es/web/dgas/indicadores>).

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Indicador 3.5.3.

Porcentaje de personas de 15 o más años que consumen bebidas alcohólicas al menos una vez por semana

3 SALUD Y BIENESTAR



Fuente

Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Quinquenal

Cobertura temporal

2016

Definición

Proporción de personas residentes en la ciudad de València de 15 o más años de edad que, durante los 12 meses previos a la realización de la encuesta, han consumido bebidas alcohólicas de cualquier tipo al menos una vez por semana.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas de 15 o más años de edad que contestan que consumen bebidas alcohólicas diariamente, 4-6 veces por semana, 2-3 veces por semana o una vez en la semana respecto al total de personas residentes en la ciudad que contestan a la cuestión.

Comentarios / Limitaciones

- La Encuesta de Salud es un proyecto que se lleva a cabo de manera periódica para obtener información fundamental sobre el nivel de salud y bienestar de la población valenciana, que ayude a orientar y apoyar la toma de decisiones estratégicas en el Sistema Valenciano de Salud. La información que ofrece es representativa por grupos de edad y sexo y tiene como fuente las percepciones y opiniones de las propias personas, sobre las cuestiones relativas a su salud y los determinantes del entorno que la condicionan. Por lo tanto, es complementaria a la que se registra de manera rutinaria por el personal sanitario.

- La información analizada en este indicador proviene de la explotación estadística del fichero de microdatos asociado al cuestionario de adultos (población de 15 y más años de edad) de la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana 2016. Recoge la frecuencia de consumo de alcohol informada por el encuestado recogida en la pregunta P55 del cuestionario. Hay que tener en cuenta que el reducido tamaño de la muestra de población de 15 o más años de edad de la Encuesta de Salud en la ciudad (612 encuestados residentes) implica que debemos tomar con cautela las estimaciones obtenidas, al estar sujetas a mayores errores muestrales. Esta información no está recogida en la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana 2010.

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Indicador 3.5.4.

Tasa de mortalidad atribuida a trastornos mentales derivados del abuso de alcohol y drogas

3 SALUD Y BIENESTAR



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Defunciones atribuidas a trastornos mentales derivados del abuso del alcohol y drogas por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad atribuidas a trastornos mentales derivados del abuso del alcohol y drogas (códigos F10-F16, F18-F19 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión, CIE-10) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la CIE-10, como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- En el cálculo del indicador no se incluyen las defunciones atribuidas a trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de tabaco (código F17 de la CIE-10).

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal
2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727. Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana, 0741. Estadística de mortalidad según causa para los distritos municipales de la ciudad de València y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.6. De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Indicador 3.6.1.

Tasa de mortalidad atribuida a lesiones debidas a accidentes de tráfico

Definición

Defunciones atribuidas a accidentes de tráfico por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad de València atribuidas a accidentes de tráfico (selección de códigos de los accidentes de transporte V00-V98 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión, CIE-10) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la CIE-10, como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Los códigos CIE-10 incluidos en esta causa de muerte 90 (Accidentes de tráfico) son V01-V06.1.9, V09.2.3.9, V10-V18.3.4.5.9, V19.4.5.6.9, V20-V28.3.4.5.9, V29.4.5.6.9, V30-V38.4.5.6.7.9, V39.4.5.6.9, V40-V48.4.5.6.7.9, V49.4.5.6.9, V50-V58.4.5.6.7.9, V59.4.5.6.9, V60-V68.4.5.6.7.9, V69.4.5.6.9, V70-V78.4.5.6.7.9, V79.4.5.6.9, V80.2.3.4.5, V81.1, V82.1.9, V83.0.1.2.3.4, V84.0.1.2.3.4, V85.0.1.2.3.4, V86.0.1.2.3.4, V87.0.1.2.3.4.5.6.7.8.9, V89.2.3.9.). Desde 2016 se han incorporado a este grupo los accidentes de tráfico de vehículos sin motor, los accidentes de transporte no especificados como debidos o no a tráfico y las víctimas de accidente de tráfico que en el momento del accidente estaban subiendo o bajando del vehículo. Por tanto, desde ese momento quedaron incorporados todos los accidentes de tráfico, por lo que cambió su denominación de accidentes de tráfico de vehículos con motor a accidentes de tráfico.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- La información por distrito corresponde a agregados de defunciones asociadas a esta causa para periodos de 5 años, asignando el valor obtenido al último año que define el periodo de agregación. Las tasas ofrecidas se obtienen como el cociente del número de defunciones asociadas a la causa durante un periodo de cinco años (por ejemplo, 2011-15) entre la suma de la población a 1 de enero de los años incluidos (de 2011 a 2015) (población sujeta a riesgo). Existe un pequeño subregistro debido a que algunas de las defunciones registradas en la ciudad no pudieron ser geocodificadas al distrito de residencia de la persona fallecida. Se puede consultar la metodología asociada a esta operación en <https://bit.ly/3FIXTOY>.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.



Fuente

Estadística de Nacimientos del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Indicador 3.7.1.

Tasa de fecundidad de las adolescentes de 10 a 14 años

Definición

Nacimientos de madres de 10 a 14 años por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad.

Forma de cálculo

Cociente del número de nacimientos de madres de 10 a 14 años residentes en la ciudad de València durante el año de referencia entre el número de mujeres residentes en la ciudad de 10 a 14 años de edad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre nacimientos procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando los nacimientos registrados de madre residente en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Nacimientos se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información, que se recoge a partir del Boletín estadístico de parto. Este documento lo cumplimentan los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto. El registro civil en el que se inscribe el nacimiento cumplimenta los datos relativos a la inscripción de cada nacido. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3wQboUc>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Indicador 3.7.2.

Tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años

3 SALUD Y BIENESTAR



Fuente

Estadística de Nacimientos del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Nacimientos de madres de 15 a 19 años por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad.

Forma de cálculo

Cociente del número de nacimientos de madres de 15 a 19 años residentes en la ciudad de València durante el año de referencia entre el número de mujeres residentes en la ciudad de 15 a 19 años de edad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre nacimientos procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando los nacimientos registrados de madre residente en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Nacimientos se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información, que se recoge a partir del Boletín estadístico de parto. Este documento lo cumplimentan los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto. El registro civil en el que se inscribe el nacimiento cumplimenta los datos relativos a la inscripción de cada nacido. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3wQboUc>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Estadística de Nacimientos del Movimiento Natural de la Población (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Indicador 3.7.3.

Tasa de fecundidad de las adolescentes de 10 a 19 años

Definición

Nacimientos de madres de 10 a 19 años por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad.

Forma de cálculo

Cociente del número de nacimientos de madres de 10 a 19 años residentes en la ciudad de València durante el año de referencia entre el número de mujeres residentes en la ciudad de 10 a 19 años de edad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre nacimientos procede de la explotación estadística de los ficheros de microdatos del Movimiento Natural de la Población que elabora el Instituto Nacional de Estadística, seleccionando los nacimientos registrados de madre residente en la ciudad durante el año de referencia. La Estadística de Nacimientos se elabora en colaboración con las comunidades autónomas, siendo los Registros Civiles la fuente primaria de información, que se recoge a partir del Boletín estadístico de parto. Este documento lo cumplimentan los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto. El registro civil en el que se inscribe el nacimiento cumplimenta los datos relativos a la inscripción de cada nacido. Puede consultarse la metodología de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3wQboUc>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Quinquenal

Cobertura temporal

2016

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.1.

Porcentaje de población con necesidad de atención médica insatisfecha

Definición

Proporción de personas que en los últimos doce meses ha necesitado alguna vez asistencia médica y no la ha recibido.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas que contestan afirmativamente a esta cuestión en la encuesta respecto al total de personas residentes en la ciudad de València que contestan a la cuestión.

Comentarios / Limitaciones

- La Encuesta de Salud es un proyecto que se lleva a cabo de manera periódica para obtener información fundamental sobre el nivel de salud y bienestar de la población valenciana, que ayude a orientar y apoyar la toma de decisiones estratégicas en el Sistema Valenciano de Salud. La información que ofrece es representativa por grupos de edad y sexo y tiene como fuente las percepciones y opiniones de las propias personas, sobre las cuestiones relativas a su salud y los determinantes del entorno que la condicionan. Por lo tanto, es complementaria a la que se registra de manera rutinaria por el personal sanitario.

- La información analizada en este indicador proviene de la explotación estadística del fichero de microdatos asociado al cuestionario de adultos (población de 15 y más años de edad) y al cuestionario de menores (población de 0 a 14 años de edad) de la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana 2016. Recoge las necesidades insatisfechas informadas correspondientes a la propia evaluación que la persona hace sobre si necesitaba asistencia médica (para ella misma si ha sido seleccionada en la encuesta de adultos o sobre su hijo/a si este/a ha sido seleccionado/a en la encuesta de menores) pero no la tuvo o no la buscó (pregunta P38 del cuestionario de adultos y P35 del cuestionario de menores de la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana 2016). Esta información no está recogida en la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana 2010.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Encuesta de
Presupuestos
Familiares
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente
de la actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.2.

Porcentaje del gasto anual destinado a gastos relacionados con la salud

Definición

Proporción del gasto anual total de las personas residentes en la ciudad de València que es destinado a gastos sanitarios.

Forma de cálculo

Cociente del gasto anual de las personas residentes en hogares privados, viviendas familiares principales de la ciudad destinado a gastos sanitarios entre el gasto anual total durante el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Dado que la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel d'error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela. En cualquier caso, las estimaciones facilitadas por el INE para la ciudad únicamente se ofrecen para los 12 grandes grupos de gasto (en vez de los 95 códigos de gasto para la Comunidad Valenciana o los 268 códigos de gasto para el total nacional), sin desglosar por ninguna variable de clasificación, lo que reduce el impacto de lo anteriormente expuesto. Puede consultarse la documentación metodológica de la EPF en el siguiente enlace: <https://bit.ly/324idGr>.

- Desde el 2016 se utiliza la nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (*European Classification of Individual Consumption by Purpose*), que presenta algunos cambios en los criterios respecto a los conceptos que se incluyen en cada parcela de gasto respecto a la clasificación anterior (COICOP/HBS). La ECOICOP está estructurada en los siguientes doce grandes grupos: 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas; 2. Bebidas alcohólicas y tabaco; 3. Vestido y calzado; 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles; 5. Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar; 6. Sanidad; 7. Transporte; 8. Comunicaciones; 9. Ocio y cultura; 10. Enseñanza; 11. Restaurantes y hoteles; 12. Otros bienes y servicios.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.qva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.



Fuente

Catálogo
Nacional de
Hospitales
(Ministerio de
Sanidad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.3.

Camas hospitalarias en centros públicos por cada 10.000 habitantes

Definición

Número de camas hospitalarias instaladas del sistema público de salud asignadas a población residente en la ciudad de València por cada 10.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de camas instaladas a 31 de diciembre del año anterior al de referencia en hospitales del sistema público de salud de departamentos sanitarios que dan servicio a la población de la ciudad y asignadas a población de la ciudad entre la población de la ciudad a 1 de enero del año de referencia. Para cada departamento de salud, el número de camas asignadas a población de la ciudad estimado se obtiene multiplicando el número de camas totales entre el porcentaje de población del departamento que reside en la ciudad. El número de camas instaladas que dan servicio a población de la ciudad se obtiene como la suma de las camas asignadas a cada departamento.

Comentarios / Limitaciones

- El Catálogo Nacional de Hospitales (CNH) ofrece la información disponible de todos aquellos centros con internamiento que a 31 de diciembre del año anterior se encontraban autorizados e integrados en el Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios con un número de camas instaladas superior a 10 y que habían declarado actividad con internamiento en la última estadística disponible del Sistema de Información de Atención Especializada.

- Se consideran camas instaladas, a la fecha de recogida de datos, aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha.

- Los departamentos de salud que dan servicio a población de la ciudad de València son los siguientes: Departamento de Salud València - Clínico-Malvarrosa (Hospital Clínico Universitario de València y Hospital de la Malvarrosa), Departamento de Salud València - Arnau de Vilanova-Llíria (Hospital Arnau de Vilanova, Hospital Doctor Moliner y Hospital de Llíria), Departamento de Salud València-La Fe (Hospital Universitario y Politécnico La Fe), Departamento de Salud València - Hospital General (Hospital General Universitario de València), Departamento de Salud València - Doctor Peset (Hospital Universitario Doctor Peset y Hospital Pare Jofré).

- La asignación de población a cada departamento se ha realizado según el Decreto 205/2018, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el mapa sanitario de la Comunidad Valenciana. El Departamento de Salud València - Clínico-Malvarrosa da servicio a Albalat dels Sorells, Alboraiá, Albuixech, Almàssera, Bonrepòs i Mirambell, Emperador, Foios, Massalfassar, Massamagrell, Meliana, Museros, Poblá de Farnals, Rafelbunyol, Tavernes Blanques, Vinalesa y parte de la ciudad de València. El Departamento de Salud València - Arnau de Vilanova-Llíria da servicio a Ademuz, Alcublas, Alfara del Patriarca, Alpuente, Andilla, Aras de los Olmos, Benaguasil, Benissanó, Bétera, Bugarra, Burjassot, Calles, Casas Altas, Casas Bajas, Casinos, Castielfabib, Chelva, Chulilla, Domeño, l'Eliana, Gátova, Gestalgar, Godella, Hiqueruelas, Llíria, Losa del Obispo, Marines, Moncada, Nàquera, Olocau, Paterna, Pedralba, la Poblá de Vallbona, Puebla de San Miguel, Rocafort, San Antonio de Benagéber, Serra, Sot de Chera, Titaguas, Torrebaja, Tuéjar, Vallanca, Vilamarxant, Villar del Arzobispo, La Yesa, Vinalesa y parte de la ciudad de València. El Departamento de Salud València-La Fe da servicio a Albal, Alcàsser, Beniparrell, Catarroja, Massanassa, Silla y parte de la ciudad de València. El Departamento de Salud València - Hospital General da servicio a Alaquàs, Dos Aguas, Millares, Montroi, Paiporta, Picanya, Picassent, Real, Torrent, Xirivella y parte de la ciudad de València. El Departamento de Salud València - Doctor Peset da servicio a Alfafar, Benetússer, Sedaví y parte de la ciudad de València.

- La población de la ciudad de València se ha obtenido de la tabulación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València de la Oficina de Estadística. La población del resto de municipios procede de la revisión del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.



Fuente

Registro
Autonómico de
Centros, Servicios
y
Establecimientos
Sanitarios
(Conselleria de
Sanidad Universal
y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información procedente
de la actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.4.

Consultas de odontología por cada 10.000 habitantes

Definición

Número de clínicas dentales situadas en la ciudad de València por cada 10.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de clínicas dentales a 1 de enero del año de referencia ubicadas en la ciudad entre la población de la ciudad a 1 de enero del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- El Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios recoge las decisiones, comunicaciones y autorizaciones de las autoridades sanitarias de la Comunidad Valenciana en materia de autorización sanitaria, con respecto a los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados. En esta estadística se incluyen todos los centros sanitarios que aparecen registrados con tipo de centro C.2.5.1 Clínicas dentales (centros sanitarios en los que se realizan actividades sanitarias en el ámbito de la salud bucodental). Por tanto, no incluye otros centros clasificados de otra forma en los que se desarrollen actividades sanitarias en el ámbito de la salud bucodental, como pueden ser Hospitales, Centros Polivalentes o Servicios sanitarios integrados en una organización cuya principal actividad no es sanitaria. El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, establece las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

- La población de la ciudad de València se ha obtenido de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València de la Oficina de Estadística.



Fuente

Registro de Establecimientos y Servicios Sanitarios de atención farmacéutica (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.5.

Farmacias por cada 10.000 habitantes

Definición

Número de oficinas de farmacia situadas en la ciudad de València por cada 10.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de oficinas de farmacia a 1 de enero del año de referencia ubicadas en la ciudad entre la población de la ciudad a 1 de enero del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- El Registro de Establecimientos y Servicios Sanitarios de Atención Farmacéutica depende de la Dirección General para la Prestación Farmacéutica, que realiza la inscripción de la oficina de farmacia de oficio después de que se haya emitido el acta de apertura y funcionamiento.
- Las oficinas de farmacia son establecimientos sanitarios privados de interés público, sujetos a la planificación sanitaria que establezcan las comunidades autónomas, en las que el farmacéutico titular-propietario de aquéllas, asistido en su caso de ayudantes o auxiliares, debe prestar a la población los servicios básicos recogidos en el artículo 1 de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia.
- La población de la ciudad de València se ha obtenido de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València de la Oficina de Estadística.
- El Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/>) muestra el número de farmacéuticos por cada 10.000 habitantes a nivel nacional, obtenido a partir de la Encuesta de Población Activa. El Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>) muestra el número de personas colegiadas en farmacia por cada 10.000 habitantes a nivel de la comunidad autónoma, obtenido de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Alicante, Castellón y Valencia.



Fuente

Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Información procedente de las actividades estadísticas 0727.

Estadística de defunciones según causa de muerte de la Comunidad Valenciana y 0211. Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año, incluidas en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

Indicador 3.9.1.

Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias

Definición

Defunciones atribuidas a intoxicaciones involuntarias por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente del número de defunciones de residentes en la ciudad atribuidas a intoxicaciones involuntarias (códigos X40-X49 de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión, CIE-10) durante el año de referencia entre el número de residentes en la ciudad calculado a mitad del año, expresado en tantos por 100.000.

La población de la ciudad a mitad de cada año t se ha obtenido como semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año t y del año $t+1$.

Comentarios / Limitaciones

- La información sobre las defunciones según causa de muerte en la ciudad procede del Registro de mortalidad de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los datos se obtienen a través de un acto administrativo (inscripción de la defunción o parto en el Registro Civil) o de un acto judicial (comunicación de la orden de enterramiento por parte del juzgado que interviene en casos sospechosos de muertes no naturales). La causa básica de defunción se define, según la CIE-10, como la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal. La determinación de la causa básica entre todas las informadas en el Certificado Médico de Defunción se rige por las reglas establecidas por la Organización Mundial de la Salud en el volumen 2 de la CIE-10. Puede consultarse información de esta operación estadística en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ciAGkw>.

- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (por edad) se consideran las defunciones y residentes de dicho sexo (edad). En la categorización de la edad se ha considerado la delimitación de mortalidad prematura de la OMS. Se dispone de información cruzada por edad y sexo (en grupos de cinco años).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/>) y del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. En ambos casos únicamente se incluyen las defunciones asociadas a las causas X40, X43-X44, X46-49, por lo que dejan fuera las defunciones asociadas a las causas X41 (Envenenamiento accidental por, y exposición a drogas antiepilépticas, sedantes, hipnóticas, antiparkinsonianas y psicotrópicas, no clasificadas en otra parte), X42 (Envenenamiento accidental por, y exposición a narcóticos y psicodislépticos [alucinógenos], no clasificados en otra parte) y X45 (Envenenamiento accidental por, y exposición al alcohol).

Meta 3.A. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

Indicador 3.A.1.

Porcentaje de población de 15 o más años que son fumadores diarios

Definición

Proporción de personas residentes en la ciudad de València de 15 o más años de edad que, en el momento de la realización de la encuesta, fuma diariamente.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas de 15 o más años de edad que contestan que fuman diariamente respecto al total de personas residentes en la ciudad que contestan a la cuestión.

Comentarios / Limitaciones

- La Encuesta de Salud es un proyecto que se lleva a cabo de manera periódica para obtener información fundamental sobre el nivel de salud y bienestar de la población valenciana, que ayude a orientar y apoyar la toma de decisiones estratégicas en el Sistema Valenciano de Salud. La información que ofrece es representativa por grupos de edad y sexo y tiene como fuente las percepciones y opiniones de las propias personas, sobre las cuestiones relativas a su salud y los determinantes del entorno que la condicionan. Por lo tanto, es complementaria a la que se registra de manera rutinaria por el personal sanitario.

- La información analizada en este indicador proviene de la explotación estadística del fichero de microdatos asociada al cuestionario de adultos de la Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana 2016 (población de 15 y más años de edad) y 2010 (población de 16 y más años de edad). Recoge la situación respecto al tabaquismo informada por el encuestado (recogida en la pregunta P46 del cuestionario de 2016 y P35 del de 2010). Hay que tener en cuenta que el reducido tamaño de la muestra de población de 15 o más años de edad de la Encuesta de Salud en la ciudad (612 encuestados residentes en 2016 y 632 en 2010) implica que debemos tomar con cautela las estimaciones obtenidas al estar sujetas a mayores errores muestrales.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Encuesta de Salud de la Comunidad Valenciana (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Quinquenal

Cobertura temporal

2010, 2016

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.C. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 3.C.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS3

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 3 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.C. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 3.C.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS3

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 3 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.C. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 3.C.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS3

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 3 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 3.C. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 3.C.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS3

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 3 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Meta 4.1

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Indicador 4.1.1. Tasa de promoción en Educación Secundaria Obligatoria

Indicador 4.1.2. Tasa de promoción en Educación Secundaria Postobligatoria

Meta 4.2

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Indicador 4.2.1. Tasa de escolarización en edad infantil

Meta 4.3

De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Indicador 4.3.1. Porcentaje de personas que ha realizado algún curso, taller o actividad formativa en el último año

Indicador 4.3.2. Porcentaje de mujeres entre el alumnado universitario

Meta 4.4

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Indicador 4.4.1. Proporción de personas entre 16 y 74 años que ha utilizado alguna habilidad informática en los últimos 12 meses

Meta 4.5

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Indicador 4.5.1. Índice de paridad entre mujeres y hombres de 18 a 64 años que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses

Meta 4.6

De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Indicador 4.6.1. Población de 25 a 64 años con estudios secundarios o inferiores

Indicador 4.6.2. Población de 25 a 64 años con estudios postobligatorios

Meta 4.7

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Meta 4.A

Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Meta 4.B

De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Indicador 4.B.1. Asistencia oficial destinada a cheque escolar

Indicador 4.B.2. Cobertura del cheque escolar

Meta 4.C

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 4.C.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación relacionado con el ODS4

Indicador 4.C.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo relacionado con el ODS4

Indicador 4.C.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias relacionado con el ODS4

Indicador 4.C.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda a Países en Desarrollo relacionado con el ODS4

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.1.1.

Promoción en Educación Secundaria Obligatoria

Fuente

Equipamiento escolar de la ciudad de València (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de la actividad estadística 0915. Equipamiento escolar de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje del alumnado evaluado en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria que promociona al haber superado dicha evaluación.

Forma de cálculo

Cociente del alumnado que promociona en cuarto de ESO entre el alumnado total evaluado.

Comentarios / Limitaciones

- La educación secundaria obligatoria (ESO) tiene una duración de cuatro cursos académicos, que se siguen ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad. Se establece un modelo común para los tres primeros cursos y se le da en el cuarto curso un carácter orientador. Al concluir esta etapa, el alumnado puede seguir sus estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos o puede acceder al mundo laboral.

- Este indicador expresa el porcentaje de alumnos que promocionan respecto al total de alumnos que son evaluados en el cuarto curso de la ESO. La promoción de este curso está regulada por la legislación educativa aplicable en cada curso académico.

- Para el año t, esta información proviene de los resultados de evaluación del curso t-1/t obtenida de la explotación estadística de los datos a cierre de curso de los centros que imparten cuarto de ESO ubicados en la ciudad de València. Esta información no incluye los centros con sistemas educativos extranjeros.

- Para las tasas específicas por sexo se consideran las personas de ese sexo.

- Este indicador forma parte del Panel de indicadores ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>).

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.1.2.

Promoción en Educación Secundaria Postobligatoria

Fuente

Equipamiento escolar de la ciudad de València (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de la actividad estadística 0915. Equipamiento escolar de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje del alumnado evaluado en el último curso de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio que promociona al haber superado dicha evaluación.

Forma de cálculo

Cociente del alumnado que promociona en segundo de Bachillerato o segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio entre el alumnado total evaluado.

Comentarios / Limitaciones

- La educación secundaria postobligatoria incluye la educación de bachillerato y los ciclos formativos de grado medio. La educación de bachillerato tiene como finalidad la formación general del alumnado, así como su orientación y preparación para conseguir una madurez intelectual y humana que los permita integrarse en la vida activa o continuar estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional específica de grado superior. En los estudios del bachillerato puede acceder el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los ciclos formativos de grado medio (CFGM) son estudios profesionales más próximos a la realidad del mercado de trabajo y que conducen en el título de Técnico Medio.

- Este indicador expresa el porcentaje de alumnos que promocionan respecto al total de alumnos que son evaluados en segundo curso de Bachillerato o segundo curso de CFGM. La promoción de este curso está regulada por la legislación educativa aplicable en cada curso académico.

- Para el año t , esta información proviene de los resultados de evaluación del curso $t-1/t$ obtenida de la explotación estadística de los datos a cierre de curso de los centros que imparten segundo curso de Bachillerato o segundo curso de CFGM ubicados en la ciudad de València. Esta información no incluye los centros con sistemas educativos extranjeros.

- Para las tasas específicas por sexo se consideran las personas de ese sexo.

- Este indicador forma parte del Panel de indicadores ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>).

Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.2.1.

Tasa de escolarización en edad infantil

Fuente

Equipamiento escolar de la ciudad de València (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Información procedente de la actividad estadística 0915. Equipamiento escolar de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de población de 0 a 5 años de edad matriculada en educación infantil respecto al total de menores de 6 años empadronados en la ciudad.

Forma de cálculo

Cociente del número de niños y niñas de 0 a 5 años de edad matriculados en educación infantil en centros educativos ubicados en la ciudad respecto al número de niños y niñas de 0 a 5 años residentes en la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La educación infantil (o educación preescolar) constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños. Se estructura en dos ciclos educativos de tres cursos académicos cada uno: primer ciclo (alumnado de 0 a 2 años de edad a 1 de enero del año t para el curso t-1/t), segundo ciclo (alumnado de 3 a 5 años de edad a 1 de enero del año t para el curso t-1/t).

- El indicador referido en el año t se calcula con la información de matrícula al inicio del curso t-1/t respecto a la población residente a 1 de enero del año t. La información del alumnado proviene del fichero de matrícula provisional a inicio de curso en educación infantil en centros escolares con dirección en la ciudad de València. No incluye el alumnado de educación específica, ya sea en centros específicos como en centros ordinarios, ni la información de los centros con sistemas educativos extranjeros. La información de la población residente en la ciudad de València con 0 a 5 años de edad se obtiene del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València.

- Para las tasas específicas por sexo se consideran las personas de ese sexo.

- Este indicador forma parte del Panel de indicadores ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 4.3.1.

Porcentaje de personas que ha realizado algún curso, taller o actividad formativa en el último año

Definición

Proporción de personas residentes en la ciudad de 18 a 64 años de edad que en los últimos 12 meses ha participado en cursos, talleres o actividades con carácter formativo.

Forma de cálculo

Cociente del número de residentes en la ciudad de entre 18 y 64 años de edad que declaran haber realizado actividades educativas en los últimos 12 meses respecto al número de residentes encuestados de ese mismo rango de edad.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2019 proceden de la séptima ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre diciembre de 2018 y enero de 2019, por lo que las respuestas analizadas están referidas al intervalo diciembre 2018/enero 2019 – diciembre 2018/enero 2019. Se entrevistó a un total de 1.737 personas empadronadas en la ciudad de Valencia con una edad de entre 18 a 64 años. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3dcccqJU>.

- La información se obtiene de las respuestas a la pregunta P10.1 del cuestionario, que recoge si la persona encuestada ha realizado, en el último año, algún curso, taller o actividad formativa. En el mismo cuestionario se preguntaba sobre la situación actual del encuestado (pregunta P.2). Se ha imputado como respuesta afirmativa a la pregunta P10.1 aquellos casos en que el encuestado declara estar estudiando actualmente (P2=4) y ha respondido negativamente a la pregunta P10.1 al interpretar que esta pregunta era independiente de los estudios referidos en la pregunta P2.

- Para las tasas específicas por sexo se consideran las personas de ese sexo.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.3.2.

Porcentaje de mujeres entre el alumnado universitario

Fuente

Matriculación universitaria (Universidades públicas y privadas en la ciudad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2012-2021

Definición

Proporción de mujeres matriculadas en estudios universitarios respecto al total de matriculados.

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres matriculadas en estudios universitarios entre el total de personas matriculadas en estudios universitarios en las universidades públicas y privadas de la ciudad de València. Dentro de los estudios universitarios se incluyen los estudios de grado, másteres, programas de doctorado, postgrados oficiales, diplomas de postgrado (de especialización o experto universitarios) o diplomas de extensión universitaria.

Comentarios / Limitaciones

- La información procede de las universidades públicas y privadas de la ciudad. En concreto incluye información de la Universidad Politécnica de València (no incluye el alumnado de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy ni de la Escuela Politécnica Superior de Gandia) de la Universitat de València (no incluye el alumnado de los centros adscritos ni el centro de Onteniente), de la Universidad Nacional a Distancia (no incluye el alumnado de la sede de Alzira, la extensión de Gandia, el aula de Xàtiva, la extensión de Ontinyent y el aula de Sagunt), de la Universidad Cardenal Herrera – CEU (incluye el alumnado de los centros ubicados en la ciudad), de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer, de la Universidad Europea de València, de Florida Universitaria, de la Universidad Católica de València San Vicente Mártir (no incluye el alumnado de los centros de Alzira y Xàtiva), de la Escuela Universitaria de Enfermería La Fe, de la Escuela Universitaria de Enfermería Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de la Universidad Internacional Valenciana y del Centro Universitario EDEM.

- Para el año t, esta información proviene de la matriculación en centros universitarios para el curso t-1/t.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Indicador incluido en la actividad estadística 9906. Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Fuente

Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2020

Información procedente de la actividad estadística 1103 Explotación estadística de la Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares en la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Indicador 4.4.1.

Proporción de personas entre 16 y 74 años que ha utilizado alguna habilidad informática en los últimos 12 meses

Definición

Porcentaje de población adulta (de 16 a 74 años de edad) residentes en la ciudad que en los últimos doce meses ha realizado alguna tarea de carácter informático.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas de 16 a 74 años de edad que en los últimos 12 meses ha realizado alguna tarea que requería de habilidades informáticas entre el total de personas encuestadas de 16 a 74 años de edad residentes en la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (TIC-H) es elaborada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística desde 2002, convergiendo con la metodología EUROSTAT a partir de 2006. El objetivo general de la encuesta es obtener datos del desarrollo y evolución de lo que se ha denominado la Sociedad de la Información. Para ello se recoge información del equipamiento de los hogares en tecnologías de información y la comunicación (conexión a internet, telefonía fija y móvil, equipamiento informático) y del uso y los nuevos hábitos de la población española respecto a Internet: actividades realizadas, utilización del comercio electrónico, capacidades y conocimientos informáticos, medidas adoptadas sobre protección, seguridad y privacidad, relaciones con la administración electrónica y el teletrabajo.

- La información se obtiene de la explotación estadística de la muestra de personas residentes en la ciudad obtenida a partir del fichero de microdatos de la Encuesta TIC-H. Dado que esta encuesta no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela.

- Pese a que la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares se realiza de forma anual, las preguntas respecto a las competencias en habilidades informáticas no aparecen para el año 2018. Del año 2014 hacia atrás la pregunta se hacía en un contexto diferente. En la encuesta se recogen las siguientes habilidades informáticas: descargar un software o cambiar su configuración; transferir ficheros entre el ordenador y otros dispositivos; crear presentaciones que integren texto, imágenes o tablas; programar en un lenguaje de programación; copiar o mover ficheros o carpetas y usar funciones básicas de una hoja de cálculo. Se considera que una persona ha realizado una habilidad informática en los últimos 12 meses si ha respondido afirmativamente al menos a una de estas tareas.

- Para las tasas específicas por sexo (edad) se consideran las personas de dicho sexo (edad). Se ofrece información por sexo y edad (<35, 35 a 54, 55 a 74).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y en el Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.5.1.

Índice de paridad entre mujeres y hombres de 18 a 64 años que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses

Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Relación entre el número de mujeres y de hombres residentes en la ciudad de 18 a 64 años de edad que en los últimos 12 meses han realizado alguna actividad educativa.

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres residentes en la ciudad de entre 1 y 64 años de edad que declaran haber realizado actividades educativas en los últimos 12 meses respecto al número de hombres residentes en la ciudad de ese mismo rango de edad que declara haber realizado actividades educativas en ese periodo temporal.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2019 proceden de la séptima ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre diciembre de 2018 y enero de 2019, por lo que las respuestas analizadas están referidas al intervalo diciembre 2018/enero 2019. Se entrevistó a un total de 1.737 personas empadronadas en la ciudad de Valencia con una edad de entre 18 a 64 años. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3dcccqJU>.

- La información se obtiene de las respuestas a la pregunta P10.1 del cuestionario, que recoge si la persona encuestada ha realizado, en el último año, algún curso, taller o actividad formativa. En el mismo cuestionario se preguntaba sobre la situación actual del encuestado (pregunta P.2). Se ha imputado como respuesta afirmativa a la pregunta P10.1 aquellos casos en que el encuestado declara estar estudiando actualmente (P2=4) y ha respondido negativamente a la pregunta P10.1 al interpretar que esta pregunta era independiente de los estudios referidos en la pregunta P2.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.6.1.

Población de 25 a 64 años con estudios secundarios o inferiores

Fuente

Padrón Municipal de Habitantes (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2014-2021

Definición

Proporción de personas entre 25 y 64 años de edad residentes en la ciudad con titulación de educación secundaria obligatoria o inferior.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas entre 25 y 64 años de edad con nivel de estudios 1, 2 o 3 entre el total de personas de 25 a 64 años de edad residentes en la ciudad a 1 de enero del año de referencia.

Los niveles de instrucción considerados son los que figuran en el Padrón Municipal de Habitantes. El nivel de estudios igual a 1 incluye las personas que figuran con un valor igual a 1 (No sabe leer ni escribir) u 11 (No sabe leer ni escribir). El nivel de estudios igual a 2 incluye las personas que figuran con un valor igual a 2 (Titulación Inferior a Graduado Escolar), 21 (Sin Estudios) o 22 (Enseñanza Primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente). El nivel de estudios igual a 3 incluye las personas que figuran con un valor igual a 3 (Graduado Escolar o Equivalente), 31 (Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO. Formación profesional básica) o 32 (Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía Industrial).

Comentarios / Limitaciones

- La fuente de información del total de población es el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero de cada año. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (edad) se consideran las personas de ese sexo (edad). Para su cálculo se ha utilizado la información registrada en el Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València a 1 de enero del año de referencia.

Indicador incluido en la actividad estadística 0211-Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de Enero de cada año incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.6.2.

Población de 25 a 64 años con estudios postobligatorios

Fuente

Padrón Municipal de Habitantes (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2014-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 0211-Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de Enero de cada año incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de personas entre 25 y 64 años de edad residentes en la ciudad con titulación de educación secundaria obligatoria o inferior.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas entre 25 y 64 años de edad con nivel de estudios 4 entre el total de personas de 25 a 64 años de edad residentes en la ciudad a 1 de enero del año de referencia.

Los niveles de instrucción considerados son los que figuran en el Padrón Municipal de Habitantes. El nivel de estudios igual a 4 incluye las personas que figuran con un valor igual a 4 (Bachiller, FP de Segundo Grado o Títulos Equivalentes o Superiores), 41 (FP de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Mastrazgo Industrial), 42 (Bachiller Superior. BUP. Bachiller LOGSE), 43 (Otras titulaciones medias (Auxiliar de Clínica, Secretariado, Programador de informática. Auxiliar de vuelo. Diplomados en Artes y Oficios, etc.)), 44 (Diplomaturas en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)), 45 (Arquitectura o Ingeniería Técnica), 46 (Licenciatura Universitaria. Arquitectura o Ingeniería Superior. Grado universitario), 47 (Titulaciones de Estudios Superiores no Universitarios) y 48 (Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster Universitario).

Comentarios / Limitaciones

- La fuente de información del total de población es el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero de cada año. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Para las tasas específicas por sexo (edad) se consideran las personas de ese sexo (edad). Para su cálculo se ha utilizado la información registrada en el Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de València a 1 de enero del año de referencia.

Meta 4.B. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.B.1.

Asistencia oficial destinada a cheque escolar

Fuente

Cheque escolar (Servicio de Educación del Ayuntamiento de València)

Definición

Presupuesto municipal ejecutado asignado al programa de Cheque Escolar del Servicio de Educación del Ayuntamiento de València.

Forma de cálculo

Cantidad total asignada (en euros) al programa de Cheque escolar, que es financiado exclusivamente por el Ayuntamiento de València. El importe asignado al año t corresponde al curso escolar t-1/t.

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Comentarios / Limitaciones

- El Cheque Escolar es un sistema de ayudas económicas a la escolarización infantil de 0 a 5 años, destinadas a compensar desigualdades, sufragando los gastos de enseñanza de aquellos menores empadronados en el municipio de Valencia, y se conceden en función de la renta familiar, atendiendo también a las particularidades propias de las unidades familiares que las solicitan. Se trata de contribuir a la escolarización temprana como inicio de una escolarización obligatoria satisfactoria de nuestros niños y niñas, pero no solamente: también permiten a los padres y madres con menos recursos, el acceso al empleo y/o a la formación continua, en una etapa de la vida en que los cuidados a los pequeños y pequeñas los harían imposible sin dichas ayudas, que se convocan durante las primeras semanas de cada año para el curso académico siguiente.

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 9906-Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 4.B. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.B.2.

Cobertura del cheque escolar

Fuente

Cheque escolar
(Servicio de
Educación del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y
distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Definición

Proporción de niños de 0 a 5 años que reciben el cheque escolar.

Forma de cálculo

Cociente del número de cheques escolares concedidos a estudiantes de 0 a 5 años de edad entre el total de personas de 0 a 5 años durante el año de referencia. Para un año t , el número de cheques concedidos corresponde con el curso escolar $t-1/t$, mientras que la población corresponde a 1 de enero del año t .

Comentarios / Limitaciones

- El Cheque Escolar es un sistema de ayudas económicas a la escolarización infantil de 0 a 6 años, destinadas a compensar desigualdades, sufragando los gastos de enseñanza de aquellos menores empadronados en el municipio de Valencia, y se conceden en función de la renta familiar, atendiendo también a las particularidades propias de las unidades familiares que las solicitan. Se trata de contribuir a la escolarización temprana como inicio de una escolarización obligatoria satisfactoria de nuestros niños y niñas, pero no solamente: también permiten a los padres y madres con menos recursos, el acceso al empleo y/o a la formación continua, en una etapa de la vida en que los cuidados a los pequeños y pequeñas los harían imposible sin dichas ayudas, que se convocan durante las primeras semanas de cada año para el curso académico siguiente.

- La fuente de información del total de población es el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero de cada año. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906-Anuario estadístico
de la ciudad de València
incluida en el Plan
Valenciano de Estadística
2019-2022

Meta 4.C. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 4.C.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS4

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 4 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo por financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 4.C. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 4.C.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS4

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 4 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 4.C. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador 4.C.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS4

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 4 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 4.C. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.C.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS4

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 4 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



Objetivo de Desarrollo Sostenible 5

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas

Meta 5.1

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo.

Indicador 5.1.1. Mujeres discriminadas por motivos de sexo en los últimos 12 meses

Meta 5.2

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.1. Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física a lo largo de su vida

Indicador 5.2.2. Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida

Indicador 5.2.3. Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

Indicador 5.2.4. Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia sexual a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

Indicador 5.2.5. Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia psicológica de control a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

Indicador 5.2.6. Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia psicológica emocional a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

Indicador 5.2.7. Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia económica a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

Indicador 5.2.8. Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física y/o sexual a manos de su actual pareja en los últimos 12 meses

Meta 5.3

Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Meta 5.4

Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Indicador 5.4.1. Tiempo que dedica la población a la atención y cuidado de los hijos convivientes

Indicador 5.4.2. Tiempo que dedica la población a la atención y cuidado de personas convivientes dependientes o con discapacidad

Indicador 5.4.3. Tiempo que dedica la población a la realización de tareas domésticas y del hogar

Meta 5.5

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Indicador 5.5.1. Porcentaje de mujeres concejalas

Indicador 5.5.2. Porcentaje de mujeres en puestos municipales de dirección superior

Indicador 5.5.3. Porcentaje de mujeres profesoras en la Universidad Politécnica de València

Indicador 5.5.4. Porcentaje de mujeres profesoras en la Universitat de València

Meta 5.6

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Meta 5.A

Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Indicador 5.A.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS5

Indicador 5.A.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS5

Indicador 5.A.3. Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS5

Indicador 5.A.4. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS5

Meta 5.B

Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

Indicador 5.B.1. Porcentaje de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses

Indicador 5.B.2. Porcentaje de personas que han comprado por Internet en los últimos 3 meses

Meta 5.C

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

Indicador 5.C.1. Tasa de actividad

Indicador 5.C.2. Mujeres asistidas por el Espai Dones i Igualtat del Servicio de Igualdad y Políticas inclusivas

Indicador 5.C.3. Mujeres víctimas de violencia doméstica

Indicador 5.C.4. Órdenes de protección concedidas a mujeres

Indicador 5.C.5. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia doméstica

Indicador 5.C.6. Porcentaje de órdenes de protección concedidas a mujeres

Indicador 5.C.7. Mujeres fallecidas por violencia de género

Indicador 5.C.8. Denuncias de violencia de género por 10.000 habitantes

Indicador 5.C.9. Denuncias de violencia de género por 10.000 mujeres

Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo.

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



Indicador 5.1.1.

Mujeres discriminadas por motivos de sexo en los últimos 12 meses

Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de mujeres discriminadas por motivos de sexo en los últimos doce meses.

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres que declaran haber sufrido discriminación por motivos de sexo en los últimos doce meses antes de la encuesta entre el total de mujeres encuestadas que responden a la pregunta.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2019 proceden de la quinta ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre junio y julio de 2018, por lo que las respuestas analizadas están referidas al intervalo junio/julio de 2017 - junio/julio de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València (1.223 mujeres). Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nOjDgs>.

- La pregunta P16.1 del cuestionario pregunta si, personalmente, en los últimos 12 meses la persona entrevistada se ha sentido discriminada en alguna ocasión por cualquier causa. La pregunta P16.3 pregunta, para las personas que han contestado afirmativamente a la P16.1, el motivo de esa discriminación (multirespuesta).

- La clasificación por edad considerada es: menos de 40 años, de 40 a 64 años y de 65 o más años de edad. No obstante, los datos recogidos en la encuesta contienen la edad en años simples, por lo que podrían obtenerse estimaciones para otros grupos de edad.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 5.2.1.

Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física a lo largo de su vida

Definición

Proporción de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia física alguna vez en la vida a manos de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja).

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia física alguna vez en la vida a manos de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja) entre el total de mujeres encuestadas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València.

Comentarios / Limitaciones

- La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 se realiza a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años de edad. Pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma. La metodología de esta operación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nLy7Og>.

- La información ofrecida en este indicador se obtiene de la explotación estadística del fichero de microdatos de la encuesta, seleccionando los registros asociados a mujeres de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València. El tamaño muestral es significativamente pequeño (113 entrevistadas), por lo que debemos tener mucha cautela con la interpretación de las estimaciones obtenidas.

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia física si contesta afirmativamente a alguno de los 7 ítems siguientes: 1. Le ha abofeteado o tirado algo que pudiese hacerle daño; 2. Le ha empujado, agarrado o tirado del pelo; 3. Le ha golpeado con su puño o con alguna otra cosa que pudiese hacerle daño; 4. Le ha dado patadas, arrastrado o pegado una paliza; 5. Le ha intentado asfixiar o quemar a propósito; 6. Le ha amenazado con usar una pistola, cuchillo u otra arma o substancia peligrosa contra Ud.; 7. Ha usado la fuerza contra usted, de cualquier otra manera de las mencionadas anteriormente, de forma que le ha hecho daño o podría haberle hecho daño (no incluyendo comportamientos de tipo sexual).

- Se puede consultar los valores de este indicador para ámbitos territoriales mayores en la siguiente publicación: <https://bit.ly/3I90WT4>.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.2.2.

Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida

Fuente

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia sexual alguna vez en la vida a manos de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja).

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia sexual alguna vez en la vida a manos de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja) entre el total de mujeres encuestadas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València.

Comentarios / Limitaciones

- La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 se realiza a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años de edad. Pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma. La metodología de esta operación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nLy7Og>.

- La información ofrecida en este indicador se obtiene de la explotación estadística del fichero de microdatos de la encuesta, seleccionando los registros asociados a mujeres de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València. El tamaño muestral es significativamente pequeño (113 entrevistadas), por lo que debemos tener mucha cautela con la interpretación de las estimaciones obtenidas.

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia sexual si contesta afirmativamente a alguno de los 8 ítems siguientes: 1. Le ha obligado a mantener relaciones sexuales (penetración vaginal o anal con pene u objetos, o sexo oral) amenazándole, sujetándole o haciéndole daño de alguna manera; 2. Le ha hecho mantener relaciones sexuales cuando era incapaz de rechazarlas debido a que usted estaba bajo la influencia del alcohol o las drogas; 3. Ha mantenido relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que le podría hacer si se negaba; 4. Le ha obligado a mantener relaciones sexuales cuando usted no quería; 5. Ha intentado obligarle a tener relaciones sexuales contra su voluntad sin conseguirlo; 6. Le ha tocado a Ud. sus partes íntimas – genitales o pecho- o le ha realizado algún otro tipo de tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería; 7. Le ha hecho alguna vez tocarle sus partes íntimas – genitales o pecho- o le ha obligado a realizarle algún otro tipo de tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería; 8. Le ha obligado a realizar alguna otra práctica de tipo sexual que yo no le haya mencionado ya.

- Se puede consultar los valores de este indicador para ámbitos territoriales mayores en la siguiente publicación: <https://bit.ly/3I90WT4>.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.3.

Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia física alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas).

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia física alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas) entre el total de mujeres encuestadas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València que declaran haber tenido pareja alguna vez.

Comentarios / Limitaciones

- La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 se realiza a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años de edad. Pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma. La metodología de esta operación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nLy7Og>.

- La información ofrecida en este indicador se obtiene de la explotación estadística del fichero de microdatos de la encuesta, seleccionando los registros asociados a mujeres de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València. El tamaño muestral es significativamente pequeño (113 entrevistadas), por lo que debemos tener mucha cautela con la interpretación de las estimaciones obtenidas.

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia física si contesta afirmativamente a alguno de los 7 ítems siguientes: 1. Le ha abofeteado o tirado algo que pudiese hacerle daño; 2. Le ha empujado, agarrado o tirado del pelo; 3. Le ha golpeado con su puño o con alguna otra cosa que pudiese hacerle daño; 4. Le ha dado patadas, arrastrado o pegado una paliza; 5. Le ha intentado asfixiar o quemar a propósito; 6. Le ha amenazado con usar una pistola, cuchillo u otra arma o substancia peligrosa contra Ud.; 7. Ha usado la fuerza contra usted, de cualquier otra manera de las mencionadas anteriormente, de forma que le ha hecho daño o podría haberle hecho daño (no incluyendo comportamientos de tipo sexual).

- Se puede consultar los valores de este indicador para ámbitos territoriales mayores en la siguiente publicación: <https://bit.ly/3I9OWT4>.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.4.

Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia sexual a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia sexual alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas).

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia sexual alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas) entre el total de mujeres encuestadas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València que declaran haber tenido pareja alguna vez.

Comentarios / Limitaciones

- La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 se realiza a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años de edad. Pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma. La metodología de esta operación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nLy7Og>.

- La información ofrecida en este indicador se obtiene de la explotación estadística del fichero de microdatos de la encuesta, seleccionando los registros asociados a mujeres de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València. El tamaño muestral es significativamente pequeño (113 entrevistadas), por lo que debemos tener mucha cautela con la interpretación de las estimaciones obtenidas.

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia sexual si contesta afirmativamente a alguno de los 8 ítems siguientes: 1. Le ha obligado a mantener relaciones sexuales (penetración vaginal o anal con pene u objetos, o sexo oral) amenazándole, sujetándole o haciéndole daño de alguna manera; 2. Le ha hecho mantener relaciones sexuales cuando era incapaz de rechazarlas debido a que usted estaba bajo la influencia del alcohol o las drogas; 3. Ha mantenido relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que le podría hacer si se negaba; 4. Le ha obligado a mantener relaciones sexuales cuando usted no quería; 5. Ha intentado obligarle a tener relaciones sexuales contra su voluntad sin conseguirlo; 6. Le ha tocado a Ud. sus partes íntimas – genitales o pecho- o le ha realizado algún otro tipo de tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería; 7. Le ha hecho alguna vez tocarle sus partes íntimas – genitales o pecho- o le ha obligado a realizarle algún otro tipo de tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería; 8. Le ha obligado a realizar alguna otra práctica de tipo sexual que yo no le haya mencionado ya.

- Se puede consultar los valores de este indicador para ámbitos territoriales mayores en la siguiente publicación: <https://bit.ly/3I90WT4>.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.5.

Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia psicológica de control a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia psicológica de control alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas).

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia psicológica de control alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas) entre el total de mujeres encuestadas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València que declaran haber tenido pareja alguna vez.

Comentarios / Limitaciones

- La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 se realiza a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años de edad. Pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma. La metodología de esta operación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nLy7Og>.

- La información ofrecida en este indicador se obtiene de la explotación estadística del fichero de microdatos de la encuesta, seleccionando los registros asociados a mujeres de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València. El tamaño muestral es significativamente pequeño (113 entrevistadas), por lo que debemos tener mucha cautela con la interpretación de las estimaciones obtenidas.

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia psicológica de control si contesta que le sucede frecuentemente o algunas veces alguno de los 7 ítems siguientes: 1. Trata o ha tratado de impedirle que vea a sus amigos o amigas; 2. Trata o ha tratado de evitar que usted se relacione con su familia directa o parientes; 3. Insiste o ha insistido en saber dónde está usted en cada momento; 4. Le ignora o ha ignorado y le trata o ha tratado con indiferencia; 5. Se enfada o se ha enfadado si habla con otro hombre o mujer; 6. Sospecha o ha sospechado sin motivos que usted le es o era infiel; 7. Espera o ha esperado que usted le pida permiso antes de ir por su cuenta a determinados sitios, como por ejemplo un hospital o centro de salud, un centro cultural o deportivo, etc.

- Se puede consultar los valores de este indicador para ámbitos territoriales mayores en la siguiente publicación: <https://bit.ly/3I9OWT4>.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.6.

Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia psicológica emocional a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia psicológica emocional alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas).

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia psicológica emocional alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas) entre el total de mujeres encuestadas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València que declaran haber tenido pareja alguna vez.

Comentarios / Limitaciones

- La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 se realiza a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años de edad. Pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma. La metodología de esta operación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nLy7Og>.

- La información ofrecida en este indicador se obtiene de la explotación estadística del fichero de microdatos de la encuesta, seleccionando los registros asociados a mujeres de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València. El tamaño muestral es significativamente pequeño (113 entrevistadas), por lo que debemos tener mucha cautela con la interpretación de las estimaciones obtenidas.

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia psicológica emocional si contesta afirmativamente alguno de los 7 ítems siguientes: 1. Le ha insultado o hecho sentirse mal con usted misma; 2. Le ha menospreciado o humillado delante de otras personas; 3. Le ha asustado o intimidado a propósito (por ejemplo gritándole, rompiendo cosas, golpeando paredes o mirándola de determinada forma); 4. Le ha amenazado verbalmente con hacerle daño a usted; 5. Le ha amenazado verbalmente con hacerle daño a sus hijos o hijas o a alguna otra persona que es o era importante para usted; 6. Le ha amenazado con hacerse daño a sí mismo/a si usted lo/la deja; 7. Le ha amenazado con quitarle a sus hijos o hijas.

- Se puede consultar los valores de este indicador para ámbitos territoriales mayores en la siguiente publicación: <https://bit.ly/3I90WT4>.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.7.

Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia económica a manos de su pareja (actual o pasada) a lo largo de su vida

Definición

Proporción de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia económica alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas).

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia económica alguna vez en la vida a manos de su pareja (pareja actual o parejas pasadas) entre el total de mujeres encuestadas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València que declaran haber tenido pareja alguna vez.

Comentarios / Limitaciones

- La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 se realiza a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años de edad. Pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma. La metodología de esta operación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nLy7Og>.

- La información ofrecida en este indicador se obtiene de la explotación estadística del fichero de microdatos de la encuesta, seleccionando los registros asociados a mujeres de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València. El tamaño muestral es significativamente pequeño (113 entrevistadas), por lo que debemos tener mucha cautela con la interpretación de las estimaciones obtenidas.

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia económica si contesta que le sucede frecuentemente o algunas veces alguno de los 4 ítems siguientes: 1. Se niega o se ha negado a darle dinero para los gastos del hogar cuando la pareja tiene/tenía dinero para otras cosas; 2. Le impide o ha impedido tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar las compras de forma independiente; 3. No le deja o no le ha dejado trabajar o estudiar fuera del hogar; 4. Usa o ha usado su dinero o su tarjeta de crédito o pide préstamos a su nombre sin su consentimiento.

- Se puede consultar los valores de este indicador para ámbitos territoriales mayores en la siguiente publicación: <https://bit.ly/3I90WT4>.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.8.

Proporción de mujeres y niñas de 16 años o más que han sufrido violencia física y/o sexual a manos de su actual pareja en los últimos 12 meses

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia física o sexual durante los últimos 12 meses a manos de su actual pareja.

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres y niñas de 16 o más años de edad que declaran haber sufrido violencia física o sexual en los últimos 12 meses a manos de su actual pareja entre el total de mujeres encuestadas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València que declaran tener actualmente pareja.

Comentarios / Limitaciones

- La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 se realiza a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años de edad. Pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma. La metodología de esta operación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nLy7Og>.

- La información ofrecida en este indicador se obtiene de la explotación estadística del fichero de microdatos de la encuesta, seleccionando los registros asociados a mujeres de 16 o más años de edad residentes en la ciudad de València. El tamaño muestral es significativamente pequeño (113 entrevistadas), por lo que debemos tener mucha cautela con la interpretación de las estimaciones obtenidas.

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia física si contesta afirmativamente a alguno de los 7 ítems siguientes: 1. Le ha abofeteado o tirado algo que pudiese hacerle daño; 2. Le ha empujado, agarrado o tirado del pelo; 3. Le ha golpeado con su puño o con alguna otra cosa que pudiese hacerle daño; 4. Le ha dado patadas, arrastrado o pegado una paliza; 5. Le ha intentado asfixiar o quemar a propósito; 6. Le ha amenazado con usar una pistola, cuchillo u otra arma o substancia peligrosa contra Ud.; 7. Ha usado la fuerza contra usted, de cualquier otra manera de las mencionadas anteriormente, de forma que le ha hecho daño o podría haberle hecho daño (no incluyendo comportamientos de tipo sexual).

- Se considera que la mujer ha sufrido violencia sexual si contesta afirmativamente a alguno de los 8 ítems siguientes: 1. Le ha obligado a mantener relaciones sexuales (penetración vaginal o anal con pene u objetos, o sexo oral) amenazándole, sujetándole o haciéndole daño de alguna manera; 2. Le ha hecho mantener relaciones sexuales cuando era incapaz de rechazarlas debido a que usted estaba bajo la influencia del alcohol o las drogas; 3. Ha mantenido relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que le podría hacer si se negaba; 4. Le ha obligado a mantener relaciones sexuales cuando usted no quería; 5. Ha intentado obligarle a tener relaciones sexuales contra su voluntad sin conseguirlo; 6. Le ha tocado a Ud. sus partes íntimas – genitales o pecho- o le ha realizado algún otro tipo de tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería; 7. Le ha hecho alguna vez tocarle sus partes íntimas – genitales o pecho- o le ha obligado a realizarle algún otro tipo de tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería; 8. Le ha obligado a realizar alguna otra práctica de tipo sexual que yo no le haya mencionado ya.

- Se puede consultar los valores de este indicador para ámbitos territoriales mayores en la siguiente publicación: <https://bit.ly/3I90WT4>. En el Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) aparece desglosado (física y sexual) para el ámbito nacional.

Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 5.4.1.

Tiempo que dedica la población a la atención y cuidado de los hijos convivientes

Definición

Tiempo (en minutos) que la población dedica, a lo largo de un día, a atender las necesidades y cuidados de los niños y niñas del hogar.

Forma de cálculo

Cociente del tiempo total dedicado al cuidado y atención de los hijos declarado entre el total de personas encuestadas que responden a la pregunta.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2019 proceden de la quinta ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre junio y julio de 2018, por lo que las respuestas analizadas están referidas al intervalo junio/julio de 2017 - junio/julio de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nOjDgs>.

- La pregunta P4 del cuestionario recoge la información de las personas encargadas del cuidado y atención de los menores del hogar y los tiempos dedicados a este cuidado. Esta pregunta es cumplimentada por la mitad de las personas encuestadas que son seleccionadas aleatoriamente. Se calculan tiempos medios dedicados para cada uno de los grupos de población, según sexo y edad, y tengan o no menores a su cargo. En caso de que no tengan menores a su cargo, el tiempo total dedicado a su cuidado será igual a 0.

- La clasificación por edad considerada es: menos de 40 años, de 40 a 64 años y de 65 o más años de edad. No obstante, los datos recogidos en la encuesta contienen la edad en años simples, por lo que podrían obtenerse estimaciones para otros grupos de edad.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y en el Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.4.2.

Tiempo que dedica la población a la atención y cuidado de personas convivientes dependientes o con discapacidad

Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Tiempo (en minutos) que la población dedica, a lo largo de un día, a atender las necesidades y cuidados de las personas dependientes o con discapacidad en el hogar.

Forma de cálculo

Cociente del tiempo total dedicado al cuidado y atención de las personas dependientes o con discapacidad declarado entre el total de personas encuestadas que responden a la pregunta.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2019 proceden de la quinta ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre junio y julio de 2018, por lo que las respuestas analizadas están referidas al intervalo junio/julio de 2017 - junio/julio de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nOjDgs>.

- La pregunta P5.1 del cuestionario recoge la información de las personas encargadas del cuidado y atención de las personas con alguna discapacidad o dependientes del hogar y los tiempos dedicados a este cuidado. Esta pregunta es cumplimentada por la mitad de las personas encuestadas que son seleccionadas aleatoriamente. Se calculan tiempos medios dedicados para cada uno de los grupos de población, según sexo y edad, y tengan o no personas dependientes o con discapacidad a su cargo. En caso de que no tengan personas dependientes o con discapacidad a su cargo, el tiempo total dedicado a su cuidado será igual a 0.

- La clasificación por edad considerada es: menos de 40 años, de 40 a 64 años y de 65 o más años de edad. No obstante, los datos recogidos en la encuesta contienen la edad en años simples, por lo que podrían obtenerse estimaciones para otros grupos de edad.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y en el Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.4.3.

Tiempo que dedica la población a la realización de las tareas domésticas del hogar

Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

-

Cobertura temporal

2018

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Tiempo (en minutos) que la población dedica, a lo largo de un día, a las tareas domésticas del hogar, entendiendo tareas de limpieza, mantenimiento del hogar, cocina, etc., no incluyendo las tareas de cuidado de menores, personas dependientes o las dedicadas al tiempo libre.

Forma de cálculo

Cociente del tiempo total dedicado a tareas domésticas del hogar entre el total de personas encuestadas que responden a la pregunta.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2019 proceden de la quinta ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre junio y julio de 2018, por lo que las respuestas analizadas están referidas al intervalo junio/julio de 2017 - junio/julio de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de Valencia. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nOjDgs>.

- La pregunta P6 del cuestionario recoge la información del tiempo dedicado, en un día laboral normal, a las tareas del hogar. Esta pregunta es cumplimentada por la mitad de las personas encuestadas que son seleccionadas aleatoriamente. Se calculan tiempos medios dedicados para cada uno de los grupos de población, según sexo y edad.

- La clasificación por edad considerada es: menos de 40 años, de 40 a 64 años y de 65 o más años de edad. No obstante, los datos recogidos en la encuesta contienen la edad en años simples, por lo que podrían obtenerse estimaciones para otros grupos de edad.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ODS/es/index.htm>) y en el Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.5.1.

Porcentaje de mujeres concejales

Fuente

Base de datos de Alcaldes y Concejales (Ministerio de Política Territorial)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Cuatrienal

Cobertura temporal

2011 - 2019

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de mujeres concejales en el Ayuntamiento de València respecto al total de concejales.

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres concejales entre el total de concejales (33) que forman parte del Pleno del Ayuntamiento de València constituido tras las elecciones municipales que se celebran cada cuatro años.

Comentarios / Limitaciones

- El Pleno del Ayuntamiento es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal. Asume de manera directa la representación de los ciudadanos y ciudadanas y, en su nombre, decide sobre las cuestiones más importantes y trascendentes para la ciudad y controla y fiscaliza la actuación de los otros órganos de gobierno. Está formado por el alcalde o alcaldesa y por 32 concejales y concejalas.

- Los datos corresponden a la composición del Pleno del Ayuntamiento resultante del acto de constitución después de las elecciones municipales que se celebran cada cuatro años. No incluye los cambios producidos por bajas y altas de concejales acontecidos durante cada legislatura. La información puede consultarse en la Base de datos de Alcaldes y Concejales del Ministerio de Política Territorial, que permite consultar información detallada sobre alcaldes y concejalas y su distribución por afiliación política, seleccionando la provincia y el municipio deseado.

- El número de concejales viene establecido por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, artículo 179, que establece un total de 33 concejales para los municipios con una población de entre 700.001 y 900.000 residentes, que es el margen en el que se encuentra la población de la ciudad en todo el periodo temporal considerado.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.5.2.

Porcentaje de mujeres en puestos municipales de dirección superior

Fuente

Registro de personal municipal (Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017 - 2021

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de mujeres en puestos municipales de dirección superior.

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres en puestos de dirección superior entre el número total de puestos de dirección superior en el Ayuntamiento de València a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Esta información procede de la tabulación estadística del fichero de personal municipal del Ayuntamiento de València a 1 de julio de cada año. Incluye el personal funcionario de carrera, el personal funcionario de empleo, el personal funcionario interino, el personal funcionario en prácticas y el personal laboral. Los puestos de dirección superior incluyen el personal que realiza funciones de asesoría de los grupos municipales, asesoría o dirección del gabinete de alcaldía, secretaría de los grupos municipales, funcionarios con habilitación de carácter nacional (secretaría, intervención, tesorería), presidencia y vocales del Jurado Tributario, titularidad del órgano de soporte a la Junta de Gobierno Local, direcciones generales, responsable de la Abogacía de la Ciudad, titularidad de la Comisaría Principal Jefe de la Policía Local e Inspector Jefe de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>) y del Panel ODS del Instituto Valenciano de Estadística (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores y que no está disponible para la ciudad. El indicador definido presenta características similares al utilizado en estos paneles.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.5.3.

Porcentaje de mujeres profesoras en la Universidad Politécnica de València

Fuente

Registro de personal docente universitario (Universitat Politècnica de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017 - 2021

Definición

Porcentaje de mujeres que ejercen funciones docentes en centros pertenecientes a la Universidad Politécnica de València ubicados en la ciudad.

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres en puestos de docencia universitaria en centros de la Universidad Politécnica de València ubicados en la ciudad entre el total de personal docente de estos centros. La información asignada al año t corresponde al personal docente del curso académico $t-1 / t$ contabilizado a 31 de diciembre del año $t-1$.

Comentarios / Limitaciones

- Se incluye el profesorado emérito, profesorado con cátedra universitaria, profesorado con cátedra de escuela universitaria, profesorado titular de universidad, profesorado titular de escuela universitaria, profesorado contratado doctor, profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y otro profesorado (profesorado colaborador, ayudante o visitante). No incluye el profesorado que imparte docencia en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy ni en la Escuela Politécnica Superior de Gandia.

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.5.4.

Porcentaje de mujeres profesoras en la Universitat de València

Fuente

Registro de personal docente universitario (Universitat de València)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017 - 2021

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de mujeres que ejercen funciones docentes en centros pertenecientes a la Universitat de València ubicados en la ciudad.

Forma de cálculo

Cociente del número de mujeres en puestos de docencia universitaria en centros de la Universitat de València ubicados en la ciudad entre el total de personal docente de estos centros. La información asignada al año t corresponde al personal docente del curso académico $t-1 / t$ contabilizado a 31 de diciembre del año $t-1$.

Comentarios / Limitaciones

- Se incluye el profesorado emérito, profesorado con cátedra universitaria, profesorado con cátedra de escuela universitaria, profesorado titular de universidad, profesorado titular de escuela universitaria, profesorado contratado doctor, profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y otro profesorado (profesorado colaborador, ayudante o visitante). No incluye el profesorado que imparte docencia en el centro universitario de Ontinyent ni en los centros adscritos a la Universitat de València.

Meta 5.A. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.A.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS 5

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 5 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 5.A. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.A.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS 5

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 5 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 5.A. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.A.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS 5

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 5 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 5.A. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.A.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 5

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 5 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

Meta 5.B. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.B.1.

Porcentaje de personas que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses

Fuente

Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2010-2020

Información procedente de la actividad estadística 1103 Explotación estadística de la Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares en la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de personas residentes en la ciudad que en los últimos tres meses ha utilizado Internet.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de personas de 16 a 74 años de edad que ha utilizado Internet en los últimos tres meses entre el total de personas encuestadas de 16 a 74 años de edad residentes en la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (TIC-H) es elaborada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística desde 2002, convergiendo con la metodología EUROSTAT a partir de 2006. El objetivo general de la encuesta es obtener datos del desarrollo y evolución de lo que se ha denominado la Sociedad de la Información. Para ello se recoge información del equipamiento de los hogares en tecnologías de información y la comunicación (conexión a internet, telefonía fija y móvil, equipamiento informático) y del uso y los nuevos hábitos de la población española respecto a Internet: actividades realizadas, utilización del comercio electrónico, capacidades y conocimientos informáticos, medidas adoptadas sobre protección, seguridad y privacidad, relaciones con la administración electrónica y el teletrabajo.

- La información se obtiene de la explotación estadística de la muestra de personas residentes en la ciudad obtenida a partir del fichero de microdatos de la Encuesta TIC-H. Dado que esta encuesta no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela.

Meta 5.B. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2010-2020

Información procedente de la actividad estadística 1103 Explotación estadística de la Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares en la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Indicador 5.B.2.

Porcentaje de personas que ha comprado por Internet en los últimos 3 meses

Definición

Proporción de personas residentes en la ciudad que en los últimos tres meses ha comprado por Internet.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de personas de 16 a 74 años de edad que ha comprado por Internet en los últimos tres meses entre el total de personas encuestadas de 16 a 74 años de edad residentes en la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (TIC-H) es elaborada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística desde 2002, convergiendo con la metodología EUROSTAT a partir de 2006. El objetivo general de la encuesta es obtener datos del desarrollo y evolución de lo que se ha denominado la Sociedad de la Información. Para ello se recoge información del equipamiento de los hogares en tecnologías de información y la comunicación (conexión a internet, telefonía fija y móvil, equipamiento informático) y del uso y los nuevos hábitos de la población española respecto a Internet: actividades realizadas, utilización del comercio electrónico, capacidades y conocimientos informáticos, medidas adoptadas sobre protección, seguridad y privacidad, relaciones con la administración electrónica y el teletrabajo.

- La información se obtiene de la explotación estadística de la muestra de personas residentes en la ciudad obtenida a partir del fichero de microdatos de la Encuesta TIC-H. Dado que esta encuesta no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela.

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.C.1.

Tasa de actividad

Fuente

Encuesta de Población Activa (Instituto Valenciano de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de población económicamente activa en el municipio de València.

Forma de cálculo

Cociente del número estimado de personas económicamente activas (ocupadas o paradas) entre el total de personas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad. La información se obtiene de la explotación estadística realizada por el Instituto Valenciano de Estadística de la muestra de personas residentes en la ciudad de la Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el Instituto Nacional de Estadística. El valor del indicador se obtiene como una media anual de las tasas de actividad estimadas trimestralmente para la ciudad durante el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- La Encuesta de población activa (EPA) se realiza desde 1964, siendo la metodología vigente en la actualidad la de 2005. Se trata de una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, cuya finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

- Dado que la EPA no está diseñada para ofrecer estimaciones a nivel municipal, las estimaciones ofrecidas tendrán un mayor nivel de error que el asociado a ámbitos territoriales más amplios, y deberán ser tratadas con cautela. La metodología asociada a esta operación puede consultarse en <https://bit.ly/3kFaQLY>.

- La población económicamente activa es el conjunto de personas de unas edades determinadas que, en un período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. En la EPA el grupo de edad considerado es 16 y más años, dado que los 16 años es el límite de escolarización obligatoria y la edad mínima legal para trabajar. Según que el período de referencia sea largo (de doce meses, por ejemplo) o corto (de una semana como máximo) quedará reflejada una situación habitual o coyuntural, respectivamente. En la EPA, dado su carácter periódico, se ha optado por lo segundo, tomando la semana como período de referencia.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdqindex.org/>).

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.C.2.

Mujeres asistidas por el Espai Dones i Igualtat del Servicio de Igualdad y Políticas inclusivas

Fuente

Espai Dones i Igualtat (Servicio de Igualdad y Políticas inclusivas)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Número de mujeres que han sido asistidas por el Espai Dones i Igualtat del Servicio de Igualdad y Políticas inclusivas en el último año.

Forma de cálculo

Valor numérico directamente proporcionado por el Espai Dones i Igualtat del Servicio de Igualdad y Políticas inclusivas.

Comentarios / Limitaciones

- El Espai Dones i Igualtat es un espacio gratuito municipal de información, orientación y asesoramiento con perspectiva de género que informa de recursos sociales, jurídicos, sanitarios y actividades en materia de igualdad y de violencia de género. Contiene espacios para poder hacer atenciones individualizadas y, además, en las instalaciones también se llevan a cabo cursos, talleres y charlas de concienciación y prevención.
- La información referida a 2017 y anteriores es proporcionada por el Centro de Información y Orientación a la Mujer de los servicios sociales municipales, ya que el Espai Dones i Igualtat no existía como tal.

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.C.3.

Mujeres víctimas de violencia doméstica

Fuente

Estadística Judicial (Consejo General del Poder Judicial)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Número de mujeres víctimas registradas en la estadística judicial de denuncias en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de València por violencia doméstica.

Forma de cálculo

Valor numérico registrado en los boletines estadísticos trimestrales de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La violencia doméstica o intrafamiliar es la que se produce entre miembros del núcleo familiar con previa convivencia. Su referente jurídico se encuentra en el artículo 173.2 del Código Penal, y se traduce como la violencia ejercida por la persona agresora sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de la convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados. Por tanto, se deja fuera del ámbito de este tipo de violencia a las personas ofendidas a las que se refiere el artículo 153.1 del Código Penal, es decir, esposa, ex esposa y mujer que haya estado o esté ligada al agresor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia (violencia de género).

- Son víctimas quienes han sufrido directa o indirectamente las consecuencias psicológicas, físicas, económicas y sociales de un hecho delictivo.

- En la ciudad de València se ubican 21 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que entienden de asuntos judiciales del partido judicial de València, formado únicamente por el municipio.

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Fuente

Estadística Judicial (Consejo General del Poder Judicial)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 5.C.4.

Órdenes de protección concedidas a mujeres

Definición

Número de órdenes de protección concedidas a mujeres registradas en la estadística judicial de denuncias en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de València por violencia doméstica.

Forma de cálculo

Valor numérico registrado en los boletines estadísticos trimestrales de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La violencia doméstica o intrafamiliar es la que se produce entre miembros del núcleo familiar con previa convivencia. Su referente jurídico se encuentra en el artículo 173.2 del Código Penal, y se traduce como la violencia ejercida por la persona agresora sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de la convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados. Por tanto, se deja fuera del ámbito de este tipo de violencia a las personas ofendidas a las que se refiere el artículo 153.1 del Código Penal, es decir, esposa, ex esposa y mujer que haya estado o esté ligada al agresor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia (violencia de género).

- La orden de protección es una resolución judicial que, en los casos en que existan indicios fundados de la comisión de delitos o faltas de violencia doméstica y exista una situación objetiva de riesgo para la víctima, ordena su protección mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar las medidas de asistencia y protección social necesarias, por remisión de la orden de protección a los puntos de coordinación de las comunidades autónomas.

- En la ciudad de València se ubican 21 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que entienden de asuntos judiciales del partido judicial de València, formado únicamente por el municipio.

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.C.5.

Porcentaje de mujeres víctimas de violencia doméstica

Fuente

Estadística Judicial (Consejo General del Poder Judicial)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de mujeres víctimas registradas en la estadística judicial de denuncias en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de València por violencia doméstica respecto del total de víctimas registradas.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de mujeres víctimas por violencia doméstica respecto del total de víctimas registradas en la estadística judicial de denuncias en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de València.

Comentarios / Limitaciones

- La violencia doméstica o intrafamiliar es la que se produce entre miembros del núcleo familiar con previa convivencia. Su referente jurídico se encuentra en el artículo 173.2 del Código Penal, y se traduce como la violencia ejercida por la persona agresora sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de la convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados. Por tanto, se deja fuera del ámbito de este tipo de violencia a las personas ofendidas a las que se refiere el artículo 153.1 del Código Penal, es decir, esposa, ex esposa y mujer que haya estado o esté ligada al agresor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia (violencia de género).

- Son víctimas quienes han sufrido directa o indirectamente las consecuencias psicológicas, físicas, económicas y sociales de un hecho delictivo.

- En la ciudad de València se ubican 21 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que entienden de asuntos judiciales del partido judicial de València, formado únicamente por el municipio.

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.C.6.

Porcentaje de órdenes de protección concedidas a mujeres

Fuente

Estadística Judicial (Consejo General del Poder Judicial)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de órdenes de protección concedidas a mujeres respecto al total de órdenes de protección concedidas registradas en la estadística judicial de denuncias en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de València por violencia doméstica.

Forma de cálculo

Valor numérico registrado en los boletines estadísticos trimestrales de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La violencia doméstica o intrafamiliar es la que se produce entre miembros del núcleo familiar con previa convivencia. Su referente jurídico se encuentra en el artículo 173.2 del Código Penal, y se traduce como la violencia ejercida por la persona agresora sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de la convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados. Por tanto, se deja fuera del ámbito de este tipo de violencia a las personas ofendidas a las que se refiere el artículo 153.1 del Código Penal, es decir, esposa, ex esposa y mujer que haya estado o esté ligada al agresor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia (violencia de género).

- La orden de protección es una resolución judicial que, en los casos en que existan indicios fundados de la comisión de delitos o faltas de violencia doméstica y exista una situación objetiva de riesgo para la víctima, ordena su protección mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar las medidas de asistencia y protección social necesarias, por remisión de la orden de protección a los puntos de coordinación de las comunidades autónomas.

- En la ciudad de València se ubican 21 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que entienden de asuntos judiciales del partido judicial de València, formado únicamente por el municipio.

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.C.7.

Mujeres fallecidas por violencia de género

Fuente

Estadística Judicial
(Consejo General del Poder Judicial)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Número de mujeres asesinadas por motivo de violencia de género residentes en la ciudad en el año de referencia.

Forma de cálculo

Valor numérico registrado en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

- La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

- En la ciudad de València se ubican 4 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que entienden de asuntos judiciales del partido judicial de València, formado únicamente por el municipio. El número total de mujeres fallecidas por violencia de género en la ciudad corresponde a la suma de las mujeres fallecidas, con o sin orden previa de protección, de los cuatro juzgados que entienden asuntos de violencia de género de la ciudad.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.C.8.

Denuncias de violencia de género por 10.000 habitantes

Fuente

Estadística Judicial
(Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Número de denuncias por violencia de género de mujeres residentes en la ciudad en el año de referencia respecto al total de residentes en la ciudad.

Forma de cálculo

Cociente del número de denuncias por violencia de género de mujeres residentes en la ciudad en el año de referencia respecto al total de residentes en la ciudad, en tantos por 10.000.

Comentarios / Limitaciones

- El número de denuncias por violencia de género se extrae del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, accesible en el enlace web siguiente: <https://bit.ly/3lqvlwc>. El número de denuncias corresponden al partido judicial de València, que incluye únicamente el municipio de València.

- La población utilizada en el denominador es la población estimada a 1 de julio del año de referencia de los datos (t), que se obtiene como media aritmética entre la población a 1 de enero de ese año t y la población a 1 de enero del año siguiente ($t+1$). La fuente de información es el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero de cada año. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 5.C. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Indicador 5.C.9.

Denuncias de violencia de género por 10.000 mujeres

Fuente

Estadística Judicial
(Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Número de denuncias por violencia de género de mujeres residentes en la ciudad en el año de referencia respecto al total de mujeres residentes en la ciudad.

Forma de cálculo

Cociente del número de denuncias por violencia de género de mujeres residentes en la ciudad en el año de referencia respecto al total de mujeres residentes en la ciudad, en tantos por 10.000.

Comentarios / Limitaciones

- El número de denuncias por violencia de género se extrae del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, accesible en el enlace web siguiente: <https://bit.ly/3lqvlwc>. El número de denuncias corresponden al partido judicial de València, que incluye únicamente el municipio de València.

- La población utilizada en el denominador es el número de mujeres residentes estimado a 1 de julio del año de referencia de los datos (t), que se obtiene como media aritmética entre el número de mujeres a 1 de enero de ese año t y el número de mujeres a 1 de enero del año siguiente ($t+1$). La fuente de información es el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero de cada año. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Objetivo de Desarrollo Sostenible 6

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Meta 6.1

De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todas las personas.

Indicador 6.1.1. Consumo de litros de agua por habitante y día

Indicador 6.1.2. Consumo de litros de agua doméstica por habitante y día

Meta 6.2

De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todas las personas y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Meta 6.3

De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

Indicador 6.3.1. Caudal diario de las aguas residuales

Indicador 6.3.2. Porcentaje de sustancias sólidas eliminadas

Indicador 6.3.3. Porcentaje de reducción de DBO5

Indicador 6.3.4. Porcentaje de reducción de DQO

Meta 6.4

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Meta 6.5

De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

Meta 6.6

De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Indicador 6.6.1. Porcentaje de playas con calificación excelente

Meta 6.A

De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos . . .

Indicador 6.A.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS6

Indicador 6.A.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS6

Indicador 6.A.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS6

Indicador 6.A.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS6

Meta 6.B

Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todas las personas.

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Indicador 6.1.1.

Consumo de litros de agua por habitante y día

Fuente

Ciclo Integral
del Agua

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Consumo de agua por habitante y día.

Forma de cálculo

Cociente entre el agua facturada a las personas abonadas a lo largo del año de referencia y la población a 1 de julio del año de referencia, dividido a su vez entre el número de días del año de referencia (365, o 366).

Comentarios / Limitaciones

- La información de este indicador incluye de manera conjunta el agua de uso doméstico, industrial y municipal.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>). También forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Indicador incluido en la actividad estadística 9906 Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todas las personas.

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Indicador 6.1.2.

Consumo de litros de agua doméstica por habitante y día

Fuente

Ciclo Integral
del Agua

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Consumo de agua de uso doméstico por habitante y día.

Forma de cálculo

Cociente entre el agua facturada a las personas abonadas para uso doméstico a lo largo del año de referencia y la población a 1 de julio del año de referencia, dividido a su vez entre el número de días del año de referencia (365, o 366).

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>). También forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Fuente

Ciclo Integral
del Agua

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Indicador 6.3.1.

Caudal diario de las aguas residuales

Definición

Caudal diario de las aguas residuales del municipio.

Forma de cálculo

Suma de los caudales diarios de las depuradoras que tratan aguas residuales procedentes de la ciudad de València durante el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Para el cálculo de este indicador se han sumado los caudales diarios de las depuradoras que depuran aguas residuales procedentes de la ciudad de València. Se han incluido las depuradoras que dan servicio de forma exclusiva a la ciudad (el Palmar, el Saler, Massarajos, Perellonet, Casal d'Esplai y Pinedo 1) y las que también dan servicio a otras localidades de l'Horta (Pinedo 2, Conca Carraixet, Quart - Benàger). En las depuradoras de Pinedo 2 y Conca Carraixet el caudal diario correspondiente a la población de València se ha estimado utilizando la proporción de población de la ciudad de València respecto a la población a la que da servicio cada depuradora.

Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Fuente

Ciclo Integral
del Agua

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Indicador 6.3.2.

Porcentaje de sustancias sólidas eliminadas

Definición

Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento primario.

Forma de cálculo

Cociente de la división del volumen de aguas residuales que son objeto de tratamiento primario entre el volumen total de aguas residuales producidas en la ciudad el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Tratamiento primario es el proceso utilizado para eliminar las sustancias sólidas de las aguas residuales.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Fuente

Ciclo Integral
del Agua

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 6.3.3.

Porcentaje de reducción de DBO5

Definición

Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento secundario.

Forma de cálculo

Cociente de la división del volumen de aguas residuales que son objeto de tratamiento secundario entre el volumen total de aguas residuales producidas en la ciudad el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Tratamiento secundario es el proceso utilizado para reducir la cantidad de materia orgánica presente en las aguas residuales que ya han recibido el tratamiento primario. Este tratamiento también se conoce como reducción del DBO5. La nomenclatura DBO5 hace referencia a la cantidad de oxígeno empleada por los microorganismos presentes para descomponer la materia orgánica de las aguas durante un periodo de 5 días a 20 °C.

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



Fuente

Ciclo Integral
del Agua

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 6.3.4.

Porcentaje de reducción de DQO

Definición

Porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento terciario.

Forma de cálculo

Cociente de la división del volumen de aguas residuales que son objeto de tratamiento terciario entre el volumen total de aguas residuales producidas en la ciudad el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Tratamiento terciario es el proceso utilizado para eliminar los productos químicos como el fósforo y nitrógeno. Este tratamiento de depuración tiene por objeto higienizar y adecuar el agua para su consumo urbano y para las aplicaciones industriales que requieran de la máxima pureza del agua. También se conoce como reducción del DQO, nomenclatura que representa la cantidad de oxígeno necesario para oxidar la materia orgánica por medio de dicromato en una solución ácida y convertirla en CO₂ y agua.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 6.6. De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Indicador 6.6.1.

Indicador 6.6.1. Porcentaje de playas con calificación excelente

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Fuente

Conselleria de Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Porcentaje de playas clasificadas como de calidad de agua excelente.

Forma de cálculo

Cociente del número de playas clasificadas como excelentes respecto del total de playas de la ciudad en las cuales se realizan mediciones.

Comentarios / Limitaciones

- La valoración de la calidad de las aguas en las zonas de baño se realiza a partir de los resultados obtenidos en los diferentes análisis microbiológicos, físico-químicos y controles visuales llevados a cabo durante un periodo de evaluación, que comprende la temporada de baño considerada (del 1 de junio al 15 de septiembre) junto con las tres temporadas anteriores. Esta valoración está basada en los criterios de calidad establecidos en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño para agua costera y de transición.

- Las aguas de baño se clasifican como de calidad buena o excelente cuando en la serie de datos del periodo de evaluación el percentil 95 de la concentración de Enterococos intestinales es inferior a 100 y el percentil 95 de la concentración de *Escherichia coli* es inferior a 250, midiéndose ambos valores de referencia en Unidades Formadoras de Colonias (UFPC) o Número más probable (NMP) por 100 ml. El percentil 95 se calcula como $\text{antilog}(m+1,65s)$, donde m es la media de los logaritmos en base 10 de las observaciones bacterianas y s es su desviación típica. Se han considerado ocho playas de la ciudad de València incluidas en el catálogo de playas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente: Malva-rosa, el Cabanyal, Pinedo, l'Arbre del Gos, el Saler, la Garrofera, la Devesa y el Recatí.

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 6.A. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos . . .

Indicador 6.A.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS 6

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 (Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 6 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo por financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 6.A. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos . . .

Indicador 6.A.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS 6

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 (Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 6 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 6.A. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos . . .

Indicador 6.A.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS 6

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 (Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 6 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 6.A. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos . . .

Indicador 6.A.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 6

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 (Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 6 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna

Meta 7.1

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Indicador 7.1.1. Consumo de energía eléctrica total por habitante y día (kWh)

Indicador 7.1.2. Consumo de energía eléctrica doméstica por habitante y día (kWh)

Indicador 7.1.3. Consumo de gas por habitante y día (kWh)

Indicador 7.1.4. Porcentaje de nuevas viviendas

Indicador 7.1.5. Puntos de alumbrado público

Meta 7.2

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Meta 7.3

De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Meta 7.A

De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

Meta 7.B

De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Indicador 7.B.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS 7

Indicador 7.B.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS 7

Indicador 7.B.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS 7

Indicador 7.B.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 7

Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.1.1.

Consumo de energía eléctrica total por habitante y día (kWh)

Fuente

Iberdrola

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Consumo de energía eléctrica total por habitante y día.

Forma de cálculo

Cociente entre la energía eléctrica facturada a las personas abonadas a lo largo del año y la población a 1 de julio del año de referencia, dividido a su vez entre el número de días del año de referencia (365, o 366).

Comentarios / Limitaciones

- Energía eléctrica total es la suma de la energía facturada para uso doméstico, comercial, industrial y no clasificado.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Indicador incluido en la actividad estadística 9906 Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.1.2.

Consumo de energía eléctrica doméstica por habitante y día (kWh)

Fuente

Iberdrola

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Consumo de energía eléctrica doméstica por habitante y día.

Forma de cálculo

Cociente entre la energía eléctrica facturada a las personas para uso doméstico abonadas a lo largo del año y la población a 1 de julio del año de referencia, dividido a su vez entre el número de días del año de referencia (365, o 366).

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.1.3.

Consumo de gas por habitante y día (kWh)

Fuente

Nedgia Gas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Consumo de gas por habitante y día.

Forma de cálculo

Cociente entre el gas facturado a las personas abonadas a lo largo del año de referencia y la población a 1 de julio del año de referencia, dividido a su vez entre el número de días del año de referencia (365, o 366).

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Indicador 7.1.4.

Porcentaje de nuevas viviendas

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Fuente

Catastro de
Bienes
Inmuebles

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la
actividad estadística
1504 Censo de
inmuebles de la ciudad
de València incluida en
el Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de viviendas construidas de 1980 en adelante.

Forma de cálculo

Cociente del número de viviendas construidas de 1980 en adelante entre el número total de viviendas en la ciudad de València registrados en el Catastro de Bienes Inmuebles.

Comentarios / Limitaciones

- En el caso de la propiedad horizontal, se define vivienda como el agregado de todas las unidades constructivas con destino vivienda que pertenecen a un mismo cargo fiscal, eliminando aquellos agregados cuya superficie sea menor de 24 o mayor de 700 metros cuadrados. En el caso de la propiedad vertical, se define vivienda como el agregado de las unidades constructivas de un cargo fiscal que comparten la misma planta y puerta, eliminando aquellos agregados cuya superficie sea menor de 24 metros cuadrados.

- Los datos provienen de la tabulación del fichero del Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de la ciudad de València a 1 de enero del año de referencia. En el año 2017 se produjo un cambio en los criterios de consideración de vivienda.

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.1.5.

Puntos de alumbrado público

Fuente

Servicio de
Alumbrado y
Eficiencia
Energética

Definición

Total de puntos de alumbrado público en el municipio.

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- La información recoge puntos de alumbrado público viarios y en jardines, pasos inferiores o monumentos. Se presentan de forma conjunta puntos de alumbrado de vapor de sodio, vapor de mercurio, lámparas led o halógenos metálicos.

Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2011-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907-Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 7.B. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Indicador 7.B.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS7

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 7 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo por financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 7.B. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Indicador 7.B.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS7

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 7 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 7.B. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Indicador 7.B.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS7

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 1 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 7.B. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.B.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS7

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 7 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Objetivo de Desarrollo Sostenible 8

Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Meta 8.1

Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

Meta 8.2

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Meta 8.3

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Indicador 8.3.1. Población con contrato laboral temporal

Indicador 8.3.2. Población afiliada en régimen autónomo

Meta 8.4

Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

Meta 8.5

De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Indicador 8.5.1. Tasa de desempleo

Indicador 8.5.2. Paro registrado

Indicador 8.5.3. Paro registrado en personas con discapacidad

Indicador 8.5.4. Porcentaje de población con discapacidad entre los desocupados

Indicador 8.5.5. Población parada de larga duración

Indicador 8.5.6. Porcentaje de población desocupada parada de larga duración

Meta 8.6

De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Indicador 8.6.1. Paro registrado en población joven con bajo nivel de estudios

Meta 8.7

Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

Meta 8.8

Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.1. Número de accidentes laborales con baja

Indicador 8.8.2. Accidentes laborales por cada 1.000 trabajadores activos

Indicador 8.8.3. Población con enfermedades profesionales

Indicador 8.8.4. Enfermedades profesionales por cada 10.000 trabajadores activos

Meta 8.9

De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Indicador 8.9.1. Número de plazas hoteleras

Indicador 8.9.2. Plazas hoteleras por cada 1.000 habitantes

Indicador 8.9.3. Número de apartamentos turísticos

Indicador 8.9.4. Apartamentos turísticos por cada 1.000 habitantes

Meta 8.10

Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Indicador 8.10.1. Sucursales bancarias

Indicador 8.10.2. Sucursales bancarias por cada 1.000 habitantes mayores de 15 años

Meta 8.A

Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

Indicador 8.A.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS8

Indicador 8.A.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS8

Indicador 8.A.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS8

Indicador 8.A.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS8

Meta 8.B

De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.3.1.

Población con contrato laboral temporal

Fuente

Ministerio de
Inclusión,
Seguridad
Social y
Migraciones

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2012-2021

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas con contrato laboral temporal.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de personas ocupadas con contrato laboral temporal y el total de personas ocupadas con contrato laboral el último día del mes de diciembre del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

-

Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Fuente

Ministerio de
Inclusión,
Seguridad
Social y
Migraciones

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2012-2021

Indicador 8.3.2.

Población afiliada en régimen autónomo

Definición

Porcentaje de personas afiliadas al régimen autónomo.

Forma de cálculo

Cociente del número de trabajadores afiliados al régimen de autónomos entre el total de trabajadores afiliados a la Seguridad Social el último día del mes de diciembre del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Los trabajadores afiliados son trabajadores en alta laboral y situaciones asimiladas (incapacidad laboral, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial,...). Debe indicarse que el número de trabajadores afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar, por lo que una misma persona se contabiliza tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea por tener varias actividades en un mismo régimen o en varios.
- El ámbito territorial de referencia del trabajador afiliado es el domicilio de la cuenta de cotización para los trabajadores por cuenta ajena y el de la persona física para el resto.
- La información procede de la explotación estadística del fichero de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina.

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.5.1.

Tasa de desempleo

Fuente

Encuesta de
Población
Activa
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de población parada en el municipio.

Forma de cálculo

Media aritmética de la tasa de paro de la población parada residente en la ciudad de València para los cuatro trimestres del año de referencia. Para cada trimestre la tasa de paro se ha calculado como el cociente de la población de 16 o más años que se encuentra en situación de desempleo entre la población activa.

Comentarios / Limitaciones

- La población parada son las personas de 16 y más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente trabajo.
- La Encuesta de Población Activa (EPA) es una encuesta continua de periodicidad trimestral realizada por el INE que tiene como finalidad conocer la actividad económica en lo relativo al componente humano. Está orientada a ofrecer datos de las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo. La información utilizada para el cálculo de este indicador se refiere a la ciudad de València y se obtiene de una explotación específica de las secciones que forman la muestra en la ciudad. Los datos están calculados según la metodología 2005 revisados según la base poblacional 2011.
- Para la elaboración de este indicador se ha asumido la hipótesis de que la tasa de actividad para un grupo de edad y sexo es la misma en todos los distritos, y por tanto el número de activos en un distrito dependerá solo de la estructura de la población en ese distrito. Esta hipótesis ha sido corroborada a partir de los datos del censo de 2001, donde observamos que para un grupo de edad y sexo la tasa de actividad se mantiene estable entre los distritos que forman la ciudad.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdqindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.5.2.

Paro registrado

Fuente

Encuesta de
Población
Activa
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Definición

Número de personas desocupadas.

Forma de cálculo

Media aritmética de la población parada estimada por la Encuesta de Población Activa (EPA) sobre las personas de 16 o más años residentes en la ciudad de València, para los cuatro trimestres correspondientes al año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- La población parada son las personas de 16 y más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente trabajo.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.5.3.

Paro registrado en personas con discapacidad

Fuente

LABORA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Definición

Número de personas registradas en el paro con algún tipo de discapacidad.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>).

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.5.4.

Porcentaje de población con discapacidad entre los desocupados

Fuente

LABORA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Definición

Porcentaje de personas con discapacidad entre el total de desocupados.

Forma de cálculo

Cociente entre las personas con discapacidad desocupadas y el total de personas desocupadas.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>).

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.5.5.

Población parada de larga duración

Fuente

LABORA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Definición

Número de personas registradas de larga duración en el paro.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Se considera como parados de larga duración los demandantes de empleo que hace más de 12 meses que dejaron su último trabajo. El paro registrado está constituido por las demandas de empleo pendientes el último día del mes, de acuerdo con el contenido de la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (B.O.E. de 14/3/85) por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.5.6.

Porcentaje de población desocupada parada de larga duración

Fuente

LABORA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Definición

Porcentaje de personas desocupadas de larga duración entre el total de desocupados.

Forma de cálculo

Cociente del número de parados registrados de larga duración entre el total de población parada residente en la ciudad de València durante el año de referencia. Estos valores se han obtenido como medias aritméticas de los valores mensuales asociados al último día del mes para el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Se considera como parados de larga duración los demandantes de empleo que hace más de 12 meses que dejaron su último trabajo. El paro registrado está constituido por las demandas de empleo pendientes el último día del mes, de acuerdo con el contenido de la Orden Ministerial de 11 de Marzo de 1985 (B.O.E. de 14/3/85) por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 8.6. De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.6.1.

Paro registrado en población joven con bajo nivel de estudios

Fuente

Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Personas desocupadas con bajo nivel de estudios.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Se considera bajo nivel de estudios no haber alcanzado la titulación de graduado en ESO o equivalente.
- Para la elaboración de este indicador se ha asumido la hipótesis de que la tasa de actividad para un grupo de edad y sexo es la misma en todos los distritos, y por tanto el número de activos en un distrito dependerá solo de la estructura de la población en ese distrito. Esta hipótesis ha sido corroborada a partir de los datos del censo de 2001, donde observamos que para un grupo de edad y sexo la tasa de actividad se mantiene estable entre los distritos que forman la ciudad.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.8.1.

Número de accidentes laborales con baja

Fuente

Ministerio de
Trabajo y
Economía
Social

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2010-2019

Definición

Número de accidentes laborales con baja declarados en centros de trabajo en la ciudad de València durante el año de referencia.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- La estadística de accidentalidad laboral ofrece datos del número de accidentados y del número de días de duración de las bajas como consecuencia del accidente. La información incluida en este apartado procede de una explotación específica realizada por el Ministerio a partir de la información recogida en los partes de accidentes de trabajo ocurridos a trabajadores de empresas situadas en la ciudad de València. Se incluyen tanto los accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, como los acontecidos durante el tiempo de desplazamiento utilizado para ir o volver del trabajo ("in itinere").

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Fuente

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2010-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.2.

Accidentes laborales por cada 1.000 trabajadores activos

Definición

Relación entre los accidentes laborales con baja y la población afiliada a la Seguridad Social en la ciudad de València en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente del número de accidentes laborales con baja total durante el año de referencia entre el número de afiliaciones de trabajadores a la Seguridad Social contabilizadas a 31 de diciembre del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- La estadística de accidentalidad laboral ofrece datos del número de accidentados y del número de días de duración de las bajas como consecuencia del accidente. La información incluida en este apartado procede de una explotación específica realizada por el Ministerio a partir de la información recogida en los partes de accidentes de trabajo ocurridos a trabajadores de empresas situadas en la ciudad de València. Se incluyen tanto los accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, como los acontecidos durante el tiempo de desplazamiento utilizado para ir o volver del trabajo ("in itinere").

- Los trabajadores afiliados son trabajadores en alta laboral y situaciones asimiladas (incapacidad laboral, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial,...). Debe indicarse que el número de trabajadores afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar, por lo que una misma persona se contabiliza tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea por tener varias actividades en un mismo régimen o en varios. El ámbito territorial de referencia del trabajador afiliado es el domicilio de la cuenta de cotización para los trabajadores por cuenta ajena y el de la persona física para el resto. La información procede de la explotación estadística del fichero de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.8.3.

Población con enfermedades profesionales

Fuente

Ministerio de
Trabajo y
Economía
Social

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Número de enfermedades adquiridas a consecuencia del trabajo en centros de trabajo en la ciudad de València durante el año de referencia.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Se conoce como enfermedad profesional aquella que, además de tener origen laboral, está incluida en una lista oficial publicada por el Ministerio de Trabajo, dando por tanto derecho al cobro de las indemnizaciones oportunas. La información proviene del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta 2006, y de la Consellería de Educación, Formación y Empleo desde 2009.

Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.8.4.

Enfermedades profesionales por cada 10.000 trabajadores activos

Fuente

Ministerio de
Trabajo y
Economía
Social

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Relación entre las enfermedades profesionales y la población afiliada a la Seguridad Social en la ciudad de València en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente del número de enfermedades laborales declaradas durante el año de referencia entre el número de afiliaciones de trabajadores a la Seguridad Social contabilizadas a 31 de diciembre del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Se conoce como enfermedad profesional aquella que, además de tener origen laboral, está incluida en una lista oficial publicada por el Ministerio de Trabajo, dando por tanto derecho al cobro de las indemnizaciones oportunas. La información proviene del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta 2006, y de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo desde 2009. Las cifras sobre trabajadores afiliados se refieren a los trabajadores en alta laboral y situaciones asimiladas (incapacidad laboral, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial,...).

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.9.1.

Número de plazas hoteleras

Fuente

Encuesta de
Ocupación
Hoteleras
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Total de plazas hoteleras en la ciudad de València.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

-

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.9.2.

Plazas hoteleras por cada 1.000 habitantes

Fuente

Encuesta de
Ocupación
Hoteleras
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Relación entre las plazas hoteleras de la ciudad de València y la población empadronada en esta.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de plazas hoteleras ofrecidas a la ciudad de València en el año de referencia y la población total de la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

-

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.9.3.

Número de apartamentos turísticos

Fuente

Encuesta de
Apartamentos
Turísticos
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Total de apartamentos turísticos en la ciudad de Valencia.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

-

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.9.4.

Apartamentos turísticos por cada 1.000 habitantes

Fuente

Encuesta de
Apartamentos
Turísticos
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Relación entre los apartamentos turísticos de la ciudad de Valencia y la población empadronada en esta.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de apartamentos turísticos ofrecidos a la ciudad de València el año de referencia y la población total de la ciudad.

Comentarios / Limitaciones

-

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Fuente

Registro de
Oficinas de
Entidades
Supervisadas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el **Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Indicador 8.10.1.

Sucursales bancarias

Definición

Total de sucursales bancarias del municipio de València.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.

**8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO**



Fuente

Registro de
Oficinas de
Entidades
Supervisadas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Indicador 8.10.2.

Sucursales bancarias por cada 1.000 habitantes mayores de 15 años

Definición

Relación entre las sucursales bancarias del municipio de València y la población empadronada mayor de 15 años en este.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de sucursales bancarias en el municipio de València en el año de referencia y la población total mayor de 15 años del municipio.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 8.A. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

Indicador 8.A.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS8

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8 (Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 8 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo por financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 8.A. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

Indicador 8.A.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS8

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8 (Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 8 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Meta 8.A. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

Indicador 8.A.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS8

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8 (Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 8 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 8.A. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador 8.A.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS8

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8 (Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 8 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.



Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

Meta 9.1

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

- Indicador 9.1.1. Mercancías transportadas en el Puerto de Valencia (toneladas)
- Indicador 9.1.2. Pasajeros que han pasado por el Puerto de Valencia
- Indicador 9.1.3. Mercancías transportadas en el Aeropuerto de Valencia (toneladas)
- Indicador 9.1.4. Pasajeros que han pasado por el Aeropuerto de Valencia
- Indicador 9.1.5. Población que utiliza MetroValencia como principal medio para desplazarse
- Indicador 9.1.6. Población que utiliza EMT como principal medio para desplazarse
- Indicador 9.1.7. Valoración de la facilidad para desplazarse con MetroValencia
- Indicador 9.1.8. Valoración de la facilidad para desplazarse con EMT
- Indicador 9.1.9. Tiempo medio a la parada de MetroValencia más próxima
- Indicador 9.1.10. Tiempo medio a la parada de EMT más próxima
- Indicador 9.1.11. Población con una parada de MetroValencia a menos de 10 min
- Indicador 9.1.12. Población con una parada de EMT a menos de 10 min

Meta 9.2

Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

- Indicador 9.2.1. Porcentaje de empresas en el Sector Industrial
- Indicador 9.2.2. Porcentaje de población ocupada en el Sector Industrial

Meta 9.3

Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Meta 9.4

De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Meta 9.5

Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

- Indicador 9.5.1. Patentes solicitadas por residentes en Valencia
- Indicador 9.5.2. Patentes presentadas por la Universidad de Valencia (UV)
- Indicador 9.5.3. Patentes presentadas por la Universidad Politécnica de Valencia (UPV)
- Indicador 9.5.4. Tasa de patentes por 100.000 habitantes

Meta 9.A

Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 9.A.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS9

Indicador 9.A.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS9

Indicador 9.A.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS9

Indicador 9.A.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS9

Meta 9.B

Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Meta 9.C

Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

Indicador 9.C.1. Porcentaje de viviendas con teléfono fijo

Indicador 9.C.2. Porcentaje de viviendas con teléfono móvil

Indicador 9.C.3. Porcentaje de viviendas con algún tipo de teléfono

Indicador 9.C.4. Porcentaje de viviendas con algún tipo de ordenador

Indicador 9.C.5. Porcentaje de viviendas con acceso a Internet

Indicador 9.C.6. Porcentaje de viviendas con conexión de banda ancha

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.1.

Mercancías transportadas en el Puerto de València (toneladas)

Fuente

Actividad
Portuaria de
València

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Cantidad de mercancías cargadas o descargadas en barco en el Puerto de València durante el año de referencia.

Forma de cálculo

Suma del total de mercancías cargadas en el Puerto de València en el año de referencia y el total de mercancías descargadas en el Puerto de València en el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Se incluye el total de sólidos al por mayor, líquidos al por mayor y mercancía general. Los sólidos o líquidos al por mayor son los que se transportan sin envasar y su medida de control es su peso en toneladas. No se incluye los datos referidos a avituallamiento y pesca.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.2.

Pasajeros que han pasado por el Puerto de València

Fuente

Actividad
Portuaria de
València

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Número de personas viajeras transportadas en el Puerto de València durante el año de referencia.

Forma de cálculo

Suma de personas viajeras con origen o destino el Puerto de València, o que se encuentran en tráfico en cruceros turísticos atracados en el Puerto de València durante el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>).

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.3.

Mercancías transportadas en el Aeropuerto de València (toneladas)

Fuente

AENA

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Peso de las mercancías transportadas en el Aeropuerto de València durante el año de referencia.

Forma de cálculo

Peso del total de mercancía transportada (incluye mercancía cargada, descargada o en tráfico) en el Aeropuerto de València.

Comentarios / Limitaciones

- La mercancía en tránsito es aquella que llega al aeropuerto de València y continúa su viaje en un vuelo con el mismo número de vuelo. El aeropuerto de València (código IATA: VLC, código OACI: LEVC) se encuentra situado a ocho kilómetros al oeste de la capital.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

AENA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 9.1.4.

Pasajeros que han pasado por el Aeropuerto de València

Definición

Número de personas que llegan (desembarcadas o en tránsito) o salen en avión del Aeropuerto de València durante el año de referencia.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Los pasajeros en tránsito (que llegan al aeropuerto y continúan su viaje en un vuelo con el mismo número de vuelo que en el que llegaron) se consideran como llegadas al aeropuerto. El número total de pasajeros incluye por tanto la suma de las llegadas más las salidas del aeropuerto de València, por lo que incluye pasajeros embarcados, desembarcados o en tránsito. El aeropuerto de València (código IATA: VLC, código OACI: LEVC) se encuentra situado a ocho kilómetros al oeste de la capital.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>).

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.5.

Población que utiliza MetroValencia como principal medio para desplazarse

Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017

Definición

Entre los distintos medios de transporte, porcentaje de población que elige MetroValencia como su medio habitual para desplazarse.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que elige MetroValencia como medio principal para desplazarse por la ciudad y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre febrero y marzo de 2017. Se entrevistó a un total de 2.211 personas empadronadas en la ciudad de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.6.

Población que utiliza EMT como principal medio para desplazarse

Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017

Definición

Entre los distintos medios de transporte, porcentaje de población que elige EMT como su medio habitual para desplazarse.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que elige EMT como medio principal para desplazarse por la ciudad y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre febrero y marzo de 2017. Se entrevistó a un total de 2.211 personas empadronadas en la ciudad de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Indicador 9.1.7.

Valoración de la facilidad para desplazarse con MetroValencia

Definición

Valoración de 0 a 10 respecto a la facilidad para desplazarse con MetroValencia por la ciudad de València.

Forma de cálculo

Media aritmética de la valoración de la población respecto a la facilidad para desplazarse con MetroValencia.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre febrero y marzo de 2017. Se entrevistó a un total de 2.211 personas empadronadas en la ciudad de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.8.

Valoración de la facilidad para desplazarse con EMT

Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017

Definición

Valoración de 0 a 10 respecto a la facilidad para desplazarse con EMT por la ciudad de València.

Forma de cálculo

Media aritmética de la valoración de la población respecto a la facilidad para desplazarse con EMT.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre febrero y marzo de 2017. Se entrevistó a un total de 2.211 personas empadronadas en la ciudad de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.9.

Tiempo medio a la parada de MetroValencia más próxima

Fuente

Elaboración propia (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Valencia)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Tiempo medio que la población emplea en llegar a su parada de MetroValencia más próxima.

Forma de cálculo

Media aritmética del tiempo que la población emplea en llegar a su parada de MetroValencia más próxima.

Comentarios / Limitaciones

- La información respecto a la distancia a paradas de MetroValencia en metros procede de la publicación de Áreas Vulnerables de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València. Para realizar la conversión de metros a minutos se considera el indicador estándar que apunta que una persona recorre 4,5 kilómetros en una hora (75 metros en un minuto).
- El fichero de paradas de metro georreferenciadas es de elaboración propia.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

Elaboración propia (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Indicador 9.1.10.

Tiempo medio a la parada de EMT más próxima

Definición

Tiempo medio que la población emplea en llegar a su parada de EMT más próxima.

Forma de cálculo

Media aritmética del tiempo que la población emplea a llegar a su parada de EMT más próxima.

Comentarios / Limitaciones

- La información respecto a la distancia a paradas de EMT en metros procede de la publicación de Áreas Vulnerables de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València. Para realizar la conversión de metros a minutos se considera el indicador estándar que apunta que una persona recorre 4,5 kilómetros en una hora (75 metros en un minuto).

- El fichero de paradas de EMT georreferenciadas procede de Datos Abiertos (<https://www.valencia.es/dadesobertes/va/>).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.11.

Población con una parada de MetroValencia a menos de 10 min

Fuente

Elaboración propia (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de población con una parada de MetroValencia a menos de 10 minutos.

Forma de cálculo

Cociente entre la población con una parada de MetroValencia a menos de 10 minutos y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- La información respecto a la distancia a paradas de MetroValencia en metros procede de la publicación de Áreas Vulnerables de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València. Para realizar la conversión de metros a minutos se considera el indicador estándar que apunta que una persona recorre 4,5 kilómetros en una hora (75 metros en un minuto).
- El fichero de paradas de metro georreferenciadas es de elaboración propia.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.12.

Población con una parada de EMT a menos de 10 min

Fuente

Elaboración propia (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Valencia)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de población con una parada de EMT a menos de 10 minutos.

Forma de cálculo

Cociente entre la población con una parada de EMT a menos de 10 minutos y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- La información respecto a la distancia a paradas de EMT en metros procede de la publicación de Áreas Vulnerables de la Oficina de Estadística del Ajuntament de València. Para realizar la conversión de metros a minutos se considera el indicador estándar que apunta que una persona recorre 4,5 kilómetros en una hora (75 metros en un minuto).
- El fichero de paradas de EMT georreferenciadas procede de Datos Abiertos (<https://www.valencia.es/dadesobertes/va/>).
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Fuente

Censo de Actividades Económicas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2013-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 2103 Censo de actividades económicas de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Indicador 9.2.1.

Porcentaje de empresas en el Sector Industrial

Definición

Porcentaje de empresas industriales registradas en el DIRCE.

Forma de cálculo

Cociente del número de empresas cuya actividad principal es la industria entre el número de empresas registradas en el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE a 1 de enero del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- El DIRCE es un registro que incluye las empresas activas a 1 de enero de cada año. Una empresa corresponde a una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone, y que ejerce una o más actividades en uno o varios lugares. Las empresas se contabilizan en el municipio donde se ubica su sede.

- El DIRCE cubre todas las actividades económicas excepto la producción agraria y pesquera, los servicios administrativos de la Administración Central, Autónoma y Local (incluida la Seguridad Social), las actividades de las comunidades de propietarios y el servicio doméstico.

- La actividad económica principal de la empresa es aquella que genera mayor valor añadido. La actividad industrial corresponde a las secciones B, C, D y E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 2009 (CNAE-09), que comprenden las industrias extractivas y manufactureras; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Fuente

Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2013-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Indicador 9.2.2.

Porcentaje de población ocupada en el Sector Industrial

Definición

Porcentaje de población ocupada en industria.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas que trabaja en industria, entre el total de la población ocupada residente en la ciudad de València, para el año de referencia. Estos valores se han obtenido como medias aritméticas de las estimaciones trimestrales ofrecidas por la Encuesta de Población Activa (EPA).

Comentarios / Limitaciones

- La población ocupada son las personas de 16 y más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora a cambio de una retribución por cuenta ajena (asalariados) o ejerciendo una actividad por cuenta propia.

- La Encuesta de Población Activa (EPA) es una encuesta continua de periodicidad trimestral realizada por el INE que tiene como finalidad conocer la actividad económica en lo relativo al componente humano. Está orientada a ofrecer datos de las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo. La información utilizada para el cálculo de este indicador se refiere a la ciudad de València y se obtiene de una explotación específica de las secciones que forman la muestra en la ciudad. Los resultados deben interpretarse con precaución a causa de los errores de muestreo. Los datos están calculados según la metodología 2005 revisados según la base poblacional 2011.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.5.1.

Patentes solicitadas por residentes en Valencia

Fuente

Censo de
Actividades
Económicas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 2103 Censo de actividades económicas de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Patentes solicitadas por residentes en València.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- En las solicitudes de propiedad industrial, se han tenido en cuenta aquellas en las que el municipio de residencia del primer solicitante es la ciudad de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.5.2.

Patentes presentadas por la Universidad de Valencia (UV)

Fuente

Censo de
Actividades
Económicas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Definición

Total de patentes solicitadas por la Universidad de Valencia como institución.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

-

Indicador incluido en la actividad estadística 2103 Censo de actividades económicas de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.5.3.

Patentes presentadas por la Universidad Politécnica de Valencia (UPV)

Fuente

Censo de
Actividades
Económicas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Definición

Total de patentes solicitadas por la Universidad Politécnica de Valencia como institución.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

-

Indicador incluido en la actividad estadística 2103 Censo de actividades económicas de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.5.4.

Tasa de patentes por 100.000 habitantes

Fuente

Censo de
Actividades
Económicas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Definición

Patentes solicitadas por cada 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de solicitudes de patentes y marcas registradas en la Oficina Española de Patentes y Marcas, y el número de habitantes a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- En las solicitudes de propiedad industrial, se han tenido en cuenta aquellas en las que el municipio de residencia del primer solicitante es la ciudad de València. También se incluyen las presentadas o participadas por las Universidades públicas.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 2103 Censo de actividades económicas de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.A. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.A.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS9

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 9 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo por financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 9.A. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 9.A.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS9

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 9 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 9.A. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador 9.A.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS9

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 9 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 9.A. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador 9.A.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS9

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 9 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

Meta 9.C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

Indicador 9.C.1.

Porcentaje de viviendas con teléfono fijo

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

Encuesta TICH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Proporción de viviendas que disponen de teléfono fijo.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de viviendas que disponen de teléfono fijo y el número total de viviendas.

Comentarios / Limitaciones

- Indicador del equipamiento de tecnologías de la información y la comunicación, como en este caso algún tipo de teléfono fijo, en las viviendas familiares principales de la ciudad habitadas por personas mayores de 15 años.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 1103 Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares, en la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

Indicador 9.C.2.

Porcentaje de viviendas con teléfono móvil

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

Encuesta TICH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Proporción de viviendas que disponen de teléfono móvil.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de viviendas que disponen de teléfono móvil y el número total de viviendas.

Comentarios / Limitaciones

- Indicador del equipamiento de tecnologías de la información y la comunicación, como en este caso algún tipo de teléfono móvil, en las viviendas familiares principales de la ciudad habitadas por personas mayores de 15 años.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 1103 Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares, en la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.C.3.

Porcentaje de viviendas con algún tipo de teléfono

Fuente

Encuesta TICH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Proporción de viviendas que disponen de algún tipo de teléfono.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de viviendas que disponen de teléfono y número total de viviendas.

Comentarios / Limitaciones

- Indicador del equipamiento de tecnologías de la información y la comunicación, como en este caso algún tipo de teléfono, en las viviendas familiares principales de la ciudad habitadas por personas mayores de 15 años.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 1103 Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares, en la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.C.4.

Porcentaje de viviendas con algún tipo de ordenador

Fuente

Encuesta TICH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Proporción de viviendas que disponen de algún tipo de ordenador.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de viviendas que poseen algún tipo de ordenador (sobremesa, portátil, otro tipo, como por ejemplo agenda electrónica, PDA o Pocket PC) y el número total de viviendas.

Comentarios / Limitaciones

- Indicador del equipamiento de tecnologías de la información y la comunicación, como en este caso el ordenador, en las viviendas familiares principales de la ciudad habitadas por personas mayores de 15 años.

Indicador incluido en la actividad estadística 1103 Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares, en la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.C.5.

Porcentaje de viviendas con acceso a Internet

Fuente

Encuesta TICH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Proporción de viviendas que disponen de acceso a Internet.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de viviendas que disponen de acceso a Internet y el número total de viviendas.

Comentarios / Limitaciones

- Indicador del equipamiento de tecnologías de la información y la comunicación, como en este caso acceso a Internet, en las viviendas familiares principales de la ciudad habitadas por personas mayores de 15 años.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 1103 Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares, en la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 9.C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

Indicador 9.C.6.

Porcentaje de viviendas con conexión de banda ancha

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Fuente

Encuesta TICH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Proporción de viviendas que disponen de conexión a banda ancha.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de viviendas que disponen de conexión a banda ancha y el número total de viviendas.

Comentarios / Limitaciones

- Indicador del equipamiento de tecnologías de la información y la comunicación, como en este caso conexión a banda ancha, en las viviendas familiares principales de la ciudad habitadas por personas mayores de 15 años.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 1103 Encuesta de tecnologías de la información y comunicaciones en los hogares, en la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022



Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta 10.1

De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

- Indicador 10.1.1. Población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 5.000 euros
- Indicador 10.1.2. Población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 7.500 euros
- Indicador 10.1.3. Población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 10.000 euros
- Indicador 10.1.4. Índice de Gini

Meta 10.2

De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- Indicador 10.2.1. Población con ingresos por unidad de consumo por debajo del 40% de la mediana
- Indicador 10.2.2. Población con ingresos por unidad de consumo por debajo del 50% de la mediana
- Indicador 10.2.3. Población con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana
- Indicador 10.2.4. Índice de dependencia demográfica
- Indicador 10.2.5. Porcentaje de renta que controla el 20% más rico
- Indicador 10.2.6. Porcentaje de renta que controla el 20% más pobre
- Indicador 10.2.7. Paro registrado en personas con discapacidad
- Indicador 10.2.8. Porcentaje de población con discapacidad entre los desocupados
- Indicador 10.2.9. Porcentaje de población de nacionalidad extranjera
- Indicador 10.2.10. Porcentaje de población parada de nacionalidad extranjera
- Indicador 10.2.11. Porcentaje de población afiliada a la SS de nacionalidad extranjera

Meta 10.3

Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

- Indicador 10.3.1. Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por alguna causa en los últimos 12 meses
- Indicador 10.3.2. Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por motivos de discapacidad en los últimos 12 meses

Meta 10.4

Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

- Indicador 10.4.1. Porcentaje de rentas procedentes del salario
- Indicador 10.4.2. Porcentaje de rentas procedentes de pensiones
- Indicador 10.4.3. Porcentaje de rentas procedentes de prestaciones por incapacidad o dependencia

Meta 10.5

Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

Meta 10.6

Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

Meta 10.7

Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Meta 10.A

Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

Meta 10.B

Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

Indicador 10.B.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS10

Indicador 10.B.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS10

Indicador 10.B.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS10

Indicador 10.B.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS10

Meta 10.C

De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.

Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador 10.1.1.

Población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 5000 euros

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo de 5.000 euros (escala OCDE modificada).

Forma de cálculo

Cociente entre la población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 5.000 euros y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por la persona encuestada.
- El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador 10.1.2.

Población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 7.500 euros

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo de 7.500 euros (escala OCDE modificada).

Forma de cálculo

Cociente entre la población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 7.500 euros y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por la persona encuestada.
- El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador 10.1.3.

Población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 10.000 euros

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo de 10.000 euros (escala OCDE modificada).

Forma de cálculo

Cociente entre la población con ingresos por unidad de consumo por debajo de 10.000 euros y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por la persona encuestada.
- El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador 10.1.4.

Índice de Gini

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

El índice de Gini permite medir la desigualdad de ingresos por unidad de consumo de las personas que residen en un determinado ámbito territorial. Toma valores entre 0 y 100, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 100 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

Forma de cálculo

La curva de Lorenz representa gráficamente el porcentaje de renta que acumula un determinado porcentaje de población. En el eje horizontal de la curva de Lorenz se representa la proporción acumulada de población, ordenada de menor a mayor renta, mientras que el eje vertical recoge el porcentaje acumulado de renta. La línea diagonal que divide el gráfico en dos partes iguales se denomina recta de equidistribución y representa el caso de una distribución igualitaria. El índice de Gini representa el área de concentración (superficie comprendida entre la recta de equidistribución y la propia curva de Lorenz) en relación en el área que queda por debajo de la recta de equidistribución.

Comentarios / Limitaciones

- Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por la persona encuestada.
- El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdqindex.org/>). También forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.2.1.

Población con ingresos por unidad de consumo por debajo del 40% de la mediana

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 40% de la mediana nacional de ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada).

Forma de cálculo

Cociente de la población en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral nacional de pobreza el año de referencia respecto a la población residente. El ingreso de cada una de las personas que residen en un determinado hogar se calcula como el ingreso del total del hogar a la cual pertenecen entre su número de unidades de consumo. A continuación se obtiene la mediana (percentil 50) de la distribución de ingresos de todas las personas residentes, siendo el 40% de este valor el umbral de pobreza considerado para medir la pobreza relativa.

Comentarios / Limitaciones

- Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por la persona encuestada.
- El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador 10.2.2.

Población con ingresos por unidad de consumo por debajo del 50% de la mediana

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad, distrito y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 50% de la mediana nacional de ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada).

Forma de cálculo

Cociente de la población en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral nacional de pobreza el año de referencia respecto a la población residente. El ingreso de cada una de las personas que residen en un determinado hogar se calcula como el ingreso del total del hogar a la cual pertenecen entre su número de unidades de consumo. A continuación se obtiene la mediana (percentil 50) de la distribución de ingresos de todas las personas residentes, siendo el 50% de este valor el umbral de pobreza considerado para medir la pobreza relativa.

Comentarios / Limitaciones

- Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por el encuestado.
- El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador 10.2.3.

Población con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana nacional de ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada).

Forma de cálculo

Cociente de la población en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral nacional de pobreza el año de referencia respecto a la población residente. El ingreso de cada una de las personas que residen en un determinado hogar se calcula como el ingreso del total del hogar a la cual pertenecen entre su número de unidades de consumo. A continuación se obtiene la mediana (percentil 50) de la distribución de ingresos de todas las personas residentes, siendo el 60% de este valor el umbral de pobreza considerado para medir la pobreza relativa.

Comentarios / Limitaciones

- Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta y son directamente informados por la persona encuestada.
- El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. Por ejemplo, un hogar formado por dos adultos y dos niños menores de 14 años estaría formado por 2,1 unidades de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que lo componen.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.2.4.

Índice de dependencia demográfica

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la
actividad estadística
0506 Rentas en IRPF a
la ciudad de València
incluida en el **Plan
Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Proporción existente entre la población dependiente y la activa, de la que aquella depende.

Forma de cálculo

Cociente entre la población menor de 15 años y mayor de 65 años y el resto de la población.

Comentarios / Limitaciones

- A medida que la tasa se incrementa, aumenta la carga que supone para la parte productiva de la población mantener a la parte económicamente dependiente: por un lado los niños y por otro los ancianos.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>)

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador 10.2.5.

Porcentaje de renta que controla el 20% más rico

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Medida de distribución de la renta que se obtiene como el rango entre el percentil 80 y el percentil 100 de los ingresos por unidad de consumo de las personas que residen en un determinado ámbito territorial.

Forma de cálculo

Cociente entre la renta que controla el 20% más rico y la renta total.

Comentarios / Limitaciones

- Los conceptos tributarios incluidos en la renta neta del hogar se describen en el documento metodológico de la operación estadística.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdqindex.org/>)

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Indicador 10.2.6.

Porcentaje de renta que controla el 20% más pobre

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Medida de distribución de la renta que se obtiene como el rango entre el percentil 0 y el percentil 20 de los ingresos por unidad de consumo de las personas que residen en un determinado ámbito territorial.

Forma de cálculo

Cociente entre la renta que controla el 20% más pobre y la renta total.

Comentarios / Limitaciones

- Los conceptos tributarios incluidos en la renta neta del hogar se describen en el documento metodológico de la operación estadística.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>)

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.2.7.

Paro registrado en personas con discapacidad

Fuente

LABORA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Definición

Número de personas registradas en el paro con algún tipo de discapacidad.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Fuente

LABORA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 10.2.8.

Porcentaje de población con discapacidad entre los desocupados

Definición

Porcentaje de personas con discapacidad entre el total de desocupados.

Forma de cálculo

Cociente entre las personas con discapacidad desocupadas y el total de personas desocupadas.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.2.9.

Porcentaje de población de nacionalidad extranjera

Fuente

Padrón
Municipal de
València

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Definición

Proporción de población de nacionalidad extranjera.

Forma de cálculo

Cociente entre la población de nacionalidad extranjera y el total de la población empadronada en la ciudad de València.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Indicador incluido en la actividad estadística 0211 Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.2.10.

Porcentaje de población parada de nacionalidad extranjera

Fuente

LABORA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Definición

Porcentaje de personas de nacionalidad extranjera entre el total de desocupados.

Forma de cálculo

Cociente entre las personas desocupadas de nacionalidad extranjera y el total de personas desocupadas.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>)

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.2.11.

Porcentaje de población afiliada a la SS de nacionalidad extranjera

Fuente

Ministerio de
Inclusión,
Seguridad
Social y
Migraciones

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2012-2021

Indicador incluido en la
actividad estadística
9907 Datos
estadísticos de la
ciudad de València
incluida en el Plan
Valenciano de
Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje de personas de nacionalidad extranjera entre los afiliados a la Seguridad Social (SS).

Forma de cálculo

Cociente entre las personas afiliadas a la SS de nacionalidad extranjera y el total de personas afiliadas a la SS.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>)

Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Indicador 10.3.1.

Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por alguna causa en los últimos 12 meses

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Definición

Porcentaje de personas discriminadas por motivos de cualquier índole en los últimos doce meses.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de personas que han sufrido discriminación por motivos de cualquier índole en el año de referencia y el total de personas en el municipio de València.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre junio y julio de 2018, publicándose el Barómetro en el mes de septiembre. Aunque los resultados se publican para el año 2018, las respuestas comprenden el intervalo junio/julio de 2017 - junio/julio de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>). También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Indicador 10.3.2.

Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por motivos de discapacidad en los últimos 12 meses

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Valencia)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Definición

Porcentaje de personas discriminadas por motivos de discapacidad en los últimos doce meses.

Forma de cálculo

Cociente entre el número de personas que han sufrido discriminación por motivos de discapacidad el año de referencia y el total de personas en el municipio de València.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre junio y julio de 2018 publicándose el Barómetro en el mes de septiembre. Aunque los resultados se publican para el año 2018, las respuestas comprenden el intervalo junio/julio de 2017 - junio/julio de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.4.1.

Porcentaje de rentas procedentes del salario

Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje del total de las rentas generado por salarios.

Forma de cálculo

Cociente entre las rentas generadas por los salarios y el total de renta generada en el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Indicador 10.4.2.

Porcentaje de rentas procedentes de pensiones

Definición

Porcentaje del total de las rentas generado por pensiones.

Forma de cálculo

Cociente entre las rentas generadas por las pensiones y el total de renta generada en el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Indicador 10.4.3.

Porcentaje de rentas procedentes de prestaciones por incapacidad o dependencia

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Porcentaje del total de las rentas generado por prestaciones por incapacidad o dependencia.

Forma de cálculo

Cociente entre las rentas generadas por prestaciones por incapacidad o dependencia y el total de renta generada en el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Meta 10.B. Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

Indicador 10.B.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS10

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10 (Reducir la desigualdad en y entre los países).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 10 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Meta 10.B. Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

Indicador 10.B.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS10

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10 (Reducir la desigualdad en y entre los países).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 10 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Meta 10.B. Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

Indicador 10.B.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS10

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10 (Reducir la desigualdad en y entre los países).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 10 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 10.B. Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador 10.B.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS10

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10 (Reducir la desigualdad en y entre los países).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 10 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Objetivo de Desarrollo Sostenible 11

Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Meta 11.1

De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador 11.1.1. Renta media de la población

Indicador 11.1.2. Porcentaje de población que vive en secciones censales vulnerables

Indicador 11.1.3. Porcentaje de población que vive en secciones censales vulnerables a nivel de equipamiento

Indicador 11.1.4. Porcentaje de población que vive en secciones censales vulnerables a nivel demográfico

Indicador 11.1.5. Porcentaje de población que vive en secciones censales vulnerables a nivel socioeconómico

Indicador 11.1.6. Precio medio por m² de la vivienda en alquiler

Indicador 11.1.7. Tasa de sobrecarga en el precio de la vivienda

Meta 11.2

De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Indicador 11.2.1. Tiempo medio a la parada de MetroValencia más próxima

Indicador 11.2.2. Tiempo medio a la parada de EMT más próxima

Indicador 11.2.3. Población con una parada de MetroValencia a menos de 10 min

Indicador 11.2.4. Población con una parada de EMT a menos de 10 min

Indicador 11.2.5. Viajes en MetroValencia por habitante

Indicador 11.2.6. Viajes en EMT por habitante

Indicador 11.2.7. Paradas de MetroValencia por cada 100.000 habitantes

Indicador 11.2.8. Paradas de EMT por cada 10.000 habitantes

Indicador 11.2.9. Usuarios abonados a Valenbisi

Indicador 11.2.10. Precio del billete sencillo de EMT

Indicador 11.2.11. Accidentes de circulación

Indicador 11.2.12. Víctimas en accidentes de circulación

Indicador 11.2.13. Víctimas mortales en accidentes de circulación

Meta 11.3

De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Indicador 11.3.1. Densidad de la población

Indicador 11.3.2. Superficie construida por cápita

Meta 11.4

Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Meta 11.5

De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial.

Meta 11.6

De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Indicador 11.6.1. Proporción de residuos tratados

Indicador 11.6.2. Concentración media anual de PM2.5

Indicador 11.6.3. Concentración media anual de PM10

Indicador 11.6.4. Número de superaciones diarias de partículas en suspensión PM10

Indicador 11.6.5. Concentración media anual de NO₂

Indicador 11.6.6. Concentración media anual de O₃

Indicador 11.6.7. Concentración media anual de SO₂

Meta 11.7

De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Meta 11.A

Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Meta 11.B

De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Indicador 11.B.1. Remanente de tesorería para gastos generales

Meta 11.C

Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Indicador 11.C.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS11

Indicador 11.C.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS11

Indicador 11.C.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS11

Indicador 11.C.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS11

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador 11.1.1.

Renta media de la población

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

ADRH
(Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2018

Definición

Renta neta media por persona.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Indicador incluido en la actividad estadística 0506 Rentas en IRPF a la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.1.2.

Porcentaje de población que vive en secciones censales vulnerables

Fuente

Áreas
Vulnerables
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016 y 2019

Definición

Porcentaje de personas que viven en secciones censales declaradas vulnerables.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que vive en secciones censales vulnerables y el total de la población empadronada en el municipio de València.

Comentarios / Limitaciones

- Las secciones definidas como Vulnerables (para un Tema o en el Índice Global) son aquellas cuya puntuación en ese Tema o en el Indicador Global se sitúa por debajo (o igual) al percentil 10% (p0,1) de la distribución formada por todas las puntuaciones finales de las Secciones en ese Tema o en el Índice Global.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.1.3.

Porcentaje de población que vive en secciones censales vulnerables a nivel de equipamiento

Definición

Porcentaje de personas que viven en secciones censales declaradas vulnerables a nivel de equipamiento.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que vive en secciones censales vulnerables a nivel de equipamiento y el total de la población empadronada en el municipio de València.

Comentarios / Limitaciones

- Las secciones definidas como Vulnerables (para un Tema o en el Índice Global) son aquellas cuya puntuación en ese Tema o en el Indicador Global se sitúa por debajo (o igual) al percentil 10% ($p_{0,1}$) de la distribución formada por todas las puntuaciones finales de las Secciones en ese Tema o en el Índice Global.

Fuente

Áreas
Vulnerables
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016 y 2019

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.1.4.

Porcentaje de población que vive en secciones censales vulnerables a nivel demográfico

Fuente

Áreas
Vulnerables
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016 y 2019

Definición

Porcentaje de personas que viven en secciones censales declaradas vulnerables a nivel demográfico.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que vive en secciones censales vulnerables a nivel demográfico y el total de la población empadronada en el municipio de València.

Comentarios / Limitaciones

- Las secciones definidas como Vulnerables (para un Tema o en el Índice Global) son aquellas cuya puntuación en ese Tema o en el Indicador Global se sitúa por debajo (o igual) al percentil 10% (p0,1) de la distribución formada por todas las puntuaciones finales de las Secciones en ese Tema o en el Índice Global.

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.1.5.

Porcentaje de población que vive en secciones censales vulnerables a nivel socioeconómico

Fuente

Áreas
Vulnerables
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad, distrito
y sección censal

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016 y 2019

Definición

Porcentaje de personas que viven en secciones censales declaradas vulnerables a nivel socioeconómico.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que vive en secciones censales vulnerables a nivel socioeconómico y el total de la población empadronada en el municipio de València.

Comentarios / Limitaciones

- Las secciones definidas como Vulnerables (para un Tema o en el Índice Global) son aquellas cuya puntuación en ese Tema o en el Indicador Global se sitúa por debajo (o igual) al percentil 10% (p0,1) de la distribución formada por todas las puntuaciones finales de las Secciones en ese Tema o en el Índice Global.

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador 11.1.6.

Precio medio por m² de las viviendas en alquiler

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Fuente

Fotocasa /
Idealista

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9906 Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Precio medio por metro cuadrado de las viviendas en alquiler.

Forma de cálculo

Media aritmética del cociente entre el precio y los metros cuadrados de las viviendas en alquiler.

Comentarios / Limitaciones

- Hasta el año 2017, la información procede exclusivamente del portal inmobiliario Fotocasa. A partir del año 2018 se ofrece una media ponderada entre los precios de alquiler en los portales inmobiliarios de Fotocasa e Idealista.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

IPC (Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9907 Datos
estadísticos de la
ciudad de València
incluida en el **Plan
Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 11.1.7.

Tasa de sobrecarga en el precio de la vivienda

Definición

Diferencia entre la variación anual del precio de la vivienda libre y la variación anual del IPC general.

Forma de cálculo

Diferencia entre la variación anual del precio de la vivienda libre y la variación anual del IPC general.

Comentarios / Limitaciones

- El precio de la vivienda libre se calcula anualmente como el promedio de los precios de los cuatro trimestres. El IPC general se calcula anualmente como el promedio de los índices mensuales.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Elaboración propia (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Indicador 11.2.1.

Tiempo medio a la parada de MetroValencia más próxima

Definición

Tiempo medio que la población emplea en llegar a su parada de MetroValencia más próxima.

Forma de cálculo

Media aritmética del tiempo que la población emplea a llegar a su parada de MetroValencia más próxima.

Comentarios / Limitaciones

- La información respecto a la distancia a paradas de MetroValencia en metros procede de la publicación de Áreas Vulnerables de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València. Para realizar la conversión de metros a minutos se considera el indicador estándar que apunta que una persona recorre 4,5 kilómetros en una hora (75 metros en un minuto).
- El fichero de paradas de metro georreferenciadas es de elaboración propia.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Elaboración propia (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.2.

Tiempo medio a la parada de EMT más próxima

Definición

Tiempo medio que la población emplea en llegar a su parada de EMT más próxima.

Forma de cálculo

Media aritmética del tiempo que la población emplea a llegar a su parada de EMT más próxima.

Comentarios / Limitaciones

- La información respecto a la distancia a paradas de EMT en metros procede de la publicación de Áreas Vulnerables de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València. Para realizar la conversión de metros a minutos se considera el indicador estándar que apunta que una persona recorre 4,5 kilómetros en una hora (75 metros en un minuto).
- El fichero de paradas de EMT georreferenciadas procede de Datos Abiertos (<https://www.valencia.es/dadesobertes/va/>).
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Elaboración propia (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.3.

Población con una parada de MetroValencia a menos de 10 min

Definición

Porcentaje de población con una parada de MetroValencia a menos de 10 minutos.

Forma de cálculo

Cociente entre la población con una parada de MetroValencia a menos de 10 minutos y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- La información respecto a la distancia a paradas de MetroValencia en metros procede de la publicación de Áreas Vulnerables de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València. Para realizar la conversión de metros a minutos se considera el indicador estándar que apunta que una persona recorre 4,5 kilómetros en una hora (75 metros en un minuto).
- El fichero de paradas de metro georreferenciadas es de elaboración propia.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Elaboración propia (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.4.

Población con una parada de EMT a menos de 10 min

Definición

Porcentaje de población con una parada de EMT a menos de 10 minutos.

Forma de cálculo

Cociente entre la población con una parada de EMT a menos de 10 minutos y el total de la población.

Comentarios / Limitaciones

- La información respecto a la distancia a paradas de EMT en metros procede de la publicación de Áreas Vulnerables de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València. Para realizar la conversión de metros a minutos se considera el indicador estándar que apunta que una persona recorre 4,5 kilómetros en una hora (75 metros en un minuto).
- El fichero de paradas de EMT georreferenciadas procede de Datos Abiertos (<https://www.valencia.es/dadesobertes/va/>).
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.2.5.

Viajes en MetroValencia por habitante

Fuente

Ferrocarriles
de la
Generalitat
Valenciana
(FGV)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Definición

Viajes en MetroValencia realizados en el año de referencia con relación a la población.

Forma de cálculo

Número de viajes realizados en metro durante el año de referencia dividido por la población a 1 de julio de ese año.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de MetroValencia incluyen los referidos a las estaciones de metro que se encuentran en el término municipal de la ciudad de València, así como el número de viajeros con origen en dichas estaciones, que son: València Sud, Sant Isidre, Safranar (antes de 2011, Hospital), Patraix, Joaquín Sorolla-Jesús, Pl. Espanya, Àngel Guimerà, Túria, Campanar, Beniferri, Benimàmet, Les Carolines/Fira, Machado, Benimaclet, Facultats, Alameda, Colón, Xàtiva, Av. del Cid, Nou d'Octubre, Bailén, Aragón, Amistat, Ayora y Marítim-Serrería. Para los viajeros con origen la estación de Marítim-Serrería del año 2015 y anteriores, en los que únicamente se dispone de la suma total de los viajeros de la parada de metro y tranvía, el dato se estima considerando el 85% del total (obtenido a partir de la proporción de los años 2016 y 2017).

- La población calculada a mitad del año de referencia se obtiene como semisuma de las poblaciones correspondientes a 1 de enero del año de referencia y 1 de enero del año siguiente.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Empresa
Municipal de
Transportes de
València (EMT)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.6.

Viajes en EMT por habitante

Definición

Viajes en EMT realizados en el año de referencia con relación a la población.

Forma de cálculo

Cociente del número de viajes realizados en autobús (billetes cancelados) durante el año dividido por la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Sólo se contabilizan los datos facilitados por la EMT. La población calculada a mitad del año de referencia se obtiene como semisuma de las poblaciones correspondientes a 1 de enero del año de referencia y 1 de enero del año siguiente.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Ferrocarriles
de la
Generalitat
Valenciana
(FGV)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.7.

Paradas de MetroValencia por cada 100.000 habitantes

Definición

Relación entre las paradas de MetroValencia y la población empadronada en el municipio en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente del número de paradas de metro dividido por la población a 1 de enero del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de MetroValència incluyen los referidos a las estaciones de metro que se encuentran en el término municipal de la ciudad de València, así como el número de viajeros con origen en dichas estaciones, que son: València Sud, Sant Isidre, Safranar (antes de 2011 Hospital), Patraix, Joaquín Sorolla- Jesús, Pl. Espanya, Àngel Guimerà, Túria, Campanar-La Fe, Beniferri, Benimàmet, Les Carolines/Fira, Machado, Benimaclet, Facultats, Alameda, Colón, Xàtiva, Av. del Cid, Nou d'Octubre, Bailén, Aragón, Amistat, Ayora y Marítim-Serrería.

- Los datos de población provienen de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Empresa
Municipal de
Transportes de
València (EMT)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.8.

Paradas de EMT por cada 10.000 habitantes

Definición

Relación entre las paradas de EMT y la población empadronada en el municipio en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente del número de paradas de autobús dividido por la población a 1 de enero del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Sólo se contabilizan los datos facilitados por la EMT. Los datos de población provienen de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Servicio de
Movilidad
Sostenible
(Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2011-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.9.

Usuarios abonados a Valenbisi

Definición

Número de abonados a Valenbisi en el año de referencia.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre junio y julio de 2018, publicándose el Barómetro en el mes de septiembre. Aunque los resultados se publican para el año 2018, las respuestas comprenden el intervalo junio/julio de 2017 - junio/julio de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Empresa
Municipal de
Transportes de
València (EMT)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Indicador 11.2.10.

Precio del billete sencillo de EMT

Definición

Evolución anual del precio del billete sencillo para viajar en EMT.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre junio y julio de 2018, publicándose el Barómetro en el mes de septiembre. Aunque los resultados se publican para el año 2018, las respuestas comprenden el intervalo junio/julio de 2017 - junio/julio de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Policía Local
(Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9906 Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.11.

Accidentes de circulación

Definición

Número de accidentes de circulación en el municipio de València en el año de referencia.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Policía Local
(Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9906 Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.12.

Víctimas en accidentes de circulación

Definición

Número de víctimas en accidentes de circulación en el municipio de València en el año de referencia.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Policía Local
(Ayuntamiento
de Valencia)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9906 Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 11.2.13.

Víctimas mortales en accidentes de circulación

Definición

Número de víctimas mortales en accidentes de circulación en el municipio de Valencia en el año de referencia.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Padrón
Municipal de
Habitantes
(Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2021

Indicador incluido en la actividad estadística 0211 Características de la población de València. Padrón municipal de València a 1 de enero de cada año incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Indicador 11.3.1.

Densidad de la población

Definición

Evolución de la densidad de la población.

Forma de cálculo

Cociente entre la población residente a 1 de enero del año de referencia y la superficie de la ciudad de València, excepto la superficie del puerto y del lago de la Albufera.

Comentarios / Limitaciones

- Representa el número medio de habitantes por kilómetro cuadrado de la superficie potencialmente habitable de la ciudad.
- El dato de población proviene de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València. El dato de superficie proviene del cálculo del área definida por los límites municipales registrada en el SIGESPA, exceptuando la superficie del puerto y del lago de la Albufera.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.3.2.

Superficie construida por cápita

Fuente

Servicio de
Planeamiento
(Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Relación entre la superficie urbana de parcelas edificadas y la población empadronada en el municipio de València en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de kilómetros cuadrados de superficie urbana de parcelas edificadas existentes en el año de referencia y la población empadronada en el municipio de València en ese año.

Comentarios / Limitaciones

- No se consideran en ningún caso los kilómetros cuadrados de superficie de parcelas sin edificar.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Indicador incluido en la actividad estadística 9906-Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.6.1.

Proporción de residuos tratados

Fuente

Conselleria de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Relación entre los residuos sólidos tratados y el total de residuos sólidos en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre las toneladas de residuos sólidos tratadas el año de referencia y el total de toneladas de residuos sólidos registradas.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores.

Indicador incluido en la actividad estadística 9906-Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Conselleria de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el **Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención al aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Indicador 11.6.2.

Concentración media anual de PM2.5

Definición

Media de los niveles medios anuales de partículas en suspensión con un diámetro menor de 2,5 micrómetros durante el año de referencia en las diferentes estaciones de muestreo de la ciudad.

Forma de cálculo

Los niveles medios anuales se han obtenido como media aritmética de los niveles medianos mensuales de cada estación.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos utilizados provienen del fichero de las mediciones en las estaciones de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de: Viveros (39° 28' 46" N, 0° 22' 10" O), Av. Francia (39° 27' 27" N, 0° 20' 34" O), Pista de Silla (39° 27' 29" N, 0° 22' 36" O), Universidad Politécnica (39° 28' 47" N, 0° 20' 15" O) (desde 04/04/2008), Molí del Sol (39° 28' 52" N, 0° 24' 30" O) (desde 06/08/2009), Bulevar Sur (39° 27' 1" N, 0° 23' 47" O) (desde 24/05/2010), Linares (39° 28' 8" N, 0° 23' 31" O) (hasta 24/05/2010), Nuevo Centro (39° 28' 52" N, 0° 23' 16" O) (hasta 06/08/2009) y Aragón (39° 28' 37" N, 0° 21' 17" O) (hasta 04/04/2008).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Conselleria de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el **Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención al aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Indicador 11.6.3.

Concentración media anual de PM10

Definición

Media de los niveles medios anuales de partículas en suspensión con un diámetro menor de 10 micrómetros durante el año de referencia en las diferentes estaciones de muestreo de la ciudad.

Forma de cálculo

Los niveles medianos anuales se han obtenido como media aritmética de los niveles medianos mensuales de cada estación.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos utilizados provienen del fichero de las mediciones en las estaciones de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de: Viveros (39° 28' 46" N, 0° 22' 10" O), Av. Francia (39° 27' 27" N, 0° 20' 34" O), Pista de Silla (39° 27' 29" N, 0° 22' 36" O), Universidad Politécnica (39° 28' 47" N, 0° 20' 15" O) (desde 04/04/2008), Molí del Sol (39° 28' 52" N, 0° 24' 30" O) (desde 06/08/2009), Bulevar Sur (39° 27' 1" N, 0° 23' 47" O) (desde 24/05/2010), Linares (39° 28' 8" N, 0° 23' 31" O) (hasta 24/05/2010), Nuevo Centro (39° 28' 52" N, 0° 23' 16" O) (hasta 06/08/2009) y Aragón (39° 28' 37" N, 0° 21' 17" O) (hasta 04/04/2008).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención al aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Conselleria de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2010-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el **Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 11.6.4.

Número de superaciones diarias de partículas en suspensión PM10

Definición

Número de días en los que el valor medio de partículas en suspensión con un diámetro menor de 10 micrómetros sobrepasa el límite máximo establecido en la legislación.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Los datos utilizados provienen del fichero de las mediciones en las estaciones de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de: Viveros (39° 28' 46" N, 0° 22' 10" O), Av. Francia (39° 27' 27" N, 0° 20' 34" O), Pista de Silla (39° 27' 29" N, 0° 22' 36" O), Universidad Politécnica (39° 28' 47" N, 0° 20' 15" O) (desde 04/04/2008), Molí del Sol (39° 28' 52" N, 0° 24' 30" O) (desde 06/08/2009), Bulevar Sur (39° 27' 1" N, 0° 23' 47" O) (desde 24/05/2010), Linares (39° 28' 8" N, 0° 23' 31" O) (hasta 24/05/2010), Nuevo Centro (39° 28' 52" N, 0° 23' 16" O) (hasta 06/08/2009) y Aragón (39° 28' 37" N, 0° 21' 17" O) (hasta 04/04/2008).

- El valor medio de PM10 considerado para cada día es el mayor que se haya registrado entre los de todas las estaciones disponibles en la ciudad. El Real Decreto 102/2011 (Directiva 2008/50/CE) establece un valor límite horario de 50 microgramos por metro cúbico, que además sólo puede superarse en un máximo de 35 veces durante el año. Para los datos anteriores a 2005 los límites superiores son más amplios, con un incremento anual de 5 microgramos por metro cúbico hasta llegar a 65 para los datos anteriores a 2003.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Conselleria de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención al aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Indicador 11.6.5.

Concentración media anual de NO₂

Definición

Media de los niveles medios diarios de dióxido de nitrógeno durante el año de referencia observados en las diferentes estaciones de muestreo de la ciudad.

Forma de cálculo

Los niveles medios anuales se han obtenido como media aritmética de los niveles medianos mensuales de cada estación.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos utilizados provienen del fichero de las mediciones en las estaciones de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de: Centro (39° 28' 14" N, 0° 22' 35" O) (desde 16/10/2018), Viveros (39° 28' 46" N, 0° 22' 10" O), Av. Francia (39° 27' 27" N, 0° 20' 34" O), Pista de Silla (39° 27' 29" N, 0° 22' 36" O), Universidad Politécnica (39° 28' 47" N, 0° 20' 15" O) (desde 04/04/2008), Molí del Sol (39° 28' 52" N, 0° 24' 30" O) (desde 06/08/2009), Bulevar Sur (39° 27' 1" N, 0° 23' 47" O) (desde 24/05/2010), Linares (39° 28' 8" N, 0° 23' 31" O) (hasta 24/05/2010), Nuevo Centro (39° 28' 52" N, 0° 23' 16" O) (hasta 06/08/2009) y Aragón (39° 28' 37" N, 0° 21' 17" O) (hasta 04/04/2008).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Fuente

Conselleria de Agricultura

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9906 Anuario estadístico de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención al aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Indicador 11.6.6.

Concentración media anual de O₃

Definición

Media de los niveles medios anuales de ozono durante el año de referencia en las diferentes estaciones de muestreo de la ciudad.

Forma de cálculo

Los niveles medianos anuales se han obtenido como media aritmética de los niveles medianos mensuales de cada estación.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos utilizados provienen del fichero de las mediciones en las estaciones de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de: Viveros (39° 28' 46" N, 0° 22' 10" O), Av. Francia (39° 27' 27" N, 0° 20' 34" O), Pista de Silla (39° 27' 29" N, 0° 22' 36" O), Universidad Politécnica (39° 28' 47" N, 0° 20' 15" O) (desde 04/04/2008), Molí del Sol (39° 28' 52" N, 0° 24' 30" O) (desde 06/08/2009), Bulevar Sur (39° 27' 1" N, 0° 23' 47" O) (desde 24/05/2010), Linares (39° 28' 8" N, 0° 23' 31" O) (hasta 24/05/2010), Nuevo Centro (39° 28' 52" N, 0° 23' 16" O) (hasta 06/08/2009) y Aragón (39° 28' 37" N, 0° 21' 17" O) (hasta 04/04/2008). Los cálculos provienen de datos pendientes de validación.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención al aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Conselleria de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022

Indicador 11.6.7.

Concentración media anual de SO₂

Definición

Media de los niveles medios anuales durante el año de referencia en las diferentes estaciones de muestreo de la ciudad.

Forma de cálculo

Los niveles medios anuales de dióxido de azufre se han obtenido como media aritmética de los niveles medios mensuales de cada estación.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos utilizados provienen del fichero de las mediciones en las estaciones de la red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de: Viveros (39° 28' 46" N, 0° 22' 10" O), Av. Francia (39° 27' 27" N, 0° 20' 34" O), Pista de Silla (39° 27' 29" N, 0° 22' 36" O), Universidad Politécnica (39° 28' 47" N, 0° 20' 15" O) (desde 04/04/2008), Molí del Sol (39° 28' 52" N, 0° 24' 30" O) (desde 06/08/2009), Bulevar Sur (39° 27' 1" N, 0° 23' 47" O) (desde 24/05/2010), Linares (39° 28' 8" N, 0° 23' 31" O) (hasta 24/05/2010), Nuevo Centro (39° 28' 52" N, 0° 23' 16" O) (hasta 06/08/2009) y Aragón (39° 28' 37" N, 0° 21' 17" O) (hasta 04/04/2008).

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 11.B. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Fuente

Portal de
Rendición de
Cuentas

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2013-2019

Indicador incluido en la
actividad estadística
9907 Datos
estadísticos de la
ciudad de València
incluida en el Plan
Valenciano de
Estadística 2019-2022

Indicador 11.B.1.

Remanente de tesorería para gastos generales

Definición

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales refleja la situación de liquidez de la entidad al cierre del ejercicio, que se encuentra disponible para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo de la Entidad local.

Forma de cálculo

Es el resultado de deducir al remanente de tesorería los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada (suma de las desviaciones con financiaciones afectadas, positivas y acumuladas a fin de ejercicio).

Comentarios / Limitaciones

- El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. Los saldos de dudoso cobro corresponden a aquellos derechos reconocidos que figuran contabilizados y que, previsiblemente, no darán lugar a su cobro. Las desviaciones de financiación afectada representan la diferencia que ha existido en el ejercicio entre los derechos reconocidos por ingresos que están vinculados (afectados) a un determinado proyecto de gasto y las obligaciones reconocidas del mismo, cuyo ritmo de ejecución no ha resultado homogéneo (por ejemplo, una obra financiada con una subvención, que se ha ido ejecutando a lo largo del año, pero de la que aún no se ha recibido la financiación).

Cuando el remanente de tesorería presenta valores negativos, indica que la Entidad local tendrá que obtener mayores recursos futuros para atender el exceso de gastos, es decir, la entidad es incapaz de afrontar sus deudas al finalizar el ejercicio. Esta insolvencia a corto plazo surge porque ha habido más gastos que ingresos, sin que los recursos líquidos sean suficientes.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 11.C. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Indicador 11.C.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS11

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11 (Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 11 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 11.C. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Indicador 11.C.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS11

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11 (Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 11 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 11.C. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Indicador 11.C.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS11

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11 (Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 11 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 11.C. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.C.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS11

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11 (Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 11 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.



Objetivo de Desarrollo Sostenible 12

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Meta 12.1

Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

Meta 12.2

De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Meta 12.3

De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

Meta 12.4

De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Meta 12.5

De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Indicador 12.5.1. Proporción de residuos tratados

Indicador 12.5.2. Contenedores de vidrio por cada 1.000 habitantes

Indicador 12.5.3. Contenedores de papel y cartón por cada 1.000 habitantes

Indicador 12.5.4. Contenedores de plástico por cada 1.000 habitantes

Indicador 12.5.5. Recogida anual de vidrio por habitante

Indicador 12.5.6. Recogida anual de papel y cartón por habitante

Indicador 12.5.7. Recogida anual de plástico por habitante

Indicador 12.5.8. Porcentaje de residuos que son reciclados

Meta 12.6

Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

Meta 12.7

Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Meta 12.8

De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Indicador 12.8.1. Población que considera el cambio climático como uno de los tres temas medioambientales de la ciudad que más le preocupa

Indicador 12.8.2. Población que considera que le afecta el calentamiento global

Meta 12.A

Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

Indicador 12.A.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS12

Indicador 12.A.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS12

Indicador 12.A.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS12

Indicador 12.A.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS12

Meta 12.B

Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Indicador 12.B.1. Turistas (viajeros) per cápita

Indicador 12.B.2. Estancia media en hoteles y apartamentos turísticos

Meta 12.C

Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

Consellería de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9906 Anuario
estadístico de la ciudad
de València incluida en
el **Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Indicador 12.5.1.

Proporción de residuos tratados

Definición

Relación entre los residuos sólidos tratados y el total de residuos sólidos en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre las toneladas de residuos sólidos tratadas el año de referencia y el total de toneladas de residuos sólidos registradas.

Comentarios / Limitaciones

-

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

Consellería de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 12.5.2.

Contenedores de vidrio por cada 1.000 habitantes

Definición

Cociente entre el número de contenedores de vidrio en el año de referencia t entre la población a 1 de enero del año t+1.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- La población calculada a mitad del año de referencia se obtiene como semisuma de las poblaciones correspondientes a uno de enero del año de referencia y uno de enero del año siguiente.
- Los datos de población provienen de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

Conselleria de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Indicador 12.5.3.

Contenedores de papel y cartón por cada 1.000 habitantes

Definición

Cociente entre el número de contenedores de cartón en el año de referencia t entre la población a 1 de enero del año t+1.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- La población calculada a mitad del año de referencia se obtiene como semisuma de las poblaciones correspondientes a uno de enero del año de referencia y uno de enero del año siguiente.
- Los datos de población provienen de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

Consellería de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 12.5.4.

Contenedores de plástico por cada 1.000 habitantes

Definición

Cociente entre el número de contenedores de plástico en el año de referencia t entre la población a 1 de enero del año t+1.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- La población calculada a mitad del año de referencia se obtiene como semisuma de las poblaciones correspondientes a uno de enero del año de referencia y uno de enero del año siguiente.
- Los datos de población provienen de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

Conselleria de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 12.5.5.

Recogida anual de vidrio por habitante

Definición

Cociente entre la cantidad de vidrio recogida durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- No se incluyen los datos de los residuos depositados en el Ecoparque de Vara de Quart. La población calculada a mitad del año de referencia se obtiene como semisuma de las poblaciones correspondientes a uno de enero del año de referencia y uno de enero del año siguiente. Los datos de población provienen de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

Consellería de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Indicador 12.5.6.

Recogida anual de papel y cartón por habitante

Definición

Cociente entre la cantidad de cartón recogida durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- No se incluyen los datos de los residuos depositados en el Ecoparque de Vara de Quart. La población calculada a mitad del año de referencia se obtiene como semisuma de las poblaciones correspondientes a uno de enero del año de referencia y uno de enero del año siguiente. Los datos de población provienen de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

Consellería de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Indicador 12.5.7.

Recogida anual de plástico por habitante

Definición

Cociente entre la cantidad de plástico recogida durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- No se incluyen los datos de los residuos depositados en el Ecoparque de Vara de Quart. La población calculada a mitad del año de referencia se obtiene como semisuma de las poblaciones correspondientes a uno de enero del año de referencia y uno de enero del año siguiente. Los datos de población provienen de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Indicador 12.5.8.

Porcentaje de residuos que son reciclados

Fuente

Consellería de
Agricultura

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Definición

Porcentaje total de residuos, tanto los sólidos como las sustancias recogidas en contenedores específicos, que son reciclados.

Forma de cálculo

-

Comentarios / Limitaciones

- Los residuos sólidos urbanos de la ciudad de València, junto con los del resto de municipios del área metropolitana, son enviados a la planta de tratamiento de Los Hornillos (Quart de Poblet). De la actividad de la planta se obtiene un porcentaje total de residuos sólidos urbanos que son reciclados. Dicho porcentaje se aplica al total de residuos que provienen de València para estimar cuantas toneladas se reciclan de los residuos originados en la ciudad. El porcentaje de residuos totales que son reciclados se obtiene dividiendo la suma de los residuos depositados en contenedores especiales de vidrio, cartón y papel o plástico (que suponemos se recicla en su totalidad) más la estimación anterior entre el total de residuos (sólidos urbanos y los de contenedores específicos). No se incluyen los datos de los residuos depositados en el Ecoparque de Vara de Quart.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Meta 12.8. De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Indicador 12.8.1.

Población que considera el cambio climático como uno de los tres temas medioambientales de la ciudad que más le preocupa

Definición

Porcentaje de población que considera el cambio climático como uno de los tres temas medioambientales de la ciudad que más le preocupa.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que considera el cambio climático como uno de los tres temas medioambientales de la ciudad que más lo preocupa y el total de la población encuestada.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre diciembre de 2017 y febrero de 2018. Se entrevistó a un total de 2301 personas empadronadas en la ciudad de València.

- La persona entrevistada debía escoger tres temas entre los siguientes asuntos medioambientales: producción de residuos, consumo excesivo de energía, contaminación del mar, playas y la Albufera, mala calidad del aire, pérdida de terreno de cultivo de huerta, contaminación acústica, falta de espacios verdes, desaparición de especies autóctonas y aparición de especies invasoras, mala calidad del agua de consumo y la contaminación de aguas subterráneas, plagas, cambio climático, incendios forestales.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).



Meta 12.8. De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Indicador 12.8.2.

Población que considera que le afecta el calentamiento global

Fuente

Barómetro Municipal de Opinión Ciudadana (Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Definición

Porcentaje de población que considera que le afecta el calentamiento global a día de hoy.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que considera que le afecta el calentamiento global y el total de la población encuestada.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre diciembre de 2017 y febrero de 2018. Se entrevistó a un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 12.A. Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Indicador 12.A.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS12

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 12 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo por financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 12.A. Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Indicador 12.A.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS12

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 12 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 12.A. Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Indicador 12.A.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS12

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 12 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 12.A. Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Indicador 12.A.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS12

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 12 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



Fuente

EOAT (Instituto Nacional de Estadística)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 0505-Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 12.B. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Indicador 12.B.1.

Turistas (viajeros) per cápita

Definición

Viajeros llegados por 100.000 habitantes.

Forma de cálculo

Cociente entre los viajeros llegados en la ciudad de València y la población calculada a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Los viajeros llegados se computan como la suma de las personas que se alojan en los establecimientos hoteleros más las personas que se alojan en los apartamentos turísticos.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Fuente

EOAT (Instituto
Nacional de
Estadística)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2019

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 12.B. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Indicador 12.B.2.

Estancia media en hoteles y apartamentos turísticos

Definición

Es una aproximación al número de días que, por término medio, los viajeros permanecen en los hoteles y apartamentos.

Forma de cálculo

Cociente entre las pernoctaciones (noches que un viajero se aloja en un establecimiento) y el número de viajeros.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Meta 13.1

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Indicador 13.1.1. Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación

Indicador 13.1.2. Remanente de tesorería para gastos generales

Meta 13.2

Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Indicador 13.2.1. Emisiones de CO₂ (toneladas) por cada 100 habitantes

Indicador 13.2.2. Emisiones de CO₂ (toneladas) del sector residencial por cada 100 habitantes

Indicador 13.2.3. Emisiones de CO₂ (toneladas) del sector servicios por cada 100 habitantes

Indicador 13.2.4. Emisiones de CO₂ (toneladas) del sector industrial por cada 100 habitantes

Indicador 13.2.5. Emisiones de CO₂ (toneladas) del transporte privado y comercial por cada 100 habitantes

Indicador 13.2.6. Emisiones de CO₂ (toneladas) procedentes de residuos por cada 100 habitantes

Indicador 13.2.7. Emisiones de CO₂ (toneladas) en ámbitos del Ayuntamiento por cada 100 habitantes

Indicador 13.2.8. Energía procedente de fuentes renovables (MWh) por cada 100 habitantes

Indicador 13.2.9. Compra de energía verde certificada (MW) por cada 100 habitantes

Meta 13.3

Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Indicador 13.3.1. Población que considera el cambio climático como uno de los tres temas medioambientales de la ciudad que más lo preocupa

Indicador 13.3.2. Población que considera que le afecta el calentamiento global

Meta 13.A

Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

Meta 13.B

Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Indicador 13.B.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS13

Indicador 13.B.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS13

Indicador 13.B.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS13

Indicador 13.B.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS13



Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo Por edad Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Indicador 13.1.1.

Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación

Definición

Porcentaje de superficie clasificada como inundable (niveles de peligrosidad de 1 a 6 más nivel geomorfológico) según el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Forma de cálculo

Cociente de la superficie municipal clasificada como inundable entre la superficie total.

Comentarios / Limitaciones

- A efectos de esta Normativa se establecen seis niveles de peligrosidad de inundación de origen hidrológico-hidráulico y un nivel geomorfológico, que, de mayor a menor, son:

- Peligrosidad de nivel 1 (frecuencia alta y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación es superior a 0'04 (equivaliendo a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- Peligrosidad de nivel 2 (frecuencia media y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'04 y 0'01 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- Peligrosidad de nivel 3 (frecuencia alta y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación es superior a 0'04 (equivaliendo a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).

- Peligrosidad de nivel 4 (frecuencia media y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'04 y 0'01 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).

- Peligrosidad de nivel 5 (frecuencia baja y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'01 y 0'002 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- Peligrosidad de nivel 6 (frecuencia baja y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'01 y 0'002 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).

- Peligrosidad geomorfológica. En este nivel de peligrosidad de inundación se han identificado diferentes procesos geomorfológicos, que, por sus características, actúan como un indicador de la presencia de inundaciones históricas, no necesariamente catalogadas, debiéndose identificar la probabilidad de reactivación de los fenómenos geomorfológicos y, en su caso, los efectos susceptibles de generarse.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>). También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Fuente

Portal de
Rendición de
Cuentas

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2013-2019

Indicador incluido en la
actividad estadística
9907 Datos
estadísticos de la
ciudad de València
incluida en el Plan
Valenciano de
Estadística 2019-2022

Meta 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Indicador 13.1.2.

Remanente de tesorería para gastos generales

Definición

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales refleja la situación de liquidez de la entidad al cierre del ejercicio, que se encuentra disponible para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo de la Entidad local.

Forma de cálculo

Es el resultado de deducir al remanente de tesorería los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada (suma de las desviaciones con financiaciones afectadas, positivas y acumuladas a fin de ejercicio).

Comentarios / Limitaciones

- El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. Los saldos de dudoso cobro corresponden a aquellos derechos reconocidos que figuran contabilizados y que, previsiblemente, no darán lugar a su cobro.
- Las desviaciones de financiación afectada representan la diferencia que ha existido en el ejercicio entre los derechos reconocidos por ingresos que están vinculados (afectados) a un determinado proyecto de gasto y las obligaciones reconocidas de este, cuyo ritmo de ejecución no ha resultado homogéneo (por ejemplo, una obra financiada con una subvención, que se ha ido ejecutando a lo largo del año, pero de la que todavía no se ha recibido la financiación).
- Cuando el remanente de tesorería presenta valores negativos nos indica que la Entidad local deberá obtener mayores recursos futuros para atender el exceso de gastos, es decir, la entidad es incapaz de afrontar sus deudas al finalizar el ejercicio. Esta insolvencia a corto plazo surge porque a lo largo del ejercicio ha habido más gastos que ingresos, sin que los recursos líquidos sean suficientes.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Indicador 13.2.1.

Emisiones de CO₂ (toneladas) por cada 100 habitantes

Definición

Emisiones de CO₂ en toneladas por cada 100 habitantes en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de emisiones de CO₂ en toneladas en el año de referencia y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Fuente

Plan de Acción
por el Clima y
la Energía
Sostenible
(PACES)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9907 Datos
estadísticos de la
ciudad de València
incluida en el **Plan
Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Indicador 13.2.2.

Emisiones de CO₂ (toneladas) del sector residencial por cada 100 habitantes

Fuente

Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Emisiones de CO₂ en toneladas por cada 100 habitantes en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de emisiones de CO₂ en toneladas en el año de referencia en el sector residencial y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Indicador 13.2.3.

Emisiones de CO₂ (toneladas) del sector servicios por cada 100 habitantes

Fuente

Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)

Definición

Emisiones de CO₂ en toneladas por cada 100 habitantes en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de emisiones de CO₂ en toneladas en el año de referencia en el sector servicios y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Fuente

Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Indicador 13.2.4.

Emisiones de CO₂ (toneladas) del sector industrial por cada 100 habitantes

Definición

Emisiones de CO₂ en toneladas por cada 100 habitantes en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de emisiones de CO₂ en toneladas en el año de referencia en el sector industrial y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Fuente

Plan de Acción
por el Clima y
la Energía
Sostenible
(PACES)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9907 Datos
estadísticos de la
ciudad de València
incluida en el **Plan
Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 13.2.5.

Emisiones de CO₂ (toneladas) del transporte privado y comercial por cada 100 habitantes

Definición

Emisiones de CO₂ en toneladas por cada 100 habitantes en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de emisiones de CO₂ en toneladas en el año de referencia en transporte privado y comercial y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Fuente

Plan de Acción
por el Clima y
la Energía
Sostenible
(PACES)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la
actividad estadística
9907 Datos
estadísticos de la
ciudad de València
incluida en el **Plan
Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 13.2.6.

Emisiones de CO₂ (toneladas) procedentes de residuos por cada 100 habitantes

Definición

Emisiones de CO₂ en toneladas por cada 100 habitantes en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de emisiones de CO₂ en toneladas en el año de referencia procedentes de residuos y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Fuente

Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Indicador 13.2.7.

Emisiones de CO₂ (toneladas) en ámbitos del Ayuntamiento por cada 100 habitantes

Definición

Emisiones de CO₂ en toneladas por cada 100 habitantes en el año de referencia.

Forma de cálculo

Cociente entre el total de emisiones de CO₂ en toneladas en el año de referencia en ámbitos del Ayuntamiento y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Indicador 13.2.8.

Energía procedente de fuentes renovables (MWh) per cada 100 habitantes

Fuente

Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Energía procedente de fuentes renovables por cada 100 habitantes

Forma de cálculo

Cociente entre el total de la energía procedente de fuentes renovables y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Fuente

Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Indicador 13.2.9.

Compra de energía verde certificada (MW) por cada 100 habitantes

Definición

Energía verde certificada por cada 100 habitantes

Forma de cálculo

Cociente entre el total de la energía verde certificada y el total de la población a 1 de julio del año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews* y del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Indicador 13.3.1.

Población que considera el cambio climático como uno de los tres temas medioambientales de la ciudad que más le preocupa

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Indicador incluido en la actividad estadística 0505 Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de la población que considera el cambio climático como uno de los tres temas medioambientales de la ciudad que más le preocupa.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que considera el cambio climático como uno de los tres temas medioambientales de la ciudad que más le preocupa y el total de la población encuestada.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre diciembre de 2017 y febrero de 2018. Se entrevistó un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València.

- La persona entrevistada tenía que elegir tres temas entre los siguientes asuntos medioambientales: producción de residuos, consumo excesivo de energía, contaminación del mar, playas y la Albufera, mala calidad del aire, pérdida de terreno de cultivo de huerta, contaminación acústica, falta de espacios verdes, desaparición de especies autóctonas y aparición de especies invasoras, mala calidad del agua de consumo y la contaminación de aguas subterráneas, plagas, cambio climático, incendios forestales.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Indicador incluido en la
actividad estadística
0505 Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Indicador 13.3.2.

Población que considera que le afecta el calentamiento global

Definición

Porcentaje que considera que le afecta el calentamiento global hoy en día.

Forma de cálculo

Cociente entre la población que considera que le afecta el calentamiento global y el total de la población encuestada.

Comentarios / Limitaciones

- Las entrevistas que se recogieron para la información del Barómetro se realizaron entre diciembre de 2017 y febrero de 2018. Se entrevistó un total de 2.301 personas empadronadas en la ciudad de València.

- Este indicador forma parte del Panel ODS del grupo IDENCITY (<https://www.idencityconsulting.com/indiceods/>).

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Meta 13.B. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Indicador 13.B.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS13

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 13 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Meta 13.B. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Indicador 13.B.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS13

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 13 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 13.B. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Indicador 13.B.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS13

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 13 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Meta 13.B. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Indicador 13.B.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS13

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 13 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.



Objetivo de Desarrollo Sostenible 15

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres

Meta 15.1

De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Meta 15.2

De aquí a 2030, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Meta 15.3

De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

Indicador 15.3.1. Porcentaje de precipitación total anual respecto al valor medio del periodo 1961-1990

Indicador 15.3.2. Diferencia de temperatura media anual respecto al valor medio del periodo 1961-1990

Indicador 15.3.3. Porcentaje de precipitación total anual respecto al valor medio del periodo 1981-2010

Indicador 15.3.4. Diferencia de temperatura media anual respecto al valor medio del periodo 1981-2010

Indicador 15.3.5. Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación

Indicador 15.3.6. Población que reside en zonas con riesgo de inundación

Indicador 15.3.7. Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación frecuente

Indicador 15.3.8. Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación ocasional

Indicador 15.3.9. Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación excepcional

Indicador 15.3.10. Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación de alto calado

Indicador 15.3.11. Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación de bajo calado

Indicador 15.3.12. Porcentaje de kilómetros de infraestructuras lineales en zonas con riesgo de inundación

Meta 15.4

De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

Meta 15.5

Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2030, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Meta 15.6

Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

Meta 15.7

Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.

Meta 15.8

De aquí a 2030, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

Meta 15.9

De aquí a 2030, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.

Indicador 15.9.1. Gastos en protección y mejora del medio ambiente por habitante

Meta 15.A

Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.

Meta 15.B

Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

Indicador 15.B.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS15

Indicador 15.B.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS15

Indicador 15.B.3. Presupuesto municipal destinado a Acciones Humanitarias y de Emergencias relacionado con el ODS15

Indicador 15.B.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS15

Meta 15.C

Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles.

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

Indicador 15.3.1.

Porcentaje de precipitación total anual respecto al valor medio del periodo 1961-1990

Definición

Porcentaje que representa la precipitación total anual registrada respecto al valor total anual medio registrado a lo largo del periodo 1961-1990 en la estación meteorológica de Viveros.

Forma de cálculo

Cociente de la precipitación total anual registrada respecto al valor total anual medio registrado a lo largo del periodo 1961-1990 en la estación meteorológica de Viveros.

Comentarios / Limitaciones

- Se considera precipitación cualquier agregado de partículas acuosas, líquidas o sólidas, cristalizadas o amorfas, que caen desde una nube y alcanzan el suelo. La precipitación caída en un determinado lugar se mide en l/m² (cantidad de agua en litros recogida en una superficie de un metro cuadrado), que es equivalente a milímetros (altura que alcanzaría la capa de agua si no se filtrase ni evaporase). Las medidas se han obtenido considerando días civiles (de 0 a 24 h.). Los datos se han obtenido de la estación automática ubicada en los Jardines Municipales de Viveros de la ciudad de València (39° 28' 50" N, 00° 21' 59" O).
- Aunque el periodo normal a utilizar para el decenio de 2020 es el correspondiente al periodo 1991-2020, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) ha introducido el periodo 1961-90 como periodo de referencia para la vigilancia y la evaluación de la variabilidad del clima y el cambio climático a largo plazo.
- Un porcentaje mayor de 100 indicará que en ese año se ha registrado una precipitación total mayor que la observada en el periodo de referencia, mientras que un valor menor de 100 indicará lo contrario. Por ejemplo, si para un año este índice toma un valor igual al 75%, querrá decir que ese año la precipitación total ha sido un 75% de la media del periodo de comparación.

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Fuente

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

Indicador 15.3.2.

Diferencia de temperatura media anual respecto al valor medio del periodo 1961-1990

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Fuente

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Diferencia entre la temperatura media anual registrada y el valor medio del periodo 1961-1990 en la estación meteorológica de Viveros.

Forma de cálculo

Temperatura media anual del año menos la media de las temperaturas medias anuales registradas a lo largo del periodo 1961-1990 en la estación meteorológica de Viveros. La temperatura media anual se calcula como media aritmética de las temperaturas medias mensuales observadas durante el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Temperatura leída en un termómetro expuesto al aire y protegido de la radiación solar. Los datos se han obtenido de la estación manual ubicada en los Jardines Municipales de Viveros de la ciudad de València (39° 28' 50" N, 00° 21' 59" O).

- Aunque el periodo normal de referencia para los datos climatológicos del decenio de 2010 es el correspondiente al periodo 1981-2010, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) ha introducido el periodo 1961-90 como periodo de referencia para la vigilancia y la evaluación de la variabilidad del clima y el cambio climático a largo plazo.

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

Indicador 15.3.3.

Porcentaje de precipitación total anual respecto al valor medio del periodo 1981-2010

Definición

Porcentaje que representa la precipitación total anual registrada respecto al valor total anual medio registrado a lo largo del periodo 1981-2010 en la estación meteorológica de Viveros.

Forma de cálculo

Cociente de la precipitación total anual registrada respecto al valor total anual medio registrado a lo largo del periodo 1991-2010 en la estación meteorológica de Viveros.

Comentarios / Limitaciones

- Se considera precipitación cualquier agregado de partículas acuosas, líquidas o sólidas, cristalizadas o amorfas, que caen desde una nube y alcanzan el suelo. La precipitación caída en un determinado lugar se mide en l/m² (cantidad de agua recogida en una superficie de un metro cuadrado), que es equivalente a milímetros (altura que alcanzaría la capa de agua si no se filtrase ni evaporase). Las medidas se han obtenido considerando días civiles (de 0 a 24 h.). Los datos se han obtenido de la estación automática ubicada en los Jardines Municipales de Viveros de la ciudad de València (39° 28' 50" N, 00° 21' 59" O).
- La Organización Meteorológica Mundial (OMM) establece como periodo normal de referencia para los datos climatológicos del decenio de 2010 el correspondiente al periodo 1981-2010. Esta comparación permite cambios en las variables climatológicas a corto plazo.
- Un porcentaje mayor de 100 indicará que en ese año se ha registrado una precipitación total mayor que la observada en el periodo de referencia, mientras que un valor menor de 100 indicará lo contrario. Por ejemplo, si para un año este índice toma un valor igual al 75%, querrá decir que ese año la precipitación total ha sido un 75% de la media del periodo de comparación.

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Fuente

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

15VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES

Fuente

Agencia Estatal
de
Meteorología
(AEMET)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2020

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

Indicador 15.3.4.

Diferencia de temperatura media anual respecto al valor medio del periodo 1991-2010

Definición

Diferencia entre la temperatura media anual registrada y el valor medio del periodo 1981-2010 en la estación meteorológica de Viveros.

Forma de cálculo

Temperatura media anual del año menos la media de las temperaturas medias anuales registradas a lo largo del periodo 1981-2010 en la estación meteorológica de Viveros. La temperatura media anual se calcula como media aritmética de las temperaturas medias mensuales observadas durante el año de referencia.

Comentarios / Limitaciones

- Temperatura leída en un termómetro expuesto al aire y protegido de la radiación solar. Los datos se han obtenido de la estación manual ubicada en los Jardines Municipales de Viveros de la ciudad de València (39° 28' 50" N, 00° 21' 59" O).

- La Organización Meteorológica Mundial (OMM) establece como periodo normal de referencia para los datos climatológicos del decenio de 2010 el correspondiente al periodo 1981-2010. Esta comparación permite analizar cambios en las variables climatológicas a corto plazo.

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

Indicador 15.3.5.

Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación

Definición

Porcentaje de superficie clasificada como inundable (niveles de peligrosidad de 1 a 6 más nivel geomorfológico) según el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Forma de cálculo

Cociente de la superficie municipal clasificada como inundable entre la superficie total.

Comentarios / Limitaciones

- A efectos de esta Normativa se establecen seis niveles de peligrosidad de inundación de origen hidrológico-hidráulico y un nivel geomorfológico, que, de mayor a menor, son:

- Peligrosidad de nivel 1 (frecuencia alta y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación es superior a 0'04 (equivaliendo a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- Peligrosidad de nivel 2 (frecuencia mediana y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'04 y 0'01 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- Peligrosidad de nivel 3 (frecuencia alta y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación es superior a 0'04 (equivaliendo a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).

- Peligrosidad de nivel 4 (frecuencia mediana y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'04 y 0'01 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).

- Peligrosidad de nivel 5 (frecuencia baja y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'01 y 0'002 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).

- Peligrosidad de nivel 6 (frecuencia baja y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'01 y 0'002 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).

- Peligrosidad geomorfológica. En este nivel de peligrosidad de inundación se han identificado diferentes procesos geomorfológicos que por sus características actúan como un indicador de la presencia de inundaciones históricas, no necesariamente catalogadas, debiéndose identificar la probabilidad de reactivación de los fenómenos geomorfológicos y, en su caso, los efectos susceptibles de generarse.

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Indicador 15.3.6.

Población que reside en zonas con riesgo de inundación

Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Número de personas que residen en zonas clasificadas como inundables (niveles de peligrosidad de 1 a 6) según el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Forma de cálculo

Número de personas cuya residencia se encuentra en alguna de las zonas clasificadas con riesgo de inundación.

Comentarios / Limitaciones

- A efectos de esta Normativa se establecen seis niveles de peligrosidad de inundación de origen hidrológico-hidráulico y un nivel geomorfológico, que, de mayor a menor, son:
- Peligrosidad de nivel 1 (frecuencia alta y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación es superior a 0'04 (equivaliendo a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Peligrosidad de nivel 2 (frecuencia mediana y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'04 y 0'01 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Peligrosidad de nivel 3 (frecuencia alta y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación es superior a 0'04 (equivaliendo a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- Peligrosidad de nivel 4 (frecuencia mediana y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'04 y 0'01 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- Peligrosidad de nivel 5 (frecuencia baja y calado alto). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'01 y 0'002 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Peligrosidad de nivel 6 (frecuencia baja y calado bajo). Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación se encuentra entre 0'01 y 0'002 (equivaliendo a un periodo de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- Peligrosidad geomorfológica. En este nivel de peligrosidad de inundación se han identificado diferentes procesos geomorfológicos que por sus características actúan como un indicador de la presencia de inundaciones históricas, no necesariamente catalogadas, debiéndose identificar la probabilidad de reactivación de los fenómenos geomorfológicos y, en su caso, los efectos susceptibles de generarse.

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.



Indicador 15.3.7.

Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación frecuente

Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de superficie clasificada con riesgo de inundación frecuente según el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Forma de cálculo

Superficie clasificada como de riesgo de inundación frecuente (periodo de retorno inferior a 25 años) entre la superficie total del municipio.

Comentarios / Limitaciones

- Se consideran zonas de riesgo de inundación frecuente aquellas en las que la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación es superior a 0'04 (o lo que es equivalente, con un periodo de retorno inferior a 25 años).

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.



Indicador 15.3.8.

Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación ocasional

Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Definición

Porcentaje de superficie clasificada con riesgo de inundación ocasional según el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Forma de cálculo

Superficie clasificada como de riesgo de inundación ocasional (periodo de retorno entre 25 y 100 años) entre la superficie total del municipio.

Comentarios / Limitaciones

- Se consideran zonas de riesgo de inundación frecuente aquellas en las que la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación está entre 0'04 y 0'01 (equivalente a un periodo de retorno entre 25 y 100 años).

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.



Indicador 15.3.9.

Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación excepcional

Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Definición

Porcentaje de superficie clasificada con riesgo de inundación excepcional según el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Forma de cálculo

Superficie clasificada como de riesgo de inundación excepcional (periodo de retorno entre 100 y 500 años) entre la superficie total del municipio.

Comentarios / Limitaciones

- Se consideran zonas de riesgo de inundación frecuente aquellas en las que la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra al menos una inundación está entre 0'01 y 0'002 (equivalente a un periodo de retorno entre 100 y 500 años).

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.



Indicador 15.3.10.

Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación de alto calado

Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Definición

Porcentaje de superficie clasificada con riesgo de inundación de alto calado según el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Forma de cálculo

Superficie clasificada como de riesgo de inundación de alto calado (calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a 80 cm) entre la superficie total del municipio.

Comentarios / Limitaciones

- Se consideran zonas de riesgo de inundación de alto calado aquellas en las que el calado máximo generalizado alcanzado por el agua sea superior a 80 cm.

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.



Indicador 15.3.11.

Porcentaje de superficie municipal con riesgo de inundación de bajo calado

Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Definición

Porcentaje de superficie clasificada con riesgo de inundación de bajo calado según el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Forma de cálculo

Superficie clasificada como de riesgo de inundación de bajo calado (calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a 15 cm e inferior a 80 cm) entre la superficie total del municipio.

Comentarios / Limitaciones

- Se consideran zonas de riesgo de inundación de bajo calado aquellas en las que el calado máximo generalizado alcanzado por el agua sea superior a 15 cm e inferior a 80 cm.

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por desertificación, sequía e inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Fuente

PATRICOVA

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Indicador 15.3.12.

Porcentaje de kilómetros de infraestructuras lineales en zonas con riesgo de inundación

Definición

Porcentaje de kilómetros de infraestructuras lineales (kilómetros de infraestructuras de carreteras, ferrocarril y líneas eléctricas) que se encuentran en zonas inundables en el municipio.

Forma de cálculo

Cociente de los kilómetros totales de infraestructuras lineales que se encuentran en zonas inundables entre los kilómetros totales de estas infraestructuras que existen el municipio.

Comentarios / Limitaciones

-

Meta 15.9. De aquí a 2030, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.



Indicador 15.9.1.

Gastos en protección y mejora del medio ambiente por habitante

Fuente

Portal de Rendición de Cuentas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2019

Indicador incluido en la actividad estadística 9907 Datos estadísticos de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Gastos económicos incluidos en la liquidación del presupuesto municipal destinado a protección y mejora del medioambiente (grupo de programas 172) por persona residente en la ciudad.

Forma de cálculo

Cociente de los gastos (presupuestarios o no presupuestarios) asociados a la actividad de protección y mejora del medio ambiente según el modelo de actividades estructurado definido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) entre la población a 1 de enero de este ejercicio.

Comentarios / Limitaciones

- El grupo de programas 172 incluye los programas 1721 (Protección contra la contaminación acústica, lumínica, atmosférica), 1722 (Calidad ambiental, energías renovables, cambio climático), 1723 (Playas), 1724 (Protección del medio ambiente - Devesa Albufera). Los gastos presupuestarios son los que proceden de la liquidación del gasto de los capítulos vinculados a cuentas de los grupos 6 y 7 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local (PGCPAL). Respecto a los gastos no presupuestarios, se han prorrateado siguiendo la distribución entre grupos de programas de los gastos presupuestarios, conforme a lo indicado en la regulación de la nota 19 de la memoria recogida en la ICAL, que establece que, en ausencia de mejor criterio, se distribuirán "en la proporción que, sobre el gasto total que constituya a su vez gasto presupuestario, suponga cada uno de los grupos de programas". El denominador del indicador es la población oficial del municipio a 1 de enero de cada año, publicada por el INE.

Meta 15.B. Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

Indicador 15.B.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS15

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 15 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 15.B. Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

Indicador 15.B.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS15

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 15 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 15.B. Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

Indicador 15.B.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS15

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 15 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 15.B. Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.



Indicador 15.B.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS15

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 15 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.



ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible

Meta 16.1

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.1. Tasa de criminalidad

Indicador 16.1.2. Valoración por la población adulta del grado de seguridad de su barrio de residencia

Indicador 16.1.3. Valoración por la población adulta del nivel de altruismo de la mayoría de la gente

Indicador 16.1.4. Tasa de homicidios dolosos y asesinatos consumados

Indicador 16.1.5. Tasa de delitos contra la libertad e indemnidad sexual

Indicador 16.1.6. Tasa de delitos por robos con violencia o intimidación

Indicador 16.1.7. Tasa de delitos por lesiones, riñas tumultuarias y secuestros

Indicador 16.1.8. Tasa de delitos por tráfico de drogas

Meta 16.2

Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Meta 16.3

Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.4

De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Meta 16.5

Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Meta 16.6

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.1. Superávit (o déficit) municipal por habitante

Indicador 16.6.2. Endeudamiento municipal por habitante

Indicador 16.6.3. Autonomía de la institución municipal

Indicador 16.6.4. Gasto por habitante

Indicador 16.6.5. Inversión por habitante

Indicador 16.6.6. Índice de transparencia

Indicador 16.6.7. Índice de transparencia económico-financiera

Indicador 16.6.8. Valoración de la gestión municipal

Meta 16.7

Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Indicador 16.7.1. Presupuesto destinado a procesos de presupuestos participativos municipales

Indicador 16.7.2. Participación ciudadana en procesos de presupuestos participativos municipales

Indicador 16.7.3. Participación en las elecciones municipales

Indicador 16.7.4. Porcentaje de población adulta que considera que los políticos/as se preocupan por la gente

Indicador 16.7.5. Presupuesto para participación ciudadana per cápita

Meta 16.8

Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

Meta 16.9

De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Meta 16.10

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.A

Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Indicador 16.A.1. Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS 16

Indicador 16.A.2. Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global relacionado con el ODS 16

Indicador 16.A.3. Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS 16

Indicador 16.A.4. Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 16

Meta 16.B

Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Fuente

Sistema
Estadístico de
Criminalidad
(Ministerio del
Interior)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.1.

Tasa de criminalidad

Definición

Infracciones penales en la ciudad conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Autonómica o Policía Local de València), ya sea por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Forma de cálculo

Cociente del número total de infracciones penales conocidas en la ciudad durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Comentarios / Limitaciones

- El número de delitos de cada año procede del Balance Trimestral de Criminalidad del último trimestre del año. Los datos asociados al último año de la serie son provisionales, pendientes de consolidar.
- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.
- La población de referencia utilizada para el cálculo el indicador es la calculada a mitad de año a partir de la semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia y del año siguiente.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.2.

Valoración por la población adulta del grado de seguridad de su barrio de residencia

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de Valencia)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y
distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Valoración media por la población de 18 o más años de edad del grado de seguridad de su barrio de residencia.

Forma de cálculo

Media aritmética de las valoraciones por la población de 18 y más años sobre el grado de seguridad del barrio en el cual residen en una escala 0-10, donde 0 es muy inseguro y 10 es muy seguro.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2018 proceden de la sexta ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre septiembre y octubre de 2018. Se entrevistó a un total de 2.300 personas empadronadas en la ciudad de València. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3IGF2qI>.
- La pregunta P17.1 del cuestionario pregunta por la valoración de la persona encuestada del nivel de seguridad de su barrio de residencia en una escala del 0 al 10 donde 0 es "muy inseguro" y 10 es "muy seguro". A partir de las respuestas obtenidas en los encuestados que valoran el grado de seguridad, y teniendo en cuenta los factores de elevación asociados a los individuos encuestados, se estima la valoración media de las personas de 18 o más años de edad respecto al grado de seguridad de su barrio de residencia.
- La clasificación por edad considerada es: menos de 40 años, de 40 a 64 años y de 65 o más años de edad. No obstante, los datos recogidos en la encuesta contienen la edad en años simples, por lo que podrían obtenerse estimaciones para otros grupos de edad.
- En los paneles del INE y del IVE se utiliza una modificación de este indicador, ya que se considera el porcentaje de personas que se sienten seguras caminando a solas de noche en la zona donde viven, que se obtiene de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2013 (no hay datos anteriores ni posteriores) y que ofrece resultados para ámbitos supramunicipales.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>) y del Panel ODS del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (<http://pegv.gva.es/es/ods>), que ofrecen información relacionada para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.3.

Valoración por la población adulta del nivel de altruismo de la mayoría de la gente

Definición

Valoración media por la población de 18 o más años de edad del nivel de altruismo de la mayoría de la gente.

Forma de cálculo

Media aritmética de las valoraciones por la población de 18 y más años sobre el nivel de altruismo de la gente en una escala 0-10, donde 0 significa que la mayoría de la gente solo mira por sí misma y 10 que la mayoría de la gente procura ayudar a los otros.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2018 proceden de la sexta ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre septiembre y octubre de 2018. Se entrevistó a un total de 2.300 personas empadronadas en la ciudad de València. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3lGF2qj>.

- La pregunta P15 del cuestionario pregunta por la valoración de la persona encuestada del nivel de altruismo de la mayoría de la gente en una escala del 0 al 10, donde 0 es "la mayoría de la gente solo mira por sí misma" y 10 es "la mayoría de la gente procura ayudar a los otros". A partir de las respuestas obtenidas en los encuestados que valoran el grado de altruismo de la gente, y teniendo en cuenta los factores de elevación asociados a los individuos encuestados, se estima la valoración media de las personas de 18 o más años de edad respecto al grado de altruismo de la gente.

- La clasificación por edad considerada es: menos de 40 años, de 40 a 64 años y de 65 o más años de edad. No obstante, los datos recogidos en la encuesta contienen la edad en años simples, por lo que podrían obtenerse estimaciones para otros grupos de edad.

Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de Valencia)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y
distritos

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.4.

Tasa de homicidios dolosos y asesinatos consumados

Definición

Infracciones penales tipificadas como homicidios dolosos y asesinatos consumados (incluidos en los artículos 138, 139 y 140 del Código Penal) en la ciudad conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Autónoma o Policía Local de València), ya sea por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Forma de cálculo

Cociente del número de víctimas de homicidios dolosos y asesinatos consumados durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Comentarios / Limitaciones

- El número de homicidios dolosos y asesinatos consumados de cada año procede del Balance Trimestral de Criminalidad del último trimestre del año. En este indicador no se incluyen los homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa. Los datos asociados al último año de la serie son provisionales, pendientes de consolidar.
- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.
- La población de referencia utilizada para el cálculo el indicador es la calculada a mitad de año a partir de la semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia y del año siguiente.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dyngs/ods/es/index.htm>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores. También forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>) y del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Sistema
Estadístico de
Criminalidad
(Ministerio del
Interior)

Disponibilidad

Por sexo
Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2014-2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Sistema
Estadístico de
Criminalidad
(Ministerio del
Interior)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.5.

Tasa de delitos contra la libertad e indemnidad sexual

Definición

Infracciones penales tipificadas como delitos contra la libertad e indemnidad sexual (incluidas en el Título VIII del Libro II del Código Penal) en la ciudad conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Autonómica o Policía Local de València), ya sea por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Forma de cálculo

Cociente del número de delitos contra la libertad e indemnidad sexual durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Comentarios / Limitaciones

- El número de delitos contra la libertad e indemnidad sexual de cada año procede del Balance Trimestral de Criminalidad del último trimestre del año. Los datos asociados al último año de la serie son provisionales, pendientes de consolidar.
- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.
- La población de referencia utilizada para el cálculo el indicador es la calculada a mitad de año a partir de la semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia y del año siguiente.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Sistema
Estadístico de
Criminalidad
(Ministerio de
Interior)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.6.

Tasa de delitos por robos con violencia o intimidación

Definición

Infracciones penales tipificadas como delitos por robos con violencia o intimidación (incluidas en el artículo 242 del Código Penal) en la ciudad conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Autónoma o Policía Local de València), ya sea por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Forma de cálculo

Cociente del número de delitos por robos con violencia o intimidación durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Comentarios / Limitaciones

- El número de delitos por robos con violencia o intimidación de cada año procede del Balance Trimestral de Criminalidad del último trimestre del año. Los datos asociados al último año de la serie son provisionales, pendientes de consolidar.
- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.
- La población de referencia utilizada para el cálculo el indicador es la calculada a mitad de año a partir de la semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia y del año siguiente.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>) que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.1.7.

Tasa de delitos por lesiones, riñas tumultuarias y secuestros

Fuente

Sistema
Estadístico de
Criminalidad
(Ministerio de
Interior)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Infracciones penales tipificadas como delitos por lesiones o riñas tumultuarias (incluidas en los artículos 147-152 y 154 del Código Penal) y secuestros (incluidas en los artículos 164-167 del Código Penal) en la ciudad conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Autonómica o Policía Local de València), ya sea por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Forma de cálculo

Cociente del número de delitos por lesiones, riñas tumultuarias y secuestros durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Comentarios / Limitaciones

- El número de delitos por lesiones, riñas tumultuarias y secuestros de cada año procede del Balance Trimestral de Criminalidad del último trimestre del año. Los datos asociados al último año de la serie son provisionales, pendientes de consolidar.
- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.
- La población de referencia utilizada para el cálculo el indicador es la calculada a mitad de año a partir de la semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia y del año siguiente.
- Este indicador forma parte del Panel ODS del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/dynqs/ods/es/index.htm>), que ofrece esta información para ámbitos territoriales superiores.

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.1.8.

Tasa de delitos por tráfico de drogas

Fuente

Sistema
Estadístico de
Criminalidad
(Ministerio de
Interior)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Infracciones penales tipificadas como delitos por tráfico de drogas (incluidas en los art. 368-371 del Código Penal) en la ciudad conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Autónoma o Policía Local de València), ya sea por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Forma de cálculo

Cociente del número de delitos por tráfico de drogas durante el año de referencia entre la población calculada a mitad del año.

Comentarios / Limitaciones

- El número de delitos por tráfico de drogas de cada año procede del Balance Trimestral de Criminalidad del último trimestre del año. Los datos asociados al último año de la serie son provisionales, pendientes de consolidar.
- El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.
- La población de referencia utilizada para el cálculo el indicador es la calculada a mitad de año a partir de la semisuma de las poblaciones registradas en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de València a 1 de enero del año de referencia y del año siguiente
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).



Fuente

Portal de
Rendición de
Cuentas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2012-2019

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.1.

Superávit (o déficit) municipal por habitante

Definición

Resultado presupuestario ajustado (superávit o déficit) por habitante.

Forma de cálculo

Cociente del resultado presupuestario ajustado del ejercicio reflejado en la liquidación del presupuesto de un determinado ejercicio entre la población del municipio a 1 de enero de este ejercicio.

Comentarios / Limitaciones

- El Portal de Rendición de Cuentas (<http://www.rendiciondecuentas.es/>) es el sitio web en el que los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a la información sobre la gestión económica y financiera de las Entidades locales, deducida de sus Cuentas Generales rendidas, que incluye tanto las cuentas de la Entidad local principal, así como las de sus entidades dependientes y adscritas.

- La información se extrae de la Cuenta General del Ayuntamiento de València, no de la de las entidades dependientes (organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales o fundaciones adscritas) o las entidades en las que participa. El signo de este indicador muestra si el ejercicio ha dado superávit (valor positivo) o déficit (valor negativo).

- El resultado presupuestario se obtiene sumando el resultado presupuestario (derechos reconocidos netos menos obligaciones reconocidas netas) de las operaciones financieras (activos financieros y pasivos financieros) y no financieras (operaciones corrientes y operaciones de capital). El resultado presupuestario ajustado se obtiene sumando al resultado presupuestario los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, sumando las desviaciones de financiación negativas del ejercicio y restando las desviaciones de financiación positivas del ejercicio. La población utilizada en el denominador del indicador es la oficial publicada por el INE del municipio a 1 de enero de cada año.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Portal de
Rendición de
Cuentas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2012-2019

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.2.

Endeudamiento municipal por habitante

Definición

Deuda del Ayuntamiento de València por habitante.

Forma de cálculo

Cociente del pasivo total del Ayuntamiento de un determinado ejercicio entre la población del municipio a 1 de enero de este ejercicio.

Comentarios / Limitaciones

- El Portal de Rendición de Cuentas (<http://www.rendiciondecuentas.es/>) es el sitio web en el que los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a la información sobre la gestión económica y financiera de las Entidades locales, deducida de sus Cuentas Generales rendidas, que incluye tanto las cuentas de la Entidad local principal, así como las de sus entidades dependientes y adscritas.

- La información se extrae de la Cuenta General del Ayuntamiento de València, no de la de las entidades dependientes (organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales o fundaciones adscritas) o las entidades en las que participa. Este indicador permite comparar el pasivo de entidades con diferente población de referencia.

- El pasivo total se calcula como la suma del pasivo corriente y el pasivo no corriente reflejados en la Cuenta General del Ayuntamiento de València para un determinado ejercicio. El pasivo corriente o exigible a corto plazo (créditos de funcionamiento) recoge las obligaciones cuyo vencimiento es inferior a un año. El pasivo no corriente o exigible a largo plazo (créditos de financiación) recoge las obligaciones con un vencimiento superior a un año: provisiones a largo plazo. La población utilizada en el denominador del indicador es la oficial publicada por el INE del municipio a 1 de enero de cada año.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Portal de
Rendición de
Cuentas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2013-2019

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.3.

Autonomía de la institución municipal

Definición

Porcentaje de derechos reconocidos de gestión propia sobre el total de los derechos reconocidos.

Forma de cálculo

El numerador corresponde con los derechos reconocidos netos incluidos en los capítulos 1, 2, 3, 5, 6 y 8 más las transferencias recibidas y reflejados en la liquidación del presupuesto de ingresos. El denominador incluye el total de derechos reconocidos netos (incluyendo también los derivados de subvenciones y pasivos financieros).

Comentarios / Limitaciones

- El Portal de Rendición de Cuentas (<http://www.rendiciondecuentas.es/>) es el sitio web en el que los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a la información sobre la gestión económica y financiera de las Entidades locales, deducida de sus Cuentas Generales rendidas, que incluye tanto las cuentas de la Entidad local principal, así como las de sus entidades dependientes y adscritas.

- La información se extrae de la Cuenta General del Ayuntamiento de València, no de la de las entidades dependientes (organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales o fundaciones adscritas) o las entidades en las que participa. Un valor elevado de este indicador refleja una mayor autonomía de la entidad respecto de las fuentes de financiación excluidas del cálculo del indicador, mientras que un valor reducido refleja una mayor dependencia sobre las mismas. El importe de las transferencias se obtiene de los importes de los subconceptos 420.00, 420.10, 420.20, 420.90, 450.00 y 450.01 del presupuesto de ingresos.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.4.

Gasto por habitante

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Portal de
Rendición de
Cuentas

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2013-2019

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Gasto presupuestario realizado en el ejercicio, por habitante.

Forma de cálculo

Cociente del importe total de las obligaciones reconocidas netas en la liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de València de un determinado ejercicio entre la población oficial del municipio a 1 de enero de ese mismo año.

Comentarios / Limitaciones

- El Portal de Rendición de Cuentas (<http://www.rendiciondecuentas.es/>) es el sitio web en el que los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a la información sobre la gestión económica y financiera de las Entidades locales, deducida de sus Cuentas Generales rendidas, que incluye tanto las cuentas de la Entidad local principal, así como las de sus entidades dependientes y adscritas.

- Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Portal de
Rendición de
Cuentas

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2013-2019

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.5.

Inversión por habitante

Definición

Gasto presupuestario realizado en inversiones en el ejercicio, por habitante.

Forma de cálculo

Cociente del importe total de las de las obligaciones reconocidas netas en la liquidación del presupuesto de gastos de los capítulos 6 (inversiones reales) y 7 (transferencias de capital) del Ayuntamiento de València de un determinado ejercicio entre la población oficial del municipio a 1 de enero de ese mismo año.

Comentarios / Limitaciones

- El Portal de Rendición de Cuentas (<http://www.rendiciondecuentas.es/>) es el sitio web en el que los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a la información sobre la gestión económica y financiera de las Entidades locales, deducida de sus Cuentas Generales rendidas, que incluye tanto las cuentas de la Entidad local principal, así como las de sus entidades dependientes y adscritas.

- Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.



Fuente

Índice de
Transparencia
de los
Ayuntamientos
(ITA)

Disponibilidad

Por sexo Por edad Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2009-2017

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.6.

Índice de transparencia

Definición

Nivel de transparencia del Ayuntamiento de València medido a través del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) elaborado por Transparency International España. El ITA constituye una herramienta para medir el nivel de transparencia de los ayuntamientos españoles ante los ciudadanos y la sociedad.

Forma de cálculo

Para su cálculo se utilizan los valores de ochenta indicadores agrupados en seis áreas de transparencia: a) Transparencia activa e información sobre la corporación municipal; b) Página web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, y participación ciudadana; c) Transparencia económico-financiera; d) Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios; e) Transparencia en materias de urbanismo, obras públicas y medio ambiente; f) Derecho de acceso a la información. Cada uno de estos indicadores recibe una valoración de 0 (no se cumple), 0,5 (se cumple parcialmente) o 1 (se cumple). El valor del índice de transparencia global se obtiene sumando las valoraciones de los 80 indicadores y transformando el resultado en una escala 0-100 (esto es, multiplicando la suma de valoraciones por 100 y dividiendo por el número de indicadores).

Comentarios / Limitaciones

- En la página web de Transparency International España (<https://transparencia.org.es/>) se pueden consultar los cambios metodológicos que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo.
- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), pero utilizando como fuente de información el índice de transparencia municipal elaborado por DYNTRA. También forma parte del Panel ODS definido en el European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews.

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Índice de
Transparencia
de los
Ayuntamientos
(ITA)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Indicador 16.6.7.

Índice de transparencia económico-financiera

Definición

Nivel de transparencia económico-financiera del Ayuntamiento de València medido a través del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) elaborado por Transparency International España. El ITA constituye una herramienta para medir el nivel de transparencia de los ayuntamientos españoles ante los ciudadanos y la sociedad.

Forma de cálculo

Para su cálculo se utilizan los valores de veintinueve indicadores relacionados con la transparencia económico-financiera. Cada uno de estos indicadores recibe una valoración de 0 (no se cumple), 0,5 (se cumple parcialmente) o 1 (se cumple). El valor del índice de transparencia económico-financiera se obtiene sumando las valoraciones de los 21 indicadores y transformando el resultado en una escala 0-100 (esto es, multiplicando la suma de valoraciones por 100 y dividiendo por el número de indicadores).

Comentarios / Limitaciones

- En la página web de Transparency International España (<https://transparencia.org.es/>) se pueden consultar los cambios metodológicos que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo.
- Este indicador forma parte del panel de indicadores locales de Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>), pero utilizando como fuente de información el índice de transparencia económico-financiera municipal elaborado por DYNTRA.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística del
Ayuntamiento
de València)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2017-2019

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador 16.6.8.

Valoración de la gestión municipal

Definición

Valoración media de la gestión municipal por parte de la población de 18 o más años de edad.

Forma de cálculo

Media aritmética de las valoraciones de la población de 18 y más años sobre la gestión del Ayuntamiento de València en una escala 0-10, donde 0 es muy mala y 10 es muy buena. Si en un año se ha recogido esta información para diferentes referencias temporales, se muestra la media aritmética de las medias de las valoraciones recogidas.

Comentarios / Limitaciones

- A todos los encuestados se les pide que valoren la gestión del Ayuntamiento de València, en una escala del 0 al 10, donde 0 es muy mala y 10 es muy buena. A partir de las respuestas obtenidas en los encuestados que valoran la gestión, y teniendo en cuenta los factores de elevación asociados a los individuos encuestados, se estima la valoración media de las personas de 18 o más años de edad respecto a la gestión del Ayuntamiento de València.

Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Indicador 16.7.1.

Presupuesto destinado a procesos de presupuestos participativos municipales

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Servicio de
Participación
Ciudadana del
Ayuntamiento
de València

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Recursos económicos municipales en inversión que se asignan a través de presupuestos participativos.

Forma de cálculo

Cociente del presupuesto total asignado a procesos de presupuestos participativos respecto al presupuesto municipal ordinario de gastos destinado a los capítulos 6 (inversiones reales) y 7 (transferencias de capital) del Ayuntamiento de València.

Comentarios / Limitaciones

- Los presupuestos participativos municipales son procesos estructurados y cíclicos donde los ciudadanos se convierten en actores centrales en la toma de decisiones sobre la asignación de fondos públicos.
- Este indicador forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.7.2.

Participación ciudadana en procesos de presupuestos participativos municipales

Fuente

Servicio de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2016-2020

Información

procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Proporción de personas de 16 o más años de edad residentes en la ciudad que han participado en alguna de las fases (propuesta, apoyo y/o votación de proyectos de inversión) del proceso de presupuestos participativos municipales.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas que han participado en alguna de las fases del proceso de presupuestos participativos municipales entre la población a 1 de enero del año de referencia del proceso.

Comentarios / Limitaciones

- Los presupuestos participativos municipales son procesos estructurados y cíclicos donde los ciudadanos se convierten en actores centrales en la toma de decisiones sobre la asignación de fondos públicos. Para la ciudad de València estos procesos constan de diferentes fases: una primera fase de presentación de propuestas, una segunda fase de apoyo ciudadano a las propuestas presentadas, una tercera fase de estudio de viabilidad jurídica, técnica y/o presupuestaria por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, y una cuarta fase de votación de propuestas viables y con suficientes apoyos. Para la primera edición (que tuvo lugar entre el 16/11/2015 y el 04/03/2016 y no incluía fase de apoyos) la población utilizada de referencia es la registrada en el Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2016. Para la segunda edición (que tuvo lugar entre el 20/10/2016 y el 03/03/2017) la población utilizada de referencia es la registrada en el Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2017. Para la tercera edición (que tuvo lugar entre el 18/10/2017 y el 15/12/2017) la población utilizada de referencia es la registrada en el Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2018. Para la cuarta edición (que tuvo lugar entre el 07/06/2018 y el 30/09/2018) la población utilizada de referencia es la registrada en el Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2019. Para la quinta edición (que tuvo lugar entre el 16/10/2019 y el 08/01/2020) la población utilizada de referencia es la registrada en el Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2020. Para la sexta edición (que tuvo lugar entre el 06/11/2020 y el 07/03/2021) la población utilizada de referencia es la registrada en el Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2021.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>).

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Ministerio de
Interior

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2011-2019

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Indicador 16.7.3.

Participación en las elecciones municipales

Definición

Proporción de personas electoras que han participado en las elecciones municipales (emitiendo un voto en nulo, en blanco o a una candidatura electoral) respecto del total del censo electoral.

Forma de cálculo

Cociente del número de votos leídos (votos nulos, blancos o a candidaturas) entre el total del censo electoral.

Comentarios / Limitaciones

- El censo electoral contiene la inscripción de quienes reúnen los requisitos para ser elector y no se hallen privados, definitiva o temporalmente, del derecho de sufragio. Para las elecciones municipales está compuesto por el censo electoral de españoles residentes en España (CER), el censo de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero (CERA) y el censo electoral de extranjeros residentes en España (CERE) que pueden votar en las elecciones municipales. Las elecciones municipales de 2019 se celebraron el 26/5/2019; las de 2015 se celebraron el 24/5/2015; las de 2011 se celebraron el 22/5/2011.

- Este indicador forma parte del Panel ODS de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (<https://spanish-cities.sdgindex.org/>). También forma parte del Panel ODS definido en el *European Handbook for SDG Voluntary Local Reviews*.

Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.7.4.

Porcentaje de población adulta que considera que los políticos/as se preocupan por la gente

Fuente

Barómetro
Municipal de
Opinión
Ciudadana
(Oficina de
Estadística
Ayuntamiento
de Valencia)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad y distrito

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2018

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Porcentaje de personas de 18 o más años de edad que están en desacuerdo o muy en desacuerdo con la afirmación de que los/as políticos/as no se preocupan mucho de la gente como ellos respecto al total de población de 18 o más años de edad que han contestado a esa cuestión.

Forma de cálculo

Cociente del número de personas de 18 o más años que contestan que están en desacuerdo o muy en desacuerdo con la afirmación de que los/as políticos/as no se preocupan mucho de la gente como ellos respecto al total de población de 18 o más años de edad que ofrece su grado de acuerdo con esa afirmación.

Comentarios / Limitaciones

- Los datos de 2018 proceden de la cuarta ola del Barómetro Municipal de Opinión ciudadana del Ayuntamiento de València. Las entrevistas se realizaron entre abril y mayo de 2018. Se entrevistó a un total de 2.307 personas empadronadas en la ciudad de València. Puede consultarse la documentación metodológica de esta operación en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3lI48oV>.

- La pregunta P18 del cuestionario pregunta, entre otras, por el grado de acuerdo de la persona encuestada con la afirmación de que los/as políticos/as no se preocupan mucho de la gente como ellos, midiendo el grado de acuerdo como 1. Muy de acuerdo, 2. De acuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. En desacuerdo, 5. Muy en desacuerdo. A partir de las respuestas obtenidas en los encuestados que valoran al grado de acuerdo, y teniendo en cuenta los factores de elevación asociados a los individuos encuestados, se estima el porcentaje de personas de 18 o más años de edad que están en desacuerdo o muy en desacuerdo con esta afirmación.

- La clasificación por edad considerada es: menos de 40 años, de 40 a 64 años y de 65 o más años de edad. No obstante, los datos recogidos en la encuesta contienen la edad en años simples, por lo que podrían obtenerse estimaciones para otros grupos de edad.

Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.7.5.

Presupuesto para participación ciudadana per cápita

Fuente

Portal de
Rendición de
Cuentas

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2015-2019

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Definición

Gastos económicos incluidos en la liquidación del presupuesto municipal destinado a participación ciudadana (grupo de gasto 924) por residente en la ciudad.

Forma de cálculo

Cociente de los gastos (presupuestarios o no presupuestarios) asociados a la actividad de participación ciudadana según el modelo de actividades estructurado definido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) entre la población a 1 de enero de este ejercicio.

Comentarios / Limitaciones

- El Portal de Rendición de Cuentas (<http://www.rendiciondecuentas.es/>) es el sitio web en el que los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a la información sobre la gestión económica y financiera de las Entidades locales, deducida de sus Cuentas Generales rendidas, que incluye tanto las cuentas de la Entidad local principal, así como las de sus entidades dependientes y adscritas.

- Los gastos presupuestarios son los que proceden de la liquidación del gasto de los capítulos vinculados a cuentas de los grupos 6 y 7 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local (PGCPAL).

- Respecto a los gastos no presupuestarios, se han prorrateado siguiendo la distribución entre grupos de programas de los gastos presupuestarios, conforme a lo indicado en la regulación de la nota 19 de la memoria recogida en la ICAL, que establece que, en ausencia de mejor criterio, se distribuirán "en la proporción que, sobre el gasto total que constituya a su vez gasto presupuestario, suponga cada uno de los grupos de programas". La población utilizada en el denominador del indicador es la población oficial publicada por el INE del municipio a 1 de enero de cada año.

Meta 16.A. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.A.1.

Presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el ODS 16

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información

procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 16 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene como objetivo la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para financiar actuaciones en materia de Cooperación al desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Meta 16.A. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Indicador 16.A.2.

Presupuesto municipal destinado a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el ODS 16

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 16 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global tiene como objetivo regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

Meta 16.A. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Indicador 16.A.3.

Presupuesto municipal destinado a Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el ODS 16

Definición

Presupuesto municipal ejecutado del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas dentro de este programa se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) del programa de Acción Humanitaria y de Emergencia del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 16 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- El Programa de Acción Humanitaria y de Emergencia tiene como objetivo subvencionar la actividad de entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe. Este programa figura en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local, tiene un plazo anual y se financia con fondos municipales.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Meta 16.A. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Indicador 16.A.4.

Presupuesto municipal destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 16

Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información

procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible).

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 16 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.



ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Meta 17.1

Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

- Indicador 17.1.1. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS1
- Indicador 17.1.2. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS2
- Indicador 17.1.3. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS3
- Indicador 17.1.4. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS4
- Indicador 17.1.5. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS5
- Indicador 17.1.6. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS6
- Indicador 17.1.7. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS7
- Indicador 17.1.8. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS8
- Indicador 17.1.9. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS9
- Indicador 17.1.10. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS10
- Indicador 17.1.11. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS11
- Indicador 17.1.12. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS12
- Indicador 17.1.13. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS13
- Indicador 17.1.14. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS14
- Indicador 17.1.15. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS15
- Indicador 17.1.16. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS16
- Indicador 17.1.17. Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS17

Meta 17.2

Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

Meta 17.3

Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

Meta 17.4

Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Meta 17.5

Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Meta 17.6

Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

Meta 17.7

Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

Meta 17.8

Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Meta 17.9

Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Meta 17.10

Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

Meta 17.11

Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.

Meta 17.12

Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Meta 17.13

Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

Meta 17.14

Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

Meta 17.15

Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Meta 17.16

Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

Meta 17.17

Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Meta 17.18

De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Meta 17.19

De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.1.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 1

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 1 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.2.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 2

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 2 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.3.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 3

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 3 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.4.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 4

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 4 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.5.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 5

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 5 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.6.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 6

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 6 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.7.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 7

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 7.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 7 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información

procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.8.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 8

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 8 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.9.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 9

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 9 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.10.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 10

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 10 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.11.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 11

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 11 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.12.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 12

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 12.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 12 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información
procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.13.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 13

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 13.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 13 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València (Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información procedente de la actividad estadística 0505. Indicadores sociales de la ciudad de València incluida en el **Plan Valenciano de Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.14.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 14

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 14.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 14 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.15.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 15

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 15.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 15 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo



Por edad



Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.16.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 16

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 16 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Fuente

Presupuesto
Municipal del
Ayuntamiento
de València
(Servicio de
Cooperación al
Desarrollo y
Migración)

Disponibilidad

Por sexo

Por edad

Desagregación
territorial

Ciudad

Periodicidad

Anual

Cobertura temporal

2020

Información

procedente de la
actividad estadística
0505. Indicadores
sociales de la ciudad de
València incluida en el
**Plan Valenciano de
Estadística 2019-2022**

Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.17.

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el ODS 17

Definición

Presupuesto municipal de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 17.

Forma de cálculo

Cada una de las actuaciones subvencionadas de Ayuda Oficial al Desarrollo se asocia a uno o más ODS según su ámbito de actuación. En caso de que una actuación se asocie a más de un ODS, la subvención asignada a cada ODS se obtiene dividiendo la subvención total entre el número de ODS sobre los que impacta la actuación.

El presupuesto ejecutado total (en euros) de Ayuda Oficial al Desarrollo del Ayuntamiento de València relacionado con el ODS 17 durante el ejercicio de referencia se obtiene como suma de los importes subvencionados asociados a este ODS de las diferentes actuaciones subvencionadas.

Comentarios / Limitaciones

- La Ayuda Oficial al Desarrollo incluye las subvenciones asociadas al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al programa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, al programa de Acciones Humanitarias y de Emergencias, así como todos aquellos convenios del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración cuyas actuaciones estén relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible.